



**ACUERDO N°007**  
**(Julio \_\_\_\_ de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 PARA EL MUNICIPIO  
DE PRADERA”  
“PRADERA NOS UNE”**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PRADERA,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales: en especial las conferidas en el Artículo 1,2,313,339, 340, 342 y 344 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia con Ley 136 de 1994 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios”, la Ley 152 de 1994 “por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, La Ley 715 de 2001 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias”: La Ley 1473 del 2001 “Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones”, La Ley 1551 de 2012, “por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios”; Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”, demás normas legales vigentes, concordantes y

**CONSIDERANDO:**

- Que el Artículo 1 de la Constitución Nacional Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
- Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional Colombia Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegura.
- Que el Artículo 313 Numeral 2 de la Constitución Nacional establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.
- Que el Artículo 339 de la Constitución Nacional determina que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.
- Que en el mismo Artículo ibídem se ordena que Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo

- Que el Artículo 340 de la Constitución Nacional Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo. Los miembros del Consejo Nacional serán designados por el Presidente de la República de listas que le presenten las autoridades y las organizaciones de las entidades y sectores a que se refiere el inciso anterior, quienes deberán estar o haber estado vinculados a dichas actividades. Su período será de ocho años y cada cuatro se renovará parcialmente en la forma que establezca la ley. En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley. El Consejo Nacional y los consejos territoriales de planeación constituyen el Sistema Nacional de Planeación.
- Que en el Artículo 342 de la Constitución Nacional se determina que la correspondiente Ley Orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales.
- Que en el Artículo 344 de la Constitución Nacional Los organismos departamentales de planeación harán la evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios, y participarán en la preparación de los presupuestos de estos últimos en los términos que señale la ley. En todo caso el organismo nacional de planeación, de manera selectiva, podrá ejercer dicha evaluación sobre cualquier entidad territorial. Capítulo 3 del Presupuesto.
- Que en el mismo Artículo ibídem se menciona que igualmente esta Ley Orgánica determinará, la organización y funciones de los Consejos Territoriales, así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución
- Que Ley 136 de 1994 en su Artículo 74 modificado por el art. 21 de la Ley 1551 de 2012 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación;
- Que la Ley 152 de 1994 Orgánica del Plan de Desarrollo establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como el ámbito de aplicación en lo cual hace referencia a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden; teniendo como fin en el caso de los municipios el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que le competen y/o le corresponden.
- Que la Ley 152 de 1994, en su Artículo 3º fija como principios generales que deben regir las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación, los siguientes: autonomía, ordenación de competencias, coordinación consistencia, prioridad del gasto público social, continuidad, participación ciudadana, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, proceso de planeación, eficiencia, viabilidad y coherencia

- Que la Ley 152 de 1994 en su Artículo 36º expone que, en materia de elaboración, aprobación, ejecución seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se aplicarán, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas en esta Ley para el Plan Nacional de Desarrollo.; es decir para los municipios, a través de la Oficina de Planeación Municipal, el Consejo Territorial de Planeación y el Concejo Municipal.
- Que la Ley 152 de 1994 establece en su Artículo 40 que los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso.
- Que la Ley 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, en el numeral 2º del artículo 3º dispone que corresponde a los municipios “Elaborar los planes de desarrollo municipal”.
- Que previo el cumplimiento y desarrollo de los requerimientos de tipo legal en especial aquellas que exigen y requieren la aplicación de mecanismos de participación ciudadana, la administración municipal por iniciativa del señor Alcalde ha presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal, dentro del término legal, el Proyecto de Acuerdo. Plan de Desarrollo 2020-2023 “PRADERA NOS UNE”,

Que el Plan de Desarrollo Municipal de Pradera ha sido elaborado de acuerdo con las orientaciones del Departamento de Planeación Nacional y los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Qué el Plan de Desarrollo Municipal incluye dentro de sus lógicas y objetivos el contenido de los Pactos municipal y regional de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, amparados localmente por el honorable Concejo Municipal mediante el Acuerdo 004 de 2019 y con sustento legal en el Decreto Ley 893 de 2017.

#### ACUERDA

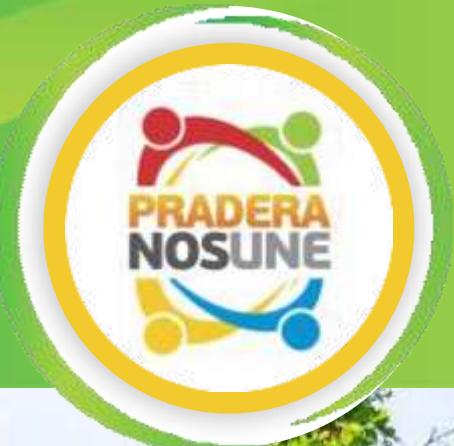
**ARTÍCULO PRIMERO.** Denominación: Adóptese para el Municipio de Pradera, el Plan de Desarrollo “PRADERA NOS UNE”, para el periodo constitucional 2020-2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Estructura: El Plan de Desarrollo está compuesto por cuatro ejes denominados:

- Equidad e inclusión social
- Desarrollo económico sostenible
- Territorio verde
- Paz, seguridad y gobernabilidad

**ARTÍCULO TERCERO.** Parte integral de este Acuerdo. El documento denominado “Plan de Desarrollo 2020-2023: Pradera Nos Une”, elaborado por la Administración Municipal, es parte integral del Plan de Desarrollo, y se incorpora al presente Acuerdo como un anexo.

# Proyecto De Acuerdo **PLAN DE DESARROLLO** 2020 - 2023



#Praderanosune  
[www.pradera-valle.gov.co](http://www.pradera-valle.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
Municipio de Pradera



PLAN DE DESARROLLO  
PRADERA NOS UNE 2020 - 2023

JUSTINO SINISTERRA SINISTERRA  
Alcalde



## GABINETE MUNICIPAL

### JUSTINO SINISTERRA SINISTERRA Alcalde

José Luis Escobar Caicedo  
Secretario de Planeación

Luis Eduardo Díaz Villalobos  
Secretario de Hacienda

Claudia Beatriz Lucumi Hurtado  
Secretaria de Gobierno

Diana Carolina Chacua Delgado  
Secretaria de Obras Publicas e Infraestructura

Carmen Eugenia Devia Upegui  
Secretaria Jurídica

Arvey Antonio Castellano Polania  
Secretario de Educación (E)

Yenifer Domínguez Prado  
Secretaria de desarrollo social

Wilson Fabián Rodríguez Arana  
Secretario de Desarrollo Económico  
y de Emprendimiento

Claudia Beatriz Lucumi Hurtado  
Secretaria de Movilidad (E)

Victoria Alejandra Romo Campo  
Secretaria Desarrollo Rural

Felipe Mauricio Pastes Guerrero  
Secretario de Medio Ambiente y Vivienda

Felipe Andrés Játiva Marroquín  
Secretario General

Luis Evelio Vásquez Navia  
Director Local de Salud

Yerli Marleyi Plazas Tapia  
Directora Instituto de Cultura y Turismo

David Orlando Mina Velasquez  
Director Imdex Pradera

Carlos Alberto Leytón  
Jefe Control Interno

Jenny Patricia García Victoria  
Asesora Pos Conflicto



## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

SECTOR	INTEGRANTES
J.A.C URBANAS	MARIA NELLY RIVERA
J.A.C RURAL	IDALY ROSERO BELALCAZAR
COMUNIDADES AFRO	CLAUDIA TORRES ANGULO
ASOCIACIONES DE MUJERES	MARIA RUBIELA RIVERA LUNA
USUARIOS CAMPESINOS	CARLOS HUGO VASQUEZ NAVIA
INDIGENAS	JONATAN PANTOJA DIAZ
ONG	CARLOS ALBERTO CHAVEZ GOMEZ
COMERCIANTES Y MICROEMPRESARIOS	KELLY JOHANA RICO BERNAL
SECTORES AMBIENTALES	AMALIA MORALES VARGAS
CULTURA	HEBER VELASQUEZ RAMIREZ
TURISMO	ERIKA MARIA BANGUERO RODRIGUEZ
SECTORES INDUSTRIALES	CARLOS AUGUSTO GOMEZ
EDUCATIVO	MARTHA CECILIA CASTILLO
SALUD	HORACIO DE JESUS MEDINA GONZALEZ
ADULTO MAYOR	FABIO PAVA
DISCAPACITADOS	SLEX JANER ARBOLEDA CRUZ
ORGANIZACIONES DEPORTIVAS	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ
ORGANIZACIONES JUVENILES	YENNIFER JHOHANA RAMIREZ CUESTA
TRANSPORTE	PEDRO NEL MORERA URREA (EXP PRADERA PALMIRA LTDA)
POBLACION VICTIMA	LUIS ANGEL PERDOMO
RAMA JUDICIAL	ALBA NELLY LUCIO MERCADO
CAMPESINOS ZONA ALTA	JAIME JIMENEZ
CAMPESINOS ZONA MEDIA	EDWAR VILLAREAL ARIAS
CAMPESINOS ZONA PLANA	RUBEN DARIO ARIAS ESCALANTE
IGLESIAS	GILMA QUINTERO COLORADO
ASOCIACIONES	MIREYA SINISTERRA LOPEZ
MUJER CAMPESINA	NORLEIBA TERESA MURILLO BARRAGAN
LGTBI	MARTHA ISABEL CRIOLLO
GRUPO MOTOR	SANDRA MILENA MARIN RIOS
CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL (CMDR)	JORGE ELIECER PENAGOS ISAZA



## CONCEJO MUNICIPAL 2020 - 2023

Presidente Honorable Concejo Municipal  
Jorge Didier Zapata Meza

I Vpde. Honorable Concejo Municipal  
Dubian De Jesús Osorio Betancur

Honorable Concejo Municipal  
José Albeyro Correa Soto

Honorable Concejo Municipal  
José Fhanor Figueroa Correa

Honorable Concejo Municipal  
Diego Fernando Mejía Restrepo

Honorable Concejo Municipal  
Ángela Patricia Cuero Granja

Honorable Concejo Municipal  
John Freyner Sánchez Navarrete

II Vpde. Honorable Concejo Municipal  
Jofer Luis De León Ramírez

Honorable Concejo Municipal  
Juan Carlos Murillo Hurtado

Honorable Concejo Municipal  
Jesús Antonio Góngora Arboleda

Honorable Concejo Municipal  
Raúl Felipe Leyton Tascon

Honorable Concejo Municipal  
José Dorien Jiménez Salazar

Honorable Concejo Municipal  
Diego Fernando Jaramillo Restrepo

Entes de Control  
Personera Municipal  
Mará Teresa Celis Bueno



## ENTIDADES DE APOYO A LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO



AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART



FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA



## TABLA DE CONTENIDO GENERALIDADES

	PAG
<b>PRESENTACIÓN</b>	016
<b>1. GENERALIDADES</b>	017
1.1. RESEÑA HISTÓRICA	017
1.2. LOCALIZACIÓN	017
1.3. LÍMITES DEL MUNICIPIO	017
1.4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL TERRITORIO	018
1.4.1. Fluviales	019
1.5. ACCESIBILIDAD GEOGRÁFICA	019
1.6. CONTEXTO DEMOGRÁFICO POBLACIÓN TOTAL	020
1.7. MARCO NORMATIVO	021
1.8. MARCO METODOLÓGICO	022
1.9. ALCANCE	022
1.10. ENFOQUES	023
1.11. ARTICULACIÓN	024
1.12. ESTRUCTURA PLAN DE DESARROLLO	025
<b>2. DIAGNOSTICO</b>	026
2.1. EJE PRADERA NOS UNE EN EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	026
2.1.1. Sector Educación	026
2.1.2. Sector Salud	030
2.1.3. Sector Deporte y Recreación	032
2.1.4. Sector Cultura	034
2.1.5. Sector Vivienda	036
2.1.6. Sector Agua Potable y Saneamiento Básico	038
2.1.7. Sector otros Servicios Públicos diferentes Acueductos, Alcantarillado y Aseo	040
2.1.8. Grupos Vulnerables	041
2.2. EJE PRADERA NOS UNE EN DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE	048
2.2.1. Sector Desarrollo Económico y Empleo	048
2.2.2. Sector Turismo	050
2.2.3. Sector Transporte	051
2.2.4. Sector Agropecuario	052
2.3. EJE PRADERA NOS UNE EN TERRITORIO VERDE	056
2.3.1. Sector Ambiental	056
2.3.2. Sector Cambio Climático	063
2.3.3. Sector Gestión del Riesgo	063
2.4. EJE PRADERA NOS UNE EN PAZ, SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	066
2.4.1. Sector Justicia y Seguridad	066
2.4.2. Sector Fortalecimiento Institucional	069
2.4.3. Sector Equipamiento	069
2.5. FINANCIERO	070
<b>3. ESTRUCTURA ESTRATEGICA</b>	073
3.1. VISIÓN	073



3.2. MISIÓN	073
3.3. PRINCIPIOS	074
3.4. EJE PRADERA NOS UNE EN EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	075
3.5. EJE PRADERA NOS UNE EN DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE	088
3.6. EJE PRADERA NOS UNE EN TERRITORIO VERDE	091
3.7. EJE PRADERA NOS UNE EN PAZ, SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	093
3.8. PARTICIPACION CIUDADANA	095
4. PLAN PURIANUAL DE INVERSIONES	099
5. TRANSVERSALIDAD PRIMERA INFANCIA	138
6. MARCO FISCAL	139
7. ANALISIS DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA INVERSIÓN	140
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	141
9. ANEXOS PLAN TERRITORIAL DE SALUD	143
10. ANEXO ANALISIS SITUACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	144
11. ANEXO CARACTERIZACION VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	145



## LISTA DE TABLA

TABLA 1. Distribución del municipio por extensión territorial y área de residencia, 2005	019
TABLA2.Distribuciónporzonageográfica	026
TABLA 3. Población Escolarizada por niveles	026
TABLA4.DistribucióndelasalteracionespermanentesMunicipio de Pradera 2019	030
TABLA5.Cobertura de vacunación	030
TABLA6.Cobertura de aseguramiento en salud a noviembre 2019	031
TABLA 7. Representación Deportiva	032
TABLA8.Personas que acceden a los servicios bibliotecarios 2016-2019	034
TABLA 9. Beneficiarios de proyectos/Planes de vivienda	036
TABLA 10. Predios incorporados	037
TABLA 11.Zona 2 Centros poblados	038
TABLA 12.Zona 3 Rural dispersa	038
TABLA 13. Visita a acueducto Urbano a 17 de abril de 2015	039
TABLA 14. Centros de bienestar	041
TABLA 15. Grupo atareo	042
TABLA 16. Hechos victimizantes	045
TABLA 17. Retorno	046
TABLA 18. Reubicación	046
TABLA 19. Reubicación Familiar	046
TABLA20. Personas de Reintegración y reincorporación	047
TABLA21. Distribución etareo	047
TABLA 22. Programas de capacitación	050
TABLA23. Cobertura de uso y uso del suelo rural	053
TABLA 24. Tipo de convocatoria para iniciativas PDET	055
TABLA 25. Balance de cumplimiento PGIRS	058
TABLA 26. Zonas vulnerables	064
TABLA 27. Homicidios 2016-2019	066
TABLA 28. Estadísticas operativas 2015-2017	067
TABLA29. Personas atendidas 2016-2019	068
TABLA30. Accidentalidad 2016-2019	068



TABLA 31. Ingresos 2016-2019	070
TABLA 32. Ingresos propios 2016-2019	071
TABLA 33. Gastos 2016-2019	071
TABLA 34. Límites de gastos de funcionamiento según categorías	072
TABLA 35. Servicio a la deuda	072



## LISTA DE MAPAS

MAPA 1. Municipio de Pradera Valle del Cauca, División política administrativa	018
MAPA 2. Vías de comunicación del departamento del Valle del Cauca 2018	019
MAPA 3. Zonas Vulnerables	064



## LISTA DE GRÁFICOS

GRAFICO 1.Estructura Demográfica	020
GRAFICO 2. Estructura Plan de Desarrollo	025
GRAFICO 3. Tasa de cobertura bruta por niveles	027
GRAFICO 4. Tasa de cobertura neta por niveles	027
GRAFICO 5. Evolución de los resultados promedio de la prueba saber 3. 2016-2017	028
GRAFICO 6. Evolución d ellos resultados promedios de la prueba saber 5. 2016-2017	028
GRAFICO 7. Evolución de los resultados promedio de la prueba saber 9. 2016-2017	029
GRAFICO 8.Disciplinas deportivas	032
GRAFICO 9.Estructura Deportiva	033
GRAFICO 10. Atención y priorización a grupos vulnerables	033
GRAFICO 11. Beneficiarios en procesos de formación zona rural 2016-2019	035
GRAFICO 12. Beneficiarios de procesos de formación zona urbana 2016-2019	035
GRAFICO 13. Déficit de vivienda Dane censo 2005	036
GRAFICO 14. Comparativa construcción de vivienda	036
GRAFICO 15. Comparativo mejoramiento de vivienda	037
GRAFICO 16. Participación por empresa	045
GRAFICO 17.Emprendimientos consolidados	046
GRAFICO 18. Grupos focalizados atendidos	046
GRAFICO 19. Iniciativas aprobadas mediante pacto municipal	049
GRAFICO 20. Área de la entidad territorial en ecosistemas estratégicos	051
GRAFICO 21. Área deforestada en la entidad territorial	052



# PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

---

## 2020-2023

### PRESENTACIÓN



El Plan de Desarrollo “Pradera Nos Une 2020-2023”, Es el resultado de un proceso participativo con el objetivo de establecer un gobierno basado en la equidad, autonomía y ética. Articulando la propuesta inicial del Programa de Gobierno, Plan de Desarrollo Departamental y Nacional; estableciendo un diagnóstico de las necesidades del Municipio con el fin de orientar la gestión pública local para hacer frente a los retos que tenemos en materia de Paz, seguridad, Gobernabilidad, Desarrollo Económico sostenible, desarrollo ambiental, equidad e inclusión social.

Consideramos que establecer las problemáticas sectoriales del desarrollo, constituye la hoja de ruta, guía temática para definir las prioridades para el desarrollo integral de Pradera, a partir de las cuales se generarán las políticas, planes y proyectos necesarios para adelantar una Administración Municipal efectiva, consecuente, coherente y comprometida con los requerimientos de las comunidades que habitan nuestro Municipio.

Por último, el mayor compromiso es construir identidad y fortalecer las capacidades del gobierno local; con una gestión visionaria y eficiente, planificadora y ejecutora, que siente las bases para un nuevo escenario de desarrollo porque Pradera nos Une.

Justino Sinisterra Sinisterra  
Alcalde



## 1. GENERALIDADES

### 1.1. RESEÑAHISTÓRICA

Aunque no se tiene una fecha definida, sobre el arribo y asentamiento de los primeros habitantes del caserío de “El Bolo”, como se llamó inicialmente a Pradera, los primeros asentamientos de población datan alrededor del año 1.835 donde el señor Adriano Arroyo mediante proceso adelantado en el Juzgado segundo de Florida Valle del Cauca, menciona tener posesión de unos terrenos. En el siglo XIX, el caserío del Bolo dependía de Palmira Valle del Cauca que era la cabeza de distrito, y para el año de 1.860 se propuso elevarla a la categoría de Aldea. El Municipio de Pradera fue fundado en el año 1862 a orilla del río Bolo por los señores Rafael González Camacho, Sergio Carvajal, Sixto María Sánchez, Sixto Piedad Concha y Apolinario Obregón, fue elevado a la categoría de Municipio en el

año 1867 donde se acoge el nombre de Pradera “Tierra de Prados”.

En el año 1.871 se instala y entra en funcionamiento la primera destilería oficial del Municipio. Lo que generó un importante avance a nivel económico y social. Para estas fechas los habitantes se transportaban en Caballo, y en el año de 1.917 llega el primer automóvil al Municipio, más tarde en el año 1.925 llega el ferrocarril del Pacífico, construyéndose en Pradera la estación del ferrocarril, en 1.929 se instala la primera planta eléctrica de 90 kilovatios; y en el año 1945 El doctor Hernando Caicedo inaugura Central Castilla S.A. y se instala la fábrica de azúcar en Pradera, Valle.

son la Agricultura, Ganadería, Minería, Comercio y Explotación Forestal.

Cuenta con una Infraestructura Básica de todos los servicios públicos, 7 colegios, 25 escuelas, bancos, hospital, seguro social, estadio, parques, iglesias y un amplio territorio donde se cultiva la caña de azúcar.

### 1.3. LÍMITES DEL MUNICIPO

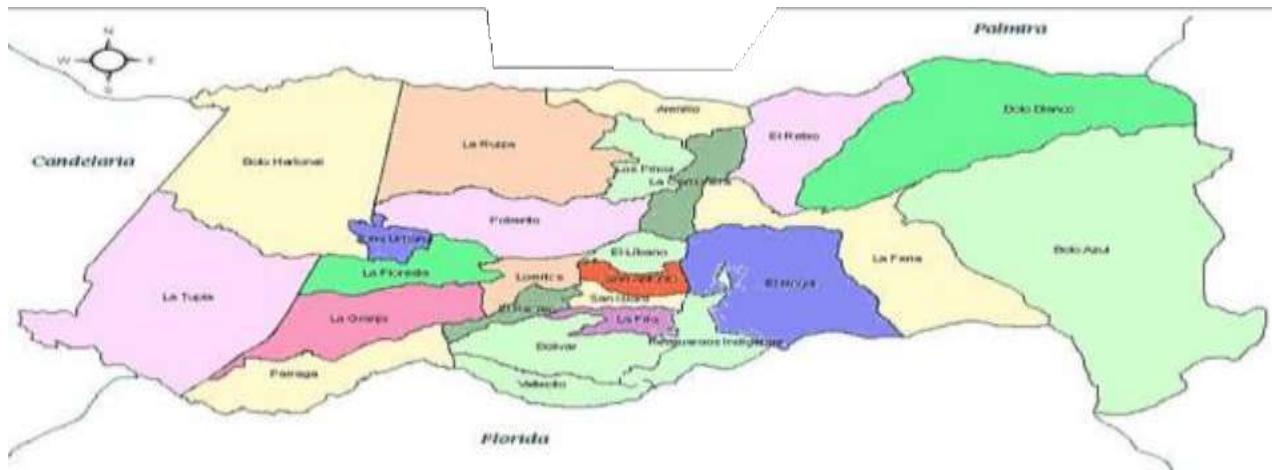
Límite al Norte con Palmira (Quebrada Flores Amarillas), al Sur con Florida (Río Párraga), al Oriente con el Departamento del Tolima (Cordillera Central de los Andes), al Occidente con Pradera (Río Párraga).

### 1.2. LOCALIZACIÓN

El Municipio de Pradera está compuesto por zonas planas y montañosas y cuenta con ríos como el Bolo Párraga y Vilela, sus actividades económicas



MAPA 1. MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA,  
DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA Y LIMITES 2019



Fuente: Mapas alcaldía de Pradera - Valle, año 2012

#### 1.4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL TERRITORIO

El Municipio de Pradera Valle cuenta con tres fuentes hídricas muy importantes como lo son los ríos, Bolo Blanco, Bolo Azul y Bolo, además de los ríos Vilela y Párraga, doce quebradas, cuatro lagunas y un hermoso parque natural llamado "Nirvana" situado en el corregimiento del Arenillo.

La cabecera municipal está ubicada a una altitud de 1070 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura promedio 23°C. Posee una extensión total de 407 km cuadrados, con un área urbana de 152 km cuadrados y un área rural de 255 km cuadrados.

**TABLA 1. DISTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO POR EXTENSIÓN TERRITORIAL Y ÁREA DE RESIDENCIA, 2015**

CÓDIGO CENTRO POBLADO	NOMBRE CENTRO POBLADO	TIPO
76563000	PRADERA	CM
76563001	BOLÍVAR	C
76563002	BOLO AZUL	C
76563003	BOLO BLANCO	C
76563005	BOLO HARTONAL	C
76563007	EL LÍBANO	C
76563008	EL NOGAL	C
76563009	EL RETIRO	C
76563011	LA GRANJA	C
76563012	LA RUIZA	C
76563013	LA TUPIA	C
76563014	LOMITAS	C
76563017	PÁRRAGA	C
76563018	POTRERITO	C
76563019	SAN ISIDRO	C
76563020	VALLECITO	C
76563021	LA FLORESTA	C
76563022	LA CARBONERA	C
76563024	EL RECREO	C
76563025	LA FERIA	C
76563027	ARENILLO	C
76563029	LA FRÍA	C
76563030	LOS PINOS	C
76563031	SAN ANTONIO	C

Fuente: Secretaría Planeación Municipal - Pradera Valle

**1.4.1. Fluviales:** Por ser un Municipio en el Sur del Valle con ríos pequeños no cuenta con un medio de transporte fluvial.

La carretera hacia el Municipio de Palmira se encuentra en excelentes condiciones recién reparada y con adecuada señalización al igual que la carretera que comunica con Pradera. Hacia la capital puede coger la ruta por el vecino Municipio de Pradera o por Palmira, siendo la primera opción y la más cercana al Municipio.



## 1.5. ACCESIBILIDAD GEOGRÁFICA

Las vías de comunicación del Municipio son:

**Aéreas:** Por ser un Municipio de segundo orden no se cuenta con un terminal aéreo, el Municipio de Palmira presta sus servicios con el aeropuerto ubicado en el corregimiento de Palmaseca.

**Terrestres:** Cuenta con un corredor vial, siendo las vías principales: Vía Cali - Candelaria - Palmira - Pradera - Florida.

Además cuenta con una interconexión con el Pacífico por la Vía a Buenaventura a 192 Km

**MAPA 2. VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA 2018**



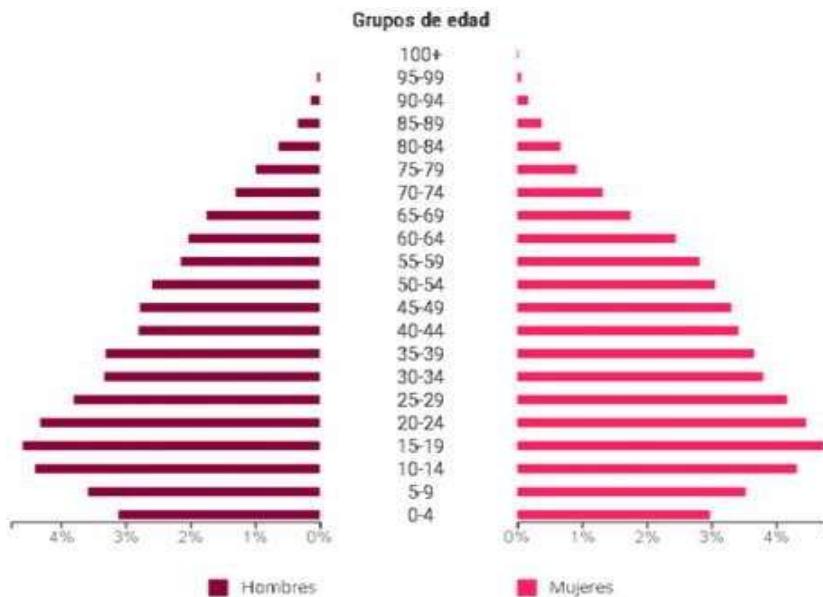
Fuente: Secretaría Planeación Municipal - Pradera Valle



## 1.6. CONTEXTO DEMOGRÁFICO POBLACIÓN TOTAL

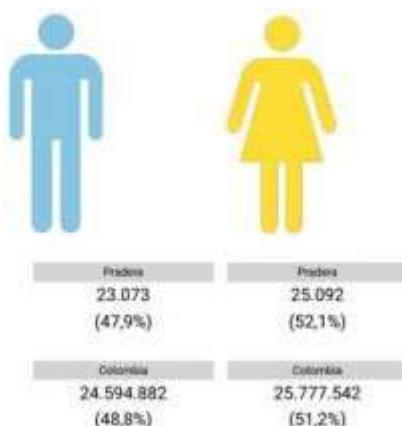
Según Censo DANE 2018, la Población del Municipio de Pradera tiene un total de 43.552 personas.

GRAFICA 1. ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA



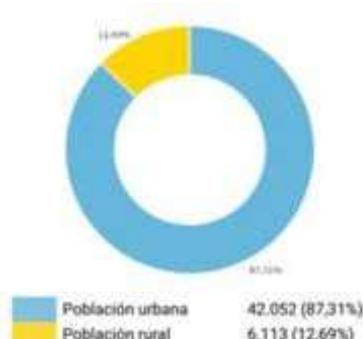
Fuente: Censo DANE 2018

GRÁFICO 2.  
POBLACIÓN DESAGREGADA POR SEXO

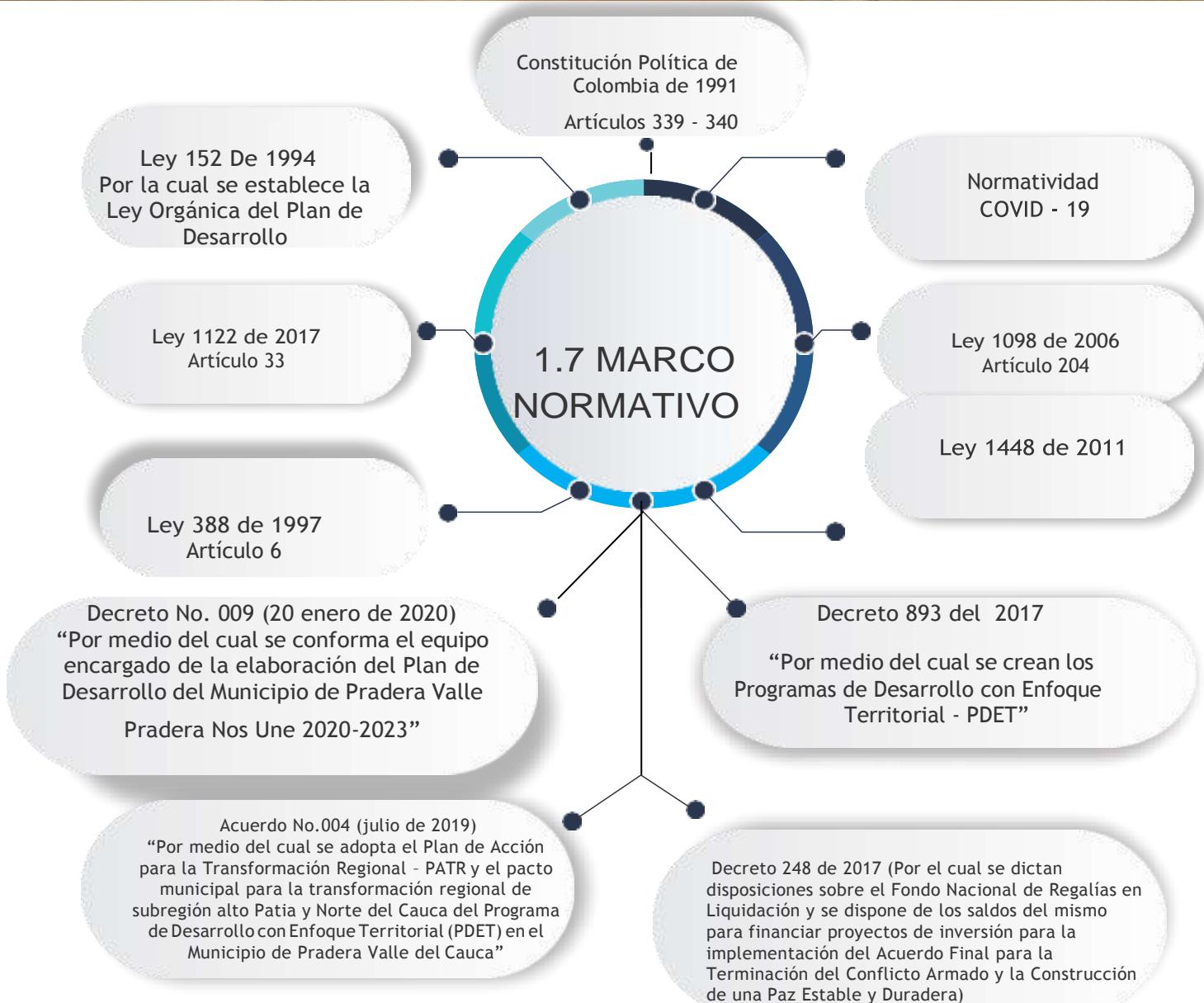


Fuente: Dane - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2020

GRÁFICO 3.  
POBLACIÓN DESAGREGADA POR ÁREA



Fuente: Dane - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2020



## 1.8. MARCO METODOLÓGICO

### ALCANCE

2020-2023



Cumplir con los compromisos del programa de gobierno y acuerdos programáticos con sectores comunitarios y poblacionales representativos en el territorio.

1

Impulsar acciones para mejorar la calidad de vida y el progreso de los habitantes del Municipio de Pradera.

2

Establecer el uso eficiente de los recursos en la prestación de bienes y servicios Públicos.

3

Articular de forma eficiente las acciones de gobierno en las agendas globales, nacionales y regionales que buscan potencializar el papel del Municipio en el desarrollo y crecimiento económico.

4

## 1.10. ENFOQUES

### DIFERENCIAL

Se entiende como el “método de análisis, actuación y evaluación, que toma en cuenta las diversidades e inequidades de la población en situación o en riesgo de desplazamiento, para brindar una atención integral, protección y garantía de derechos, que cualifique la respuesta institucional y comunitaria”. Involucra las condiciones y posiciones de los/las distintos/as actores sociales como sujetos/as de derecho, desde una mirada de grupo socioeconómico, género, etnia e identidad cultural, y de las variables implícitas en el ciclo vital - niñez, juventud, adultez y vejez. (Minsalud, SF).

### POBLACIONAL

Permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los Municipios dentro de su territorio. Los cambios en el tamaño, crecimiento, estructura, ubicación y movilidad de la población municipal, influyen sobre las condiciones socioeconómicas y ambientales en el territorio, de igual manera que éstos afectan la dinámica demográfica. (Lara P. 2008)

### TERRITORIAL

Es un proceso integral y estructural que articula diferentes políticas públicas para alcanzar territorios sostenibles, sustentables, competitivos, equitativos y gobernables. En tal sentido, el patrón de desarrollo se expresa en las formas como se utilizan los factores endógenos del territorio para ampliar y crear condiciones óptimas para el desarrollo de todas las formas de vida. (DNP, 2012).

### GENERO

Considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Todas estas cuestiones influyen en el logro de las metas, las políticas y los planes de los organismos nacionales e internacionales y por lo tanto, repercuten en el proceso de desarrollo de la sociedad. Género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica y social, cotidiana y privada de los individuos y determina características y funciones dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tiene de él. (FAO, SF).

### INTEGRACIÓN REGIONAL

Enfoque de Integración Regional. La integración regional puede definirse como un proceso por el cual los Estados nacionales “se mezclan, confunden y fusionan voluntariamente con sus vecinos, de modo tal que pierden ciertos atributos fácticos de la soberanía, a la vez que adquieren nuevas técnicas para resolver conjuntamente sus conflictos”. (Haas, 1971).

### GESTIÓN FRENTE A LA PANDEMIA

Es obligación que las instancias de gobierno nacional, regional y local planifiquen, gestionen y ejecuten acciones y estrategias tendientes a enfrentar, prevenir y mitigar los efectos causados por la emergencia generada en el país tras la llegada de la pandemia provocada por el COVID-19, su objetivo es promover el cumplimiento de los propósitos del gobierno con la ciudadanía cuyos efectos tanto directos como residuales incidirán sin duda alguna en los próximos cuatro años de gobierno e incrementarán las condiciones de vulnerabilidad.

## 1.11. ARTICULACIÓN



En la construcción del Plan De Desarrollo PRADERA NOS UNE 2020-2023, se han tenido en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, los contenidos del Plan de Desarrollo Nacional PDN, las Políticas Nacionales y las concertaciones realizadas en las mesas del Plan de Desarrollo Departamental.



Los objetivos y los indicadores de cierre de brechas han sido relacionados con cada una de las dimensiones del desarrollo en las que se enmarca el actuar del plan.



## PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET)

Articulación de las Metas Producto con las Iniciativas PDET.

Se realizó articulación entre las iniciativas propuestas por la comunidad rural y el Plan de Desarrollo Municipal, tal como podemos evidenciar en la siguiente tabla:

TABLA No. XX INICIATIVAS POR PILAR PDET MUNICIPIO PRADERA VALLE

PILAR DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	NÚMERO DE INICIATIVAS INCLUIDAS
Pilar 1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	12 (8.7%)
Pilar 2. Infraestructura y Adecuación de tierras	16 (11.6%)
Pilar 3. Salud rural	17 (12.3%)
Pilar 4. Educación rural y primera infancia	26 (18.8%)
Pilar 5. Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural	13 (9.4%)
Pilar 6. Reactivación económica y producción agropecuaria	22 (15.9%)
Pilar 7. Sistema para la garantía progresiva de los derechos a la alimentación	12 (8.7%)
Pilar 8. Reconciliación, convivencia y construcción de paz	20 (14.5%)

Fuente, Elaboración Propia a partir del PMTR municipio de Pradera – Valle del Cauca

NOTA: (ver en anexo las iniciativas relacionadas con cada sector de inversión).

## 1.12. ESTRUCTURA PLAN DE DESARROLLO

GRÁFICO 4. ESTRUCTURA PLAN DE DESARROLLO



Fuente: Secretaría de Planeación, Pradera Valle

## 2. DIAGNOSTICO

### 2.1. EJE PRADERA NOS UNE EN EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL

El Municipio de Pradera Valle, consciente de la necesidad de facilitar a todos los actores sectoriales y transectoriales la equidad e inclusión social, ha trabajado con una metodología participativa donde permite a la comunidad tener el conocimiento, la comprensión, y la apropiación para la exitosa implementación del Plan de Desarrollo “PRADERA NOS UNE 2020- 2023”, como un compromiso en su mandato ciudadano que define la actuación articulada entre actores y sectores públicos, privados y comunitarios para crear condiciones que garanticen el bienestar integral y la calidad de vida en Pradera Valle, permitiendo articular la Educación, Salud, Grupos Vulnerables, Deporte y Recreación, Cultura, Vivienda, Agua Potable y Saneamiento Básico; en todas las políticas públicas del desarrollo humano y social.

#### 2.1. 1. SECTOR EDUCACIÓN

El sector de educación es fundamental para mejorar las condiciones que inciden en la calidad de vida de la población residente en el Municipio. Del total de la población del Municipio, el 22,63% correspondiente a 13.126 habitantes se encuentran en el rango de edad escolar de 5 a 17 años.

TABLA 2. DISTRIBUCIÓN POR ZONA GEOGRÁFICA

ZONA	ESTUDIANTES	%
Urbano	6.791	90.75%
Rural	691	9,25%
<b>Total</b>	<b>7.482</b>	<b>100%</b>

Fuente: Secretaría de Educación Pradera Valle

Pradera Valle, es un Municipio no certificado, por lo cual tiene dependencia directa con el Departamento del Valle del Cauca en temas de calidad educativa.

TABLA 3. POBLACIÓN ESCOLARIZADA POR NIVELES

PREESCOLAR	B. PRIMARIA	B. SECUNDARIA	ED. MEDIA
478	3.231	2.797	976

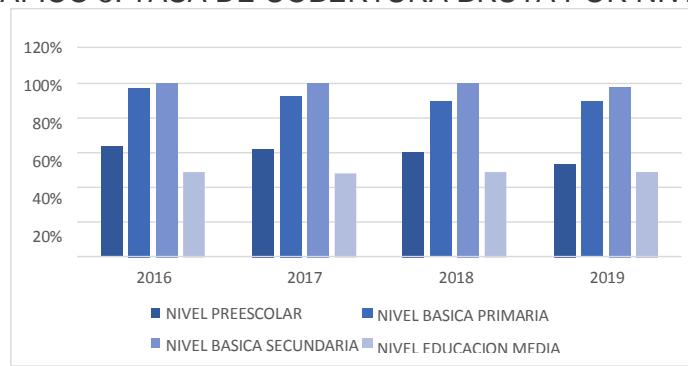
Fuente: Secretaría de Educación Pradera Valle

## COBERTURA EDUCATIVA

- Cobertura Bruta

De acuerdo a la tasa de cobertura bruta por nivel educativo se plantea que durante el periodo comprendido entre el 2016 al 2019, los niveles educativos de transición y secundaria y media presentaron un decrecimiento discontinuo, que debe ser objeto de seguimiento para determinar si la tendencia es favorable, desfavorable o estable, mientras que con el nivel de primaria se debe estar alerta dado el decrecimiento, lo cual conlleva a la reducción de las matrículas y la cobertura, teniendo en cuenta la siguiente gráfica.

**GRÁFICO 5. TASA DE COBERTURA BRUTA POR NIVELES**

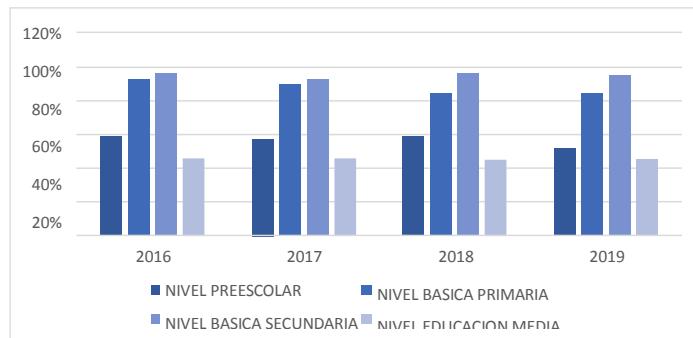


Fuente: Secretaría de Educación Pradera Valle

- Cobertura Neta

De acuerdo a la tasa de cobertura neta por nivel educativo se plantea que durante el periodo comprendido entre el 2016 al 2019, el nivel de la media tuvo un leve crecimiento discontinuo, mientras que los niveles educativos de transición y secundaria presentaron un decrecimiento discontinuo, estos dos comportamientos deben ser objeto de seguimiento para determinar si la tendencia es favorable, desfavorable o estable. Con el nivel de primaria se debe estar alerta dado el decrecimiento, lo cual conlleva a la reducción de las matrículas y la cobertura, como se evidencia en la siguiente gráfica.

**GRÁFICO 6. TASA DE COBERTURA NETA POR NIVELES**

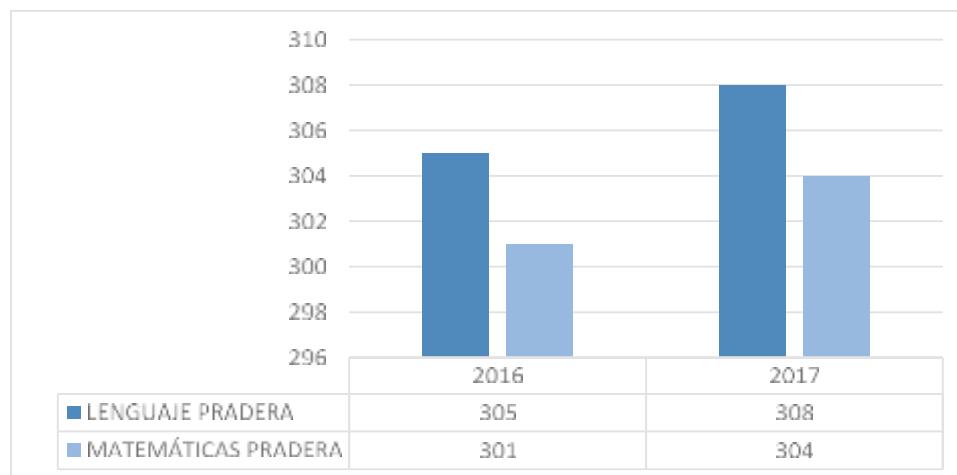


Fuente: Secretaría de Educación Pradera Valle

## CALIDAD

Para determinar el cumplimiento de estos objetivos, es necesario partir de un análisis de los niveles de desempeño a través de la evaluación del rendimiento escolar. Para esto, se toman como base las pruebas censales SABER 3°, 5° y 9° en el nivel básico y SABER 11 en el nivel medio, ya que es allí donde se pueden evidenciar las brechas entre poblaciones, zonas y sectores, en comparación con resultados a nivel departamental, según el nivel socioeconómico y género. Sumado a esto se presenta un análisis del progreso.

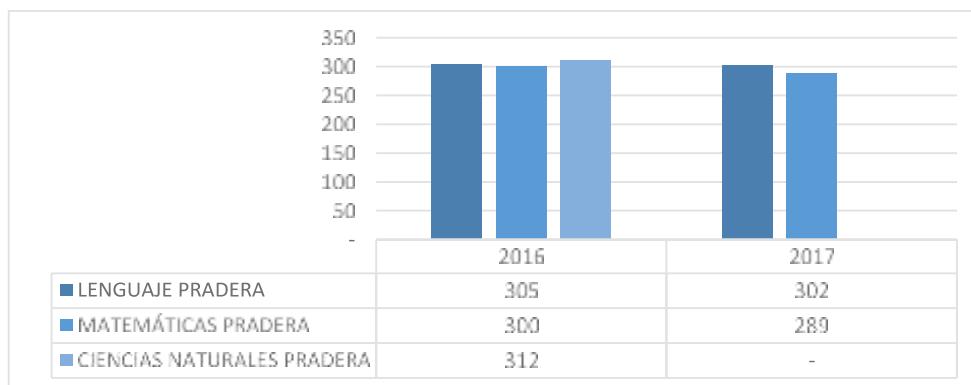
**GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS  
PROMEDIO DE LA PRUEBA SABER 3° 2016-2017**



Fuente: elaboración propia, 2019, a partir de ICFES Interactivo. Resultados Históricos. Consultado en noviembre de 2019.

En cuanto a la evolución de cada área en el período analizado, en lenguaje se presentó un incremento de 3 puntos; y en matemáticas, también se produjo el mismo incremento.

**GRÁFICO 8. EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS  
PROMEDIO DE LA PRUEBA SABER 5° 2016-2017**

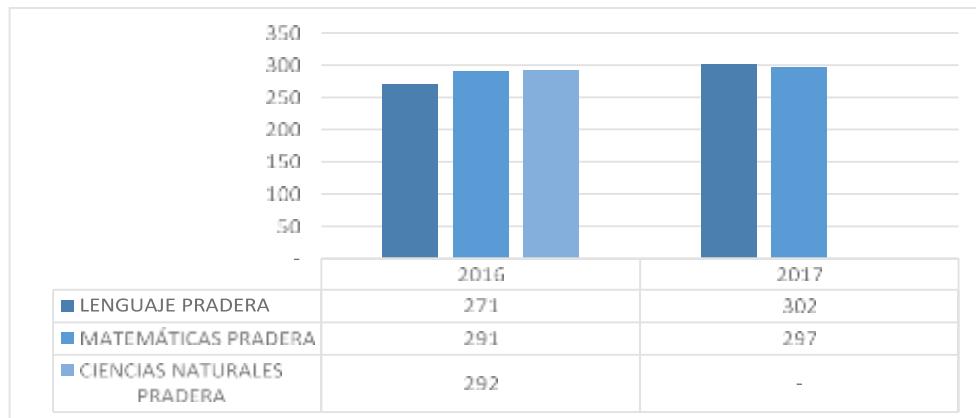


Fuente: elaboración propia, 2019, a partir de ICFES Interactivo. Resultados Históricos. Consultado en noviembre de 2019

En cuanto a la evolución de cada área en el período analizado, en lenguaje se presentó una reducción de 3 puntos; y en matemáticas, disminuyó 11 puntos.



GRÁFICO 9. EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS PROMEDIO DE LA PRUEBA SABER 9° 2016-2017



Fuente: elaboración propia, 2019, a partir de ICFES Interactivo. Resultados Históricos. Consultado en noviembre de 2019.

En cuanto a la evolución por cada área en el período analizado, en lenguaje se presentó un incremento de 31 puntos; y en matemáticas, un incremento de 6 puntos.

El Municipio cuenta con tres (3) Instituciones Educativas para el sector urbano; (3) instituciones educativas para el sector rural compuestas por treinta y nueve (39) sedes.

Las sedes educativas adscritas al Resguardo Kwet Wala, fueron cerradas por decisión del IDEBIC.

Cabe anotar que ninguna sede de las Instituciones Educativas del Municipio cumple al 100% con las condiciones mínimas que señala la norma NSR-10 de construcciones sismo-resistentes, por lo que es necesario implementar paulatinamente en las infraestructuras educativas el proceso de reforzamiento estructural. (Diagnóstico PBOT).

El reto más importante es avanzar hacia el cierre de brecha en la cobertura neta de la educación preescolar y media, mejorar la infraestructura física y dotación de las instituciones educativas oficiales (así mismo el Municipio de Pradera Valle, requiere gestionar los recursos y realizar las acciones necesarias para aumentar la cobertura de los programas de alimentación y transporte escolar).

El Municipio de Pradera Valle, carece de una infraestructura educativa adecuada para la adopción de nuevas tendencias pedagógicas basadas en procesos de participación más activa por parte del estudiante, la normatividad educativa vigente en el país enmarcada en la Ley 115 de 1994 y la norma NTC-4595 del año 1999 y su actualización de 2015 llevando a cabo por el Ministerio de Educación e ICONTEC. De acuerdo a lo anterior el Municipio de Pradera presenta muchas carencias en la implementación de herramientas tecnológicas en las instituciones educativas, por lo cual es necesario generar conocimiento, y contar con nuevas herramientas que ayuden a fortalecer las prácticas de aprendizaje en los estudiantes. Teniendo en cuenta las afectaciones que generó la Pandemia COVID-19, en cuanto a la forma de dictar clases, se hace necesario adoptar nuevas estrategias y plataformas tecnológicas de aprendizaje dando cobertura a todos los estudiantes de las instituciones educativas urbanas y rurales.

Uno de los elementos centrales del bienestar de una persona, es poder disfrutar de una vida saludable, por lo cual se deben garantizar igualdad de oportunidades. Por eso, el Plan de desarrollo “PRADERA NOS UNE 2020-2023” propone lograr un consenso sobre una visión de largo plazo del sistema de salud, centrada en la atención de calidad al paciente, con cobertura sostenible financieramente y acciones de salud pública consistente con el cambio social, demográfico y epidemiológico que enfrenta nuestro Municipio. La salud se concibe como un derecho fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos.

#### ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD 2019

El Municipio de Pradera cuenta con 2.902 personas en condición de discapacidad detallada así:

**TABLA 4. DISTRIBUCIÓN DE LAS ALTERACIONES PERMANENTES Municipio DE PRADERA 2019**

TIPO DE DISCAPACIDAD	PERSONAS	PROPORCIÓN
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	646	22,26%
El sistema nervioso	610	21,02%
Los ojos	461	15,89%
El sistema cardio respiratorio y las defensas	193	6,65%
Los oídos	274	9,44%
La voz y el habla	365	12,58%
La digestión, el metabolismo, las hormonas	108	3,72%
El sistema genital y reproductivo	122	4,20%
La piel	54	1,86%
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	69	2,38%
Ninguno	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>2.902</b>	<b>100%</b>

Fuente: Bodega de Datos

#### COBERTURAS DE VACUNACIÓN

Las coberturas administrativas de vacunación para recién nacidos y menores de 1 año del Municipio de Pradera son los indicadores que se encuentra en estado crítico, por lo que es importante la generación de estrategias que mejoren la cobertura y verificar vacunación de los menores de un año.

**TABLA 5. COBERTURA DE VACUNACIÓN**

VACUNA MENOR A 1 AÑO	Municipio	DEPARTAMENTO
BCG NV	18,67%	90,46%
DPT 3 Dosis	92,69%	96,07%
Polio 3 Dosis	103,33%	99,20%
Tripleviral	108,91%	96,94%

Fuente: Ministerio de Salud y Protección social



## PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En el Municipio se encuentran operando las siguientes instituciones: E.S.E. Hospital San Roque Empresa Social del Estado; IPS Vivir, IPS Santa Helena, IPS ASI Pradera, Centro Médico y de Rehabilitación E.U. dando cobertura del 100% de los usuarios afiliados al régimen contributivo y el subsidiado en un nivel bajo de complejidad (nivel 1).

### COBERTURA RÉGIMEN SUBSIDIADO

En cuanto a la cobertura de afiliación al SGSSS EL Municipio de Pradera presenta para el año 2018 78.32% por debajo del indicador departamental la cual está en 90.05, con diferencias estadísticamente no significativas entre los dos y semáforo amarillo.

TABLA 6. COBERTURA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD A NOVIEMBRE 2019

COBERTURA ASEGURAMIENTO	DEPARTAMENTO			Municipio		
	Dic 2018	Dic 2019	Ene 2020	Dic 2018	Dic 2019	Ene 2020
Sisben 1	2.133.387	2.221.911	2.221.911	42.038	43.038	43.038
Sisben2	281.723	282.047	282.047	1.995	1.973	1.973
PPNA	42.625	26.938	0	471	2.563	0
Contributivo	2.487.950	2.504.903	2.477.784	22.065	21.795	21.609
Subsidiado	1.737.897	1.757.676	1.763.603	22.363	22.509	22.615
Excepción & Especiales	57.228	59.436	58.803	417	403	403
Afiliados	4.283.075	4.322.015	4.300.190	44.845	44.707	44.627
Población DANE	4.756.113	4.804.489	4.808.533	57.257	57.990	58.051
Cobertura	90,05%	89,96%	89,34%	78,32%	77,09%	76,88%

Fuente: Ministerio de Salud y Protección social

Ante cambios en la aplicabilidad del aseguramiento se observa el compromiso de garantizar a la población general, grupos vulnerables o minorías (indígenas, víctimas, adulto mayor, habitantes de la calle, reintegrados, participantes Asociación Colombiana para la Reintegración ACR, discapacitados, LGTBI) el ingreso al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS, con el fin de garantizar la prestación de servicios de salud de manera integral a los habitantes del Municipio.

## PLAN TERRITORIAL DE SALUD CON ENFOQUE DE PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2012-2021

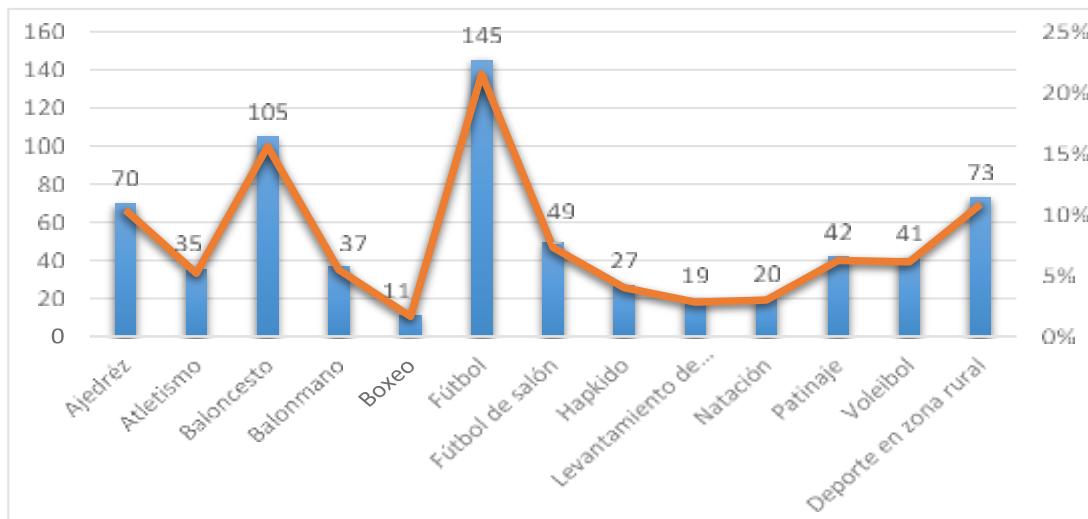
El proyecto Plan Territorial de Salud y su diagnóstico hacen parte integral como anexo del Plan de Desarrollo Pradera Nos Une 2020 - 2023

Así mismo con la intención de lograr mejorar la calidad del servicio de salud en el Municipio es necesario continuar adelantando acciones pertinentes al cierre de brechas a través del desarrollo de programas y proyectos de Salud Pública partiendo de dimensiones prioritarias para la vida de toda persona; mejorando los estándares de prestación de servicios y cobertura de aseguramiento, con el fin de garantizar el derecho a la salud, la equidad y el desarrollo integral de todos los Pradereños.

## 2.1.3. SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN

El Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y las Actividades Extra escolares del Municipio de Pradera, es un ente descentralizado de la Administración municipal con autonomía administrativa y financiera. Actualmente con una trascendencia deportiva a nivel nacional e internacional de los deportistas formados en las escuelas del IMDER PRADERA, es así, como de una forma óptima se logró cumplir con los objetivos planteados para obtener grandes reconocimientos en los diferentes ámbitos que tuvo representación el Municipio de Pradera a través de los deportistas del IMDER PRADERA.

GRAFICO 10. DISCIPLINAS DEPORTIVAS



Fuente: Informe De Gestión IMDERPRADERA 2016 - 2019

IMDER PRADERA paso de poseer cuatro a quince escuelas:

TABLA 7. REPRESENTACIÓN DEPORTIVA

DISCIPLINA	NACIONAL	INTERNACIONAL
Atletismo	8	2
Natación	2	0
Baloncesto	2	0

Fuente: Informe De Gestión IMDER PRADERA 2016 - 2019

## RECREACIÓN

La recreación en Pradera alcanzo niveles altos de cobertura y descentralización de las actividades ejecutadas a lo largo y ancho del Municipio (zona urbana y rural). Para el cumplimiento de las actividades de recreación se efectuó una serie de contrataciones de servicios de apoyo, con el fin de contar con el personal humano capacitado e idóneo en la ejecución y monitoria de las diferentes actividades centradas en la práctica recreativa.

## INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

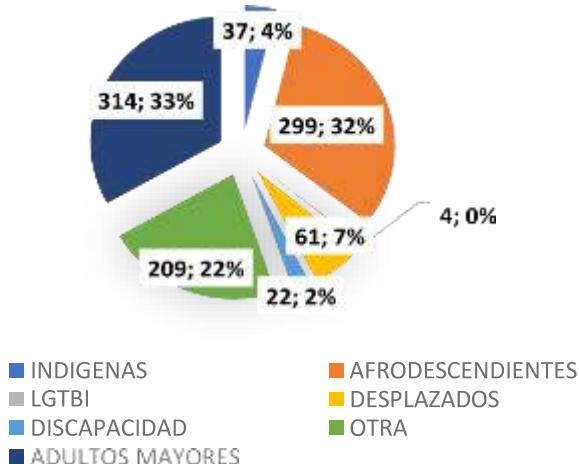
El Municipio cuenta actualmente con la infraestructura deportiva.

GRÁFICOS 11. ESTRUCTURA DEPORTIVA



Fuente: Informe De Gestión IMDERPRADERA 2016 - 2019

GRÁFICO 12. ATENCIÓN Y PRIORIZACIÓN A GRUPOS POBLACIONALES



Fuente: Informe De Gestión IMDERPRADERA 2016 - 2019



El Municipio debe realizar mayores esfuerzos en la formación deportiva a la población en general y en especial a la población estudiantil. Es necesario además continuar con las acciones tendientes a construir, dotar, mejorar y mantener la infraestructura deportiva y recreativa, también se debe adelantar acciones en lo relacionado con el apoyo y fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva dentro del Municipio. Adicional se espera la entrega de los escenarios deportivos y recreativos como el estadio Municipal y parque recreacional, se debe tener en cuenta hacia futuro el mantenimiento y sostenimiento de estos escenarios. A raíz de la situación actual es necesario fortalecer el IMDER PRADERA, en temas de tecnología e innovación para continuar impactando y beneficiando a la población.

## 2.1.4. SECTOR CULTURA

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera, es un establecimiento público de orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, integrante del Sistema Nacional de Cultura y ejecutor del Plan Nacional de Cultura en los términos establecidos en la Ley 397 de 1997 y la Ley 666 de 2001 y del Plan Nacional de Turismo según lo previsto en la Ley 300 de 1996 y sus decretos reglamentarios.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera Valle, tendrá como misión fundamental garantizar el derecho Constitucional de todas las personas, de cualquier edad y grupo étnico para acceder a la formación artística, cultural y a la preservación, fortalecimiento y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación dentro de los principios democráticos y participativos.

TABLA 8. PERSONAS QUE ACCEDEN A LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS  
2016 - 2019

VIGENCIA	BENEFICIARIOS
2016	6.170
2017	8.953
2018	11.126
2019	11.955

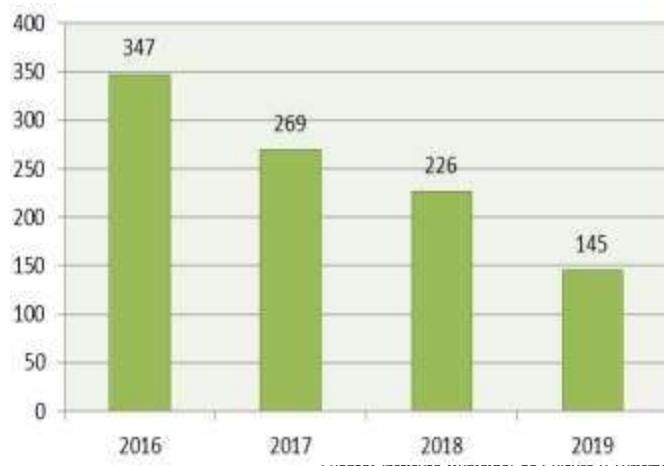
Fuente: Instituto Municipal de Cultura y Turismo

La evolución de la concentración de personas que acceden a los servicios de la Biblioteca Pública Municipal en el cuatrienio, observando un incremento significativo anual, es de resaltar que en el año 2019 el aumento en la demanda se debió a la concurrencia de las poblaciones afrodescendientes, mestizos, población víctima del conflicto armado y población LGTBI.

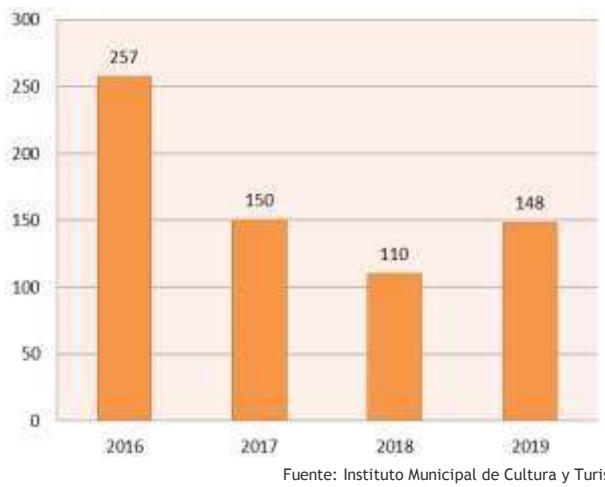
## PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.

- |                      |                          |                  |
|----------------------|--------------------------|------------------|
| - Música             | - Artes Visuales         | - Capoeira       |
| - Iniciación musical | - Trompeta               | - Teatro y Circo |
| - Técnica vocal      | - Salsa                  | - Rumba Terapia  |
| - Guitarra           | - Cultura Urbana         | - Saxofón        |
| - Piano              | - Danza Folclórica       | - Escritura      |
| - Flauta             | - Danza Árabe            | - Pintura        |
| - Clarinete          | - Danza Contemporánea    | - Lectura        |
| - Manualidades       | - Danza                  | - Origami        |
| - Marimba- Cununo    | - Habilidades Cognitivas |                  |

**GRÁFICO 13. BENEFICIARIOS EN PROCESOS DE FORMACIÓN ZONA RURAL 2016-2019**



**GRÁFICO 14. BENEFICIARIOS DE PROCESOS DE FORMACIÓN ZONA URBANA 2016-2019**



Teniendo en cuenta la creciente dinámica cultural que se está generando actualmente es necesario fortalecer la formación artística y cultural en la población de Pradera Valle, al igual que continuar con el fortalecimiento de la infraestructura de los bienes de interés cultural y la promoción en la organización de los diferentes colectivos artísticos y culturales del Municipio.

Las familias cuentan con vivienda legalizada a través del programa de legalización de predios, en el cuatrienio se legalizaron 50 viviendas y 183 en proceso de legalización, siendo la única administración en lograr titular ante la superintendencia de notariado y registro estas viviendas del barrio Manuel José Ramírez.

TABLA 9.BENEFICIARIOS DE PROYECTOS/ PLANES DE VIVIENDA

INDICADOR SELECCIONADO	TENDENCIAS DEL INDICADOR						
	2016	2017	2018	2019	VARIACION		
					16-17	17-18	18-19
Número de familias beneficiadas con proyectos o planes de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico	126	40	56	106	-68	40	89,28
Número de hogares beneficiados con adquisición y/o construcción de vivienda nueva	0	25	0	0	0	0	0

Fuente Secretaría de Vivienda y Medio Ambiente

En el Cuatrienio anterior el Municipio de Pradera se desarrollaron programas de impacto para solucionar el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda, en las modalidades de mejoramiento y obra nueva.

GRÁFICA 15. DÉFICIT CUANTITATIVO DE VIVIENDA



Fuente: DANE 2018

GRÁFICA 16. DÉFICIT CUALITATIVO DE VIVIENDA



Fuente: DANE 2018



GRÁFICA 17. COMPARATIVO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA



Fuente Secretaría de Vivienda y Medio Ambiente

Encontramos que, aunque en los años 2017 y 2018 la meta fijada de proyectos de mejoramiento de vivienda no fue alcanzada, en el cuatrienio se superó en 27 unidades de viviendas trabajadas, para un total de 327 teniendo en cuenta la meta era de 300.

El Municipio de Pradera mediante Sentencia 76-001-33-31-004-2010-00036-00 está obligado a reubicar un grupo importante de habitantes asentados en zonas de altos riesgo no mitigable por lo tanto se deben adelantar acciones para dar cumplimiento.

Las viviendas ubicadas en la zona rural carecen de un manejo adecuado de aguas residuales, por lo tanto, es necesario adelantar procesos de mejoramiento que garantice el óptimo manejo del sistema séptico. A demás para cubrir el déficit de vivienda cuantitativo municipal se hace necesario la adquisición de un predio para construcción de vivienda nueva.

De acuerdo a lo establecido mediante el Acuerdo 005 de 2018, donde se incorporan 12 predios rurales para la expansión Urbana, acogiéndonos a normatividad vigente. Se evidencia mediante el siguiente cuadro el estado actual de dichos predios como son:

TABLA 10. PREDIOS INCORPORADOS

PROYECTOS DE URBANIZACION	NUMERO EN EL DECRETO	IDENTIFICACION CATASTRAL	LICENCIA APROBADA		CANTIDAD DE LOTES A DESARROLLAR
			SI	NO	
Monaco	1	00-03-0008-0078-000	X		1397
	4	00-03-0008-0253-000			
	5	00-03-0008-0224-000			
Prados de Los Angeles	10	00-03-0008-0418-000	X		152
	12	00-03-0008-0043-000			
Oro Miel	6	00-03-0010-0106-000	X		70
Encargado Jhony Flores Marmolejo	1	00-03-0010-0041-000		X	No han radicado proyecto, pero manifiestan interés de iniciar el procedimiento
	2	00-03-0010-0241-001		X	
	3	00-03-0010-0251-000		X	

Fuente:-Secretaría de Planeación



## 2.1.6. SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

La empresa “Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca, Acuavalle S.A. – SESPD, presta los servicios de acueducto y alcantarillado en la cabecera Municipal y solo el servicio de acueducto para los centros poblados: Bolo Hartonal, la Granja, La Floresta y La Tupia.

En los corregimientos presenta el sistema de pozos sépticos solo en algunas viviendas; lo que conlleva a la generación de problemas de contaminación de aguas subterráneas y problemas de salubridad.

Por lo cual presentamos el siguiente informe obtenido mediante el SISBEN, lo que determina la cantidad de pozos sépticos que se encuentran en cada corregimiento así:

TABLA 11. ZONA 2 CENTROS POBLADOS

CORREGIMIENTO	POZO SÉPTICO
BOLO HARTONAL	82
LA TUPIA	113
LA GRANJA	165
LA FLORESTA	43
BOLIVAR	22
EL RETIRO	50
EL RECREO	64
EL NOGAL	33
LA FERIA	54
LA FRIA	34
LOMITAS	104
POTRERITO	77
SAN ANTONIO	13
SAN ISIDRO	51
<b>TOTAL</b>	<b>905</b>

Fuente: Sisben

TABLA 12. ZONA 3 RURAL DISPERSOS

CORREGIMIENTO	POZO SÉPTICO
CGTO LA RUIZA	8
CGTO VALLECITO	31
CGTO ARENILLO	43
CGTO LA CARBONERA	44
CGTO EL LIBANO	23
CGTO BOLO BLANCO	31
CGTO BOLO AZUL	18
CGTO LOS PINOS	12
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>

Fuente: Sisben



## ACUEDUCTO

TABLA 13. VISITA ACUEDUCTO URBANO A 17 ABRIL DE 2015

Municipios	Prestadores	IRCAM	IRABAM	BPSM	Certificación sanitaria vigente 2018 (pts)	Concepto
Pradera	8	4,04	3,79	3,21	3,74	Favorable

Fuente: Informes UES Junio 2015

GRÁFICA 18.COBERTURA DE ACUEDUCTO

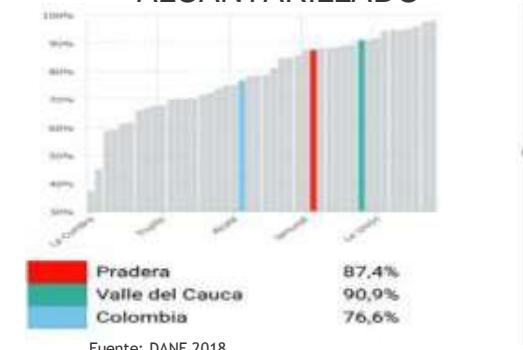


Fuente: DANE 2018

## ALCANTARILLADO

El Municipio de Pradera, cuenta con un sistema de alcantarillado obsoleto, por lo cual es necesario mejorar los sistemas de captación de aguas lluvias y aguas residuales.

GRÁFICA 19.COBERTURA DE ALCANTARILLADO



Fuente: DANE 2018



El Municipio en los próximos años debe realizar esfuerzos para aumentar el promedio de horas de servicio de acueducto tanto en el área urbana como rural, protegiendo las cuencas hídricas de contaminación por disposiciones de recipientes de fertilizantes, descargas de aguas residuales en el sector rural y la reforestación. Además se debe realizar acciones para mejorar la potabilización del agua y así reducir los niveles de IRCA en el área rural. Por otro lado es necesario fortalecer la organización administrativa y legal de los diferentes prestadores de servicio de acueducto en el sector rural y urbano. Es necesario continuar con la optimización de sistema de acueducto en su componente de infraestructura y realizar esfuerzos tendientes a mitigar las consecuencias del cambio climático en el Municipio de Pradera Valle.

## 2.1.7 SECTOR OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO Y ASEO

Energía Eléctrica: El Municipio de Pradera cuenta con el servicio de energía prestado por la empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P. en un 90% en la zona Rural y un 96.66% en la zona Urbana

La comunicación telefónica y servicios de telefonía celular: con cobertura 100% en el área urbana y de la rural zona plana, pero de mala señal en el área de ladera y montaña zona media y alta.

Alumbrado Público del Municipio de Pradera: Es prestado por Unión Temporal Alumbrado Público Pradera.

Gas Domiciliario: Es prestado por la empresa Gases de Occidente, con una cobertura del 100% en la zona Urbana y en la zona Rural se están realizando acciones para la prestación de servicio en la zona plana.

Tecnologías de Información y Comunicación (TIC): Se puede decir que en un 100% la población de Pradera tiene el servicio, la cobertura en la zona plana es total y presenta



deficiencias en la zona de ladera. La cobertura de telefonía a móvil se establece en un alto porcentaje de la población. El número de líneas de telefonía pública básica conmutada en la zona rural empezó en el 2010 con 2.423 y en el 2013 se establecen 2717, estas no aumentan debido a que la demanda por la telefonía móvil se mantiene en aumento debido a la llegada de tecnologías más avanzadas y de mejor alcance. Haciendo un estimativo de los datos conseguidos sobre la telefonía pública básica conmutada hasta el año 2015 hay unos 2.943 usuarios de las TPBC.

Es necesario que el Municipio adelante esfuerzos para el mejoramiento de la infraestructura de alumbrado público en términos de consumo de energía, adoptando técnicas más amigables con el medio ambiente, minimizando el mantenimiento del sistema y ampliación de cobertura con el fin de contribuir con el mejoramiento de la seguridad del Municipio. Es importante fortalecer la cobertura y el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, buscando alternativas que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de los hogares Pradereños.

## 2.1.8. GRUPOS VULNERABLES

### ADULTO MAYOR

Actualmente el Municipio de pradera, cuenta con un total 2.820 adultos mayores que se benefician del programa Colombia mayor (subsidiado monetario mensual) por \$80.000 mil pesos.

TABLA 14. CENTROS DE BIENESTAR

ENTIDAD	# PERSONAS	
	PERMANENTES	OCASIONAL
Hogar Divina Providencia	34	8
Fray Luis Amigo	47	0
Centro Vida	0	200
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>208</b>

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social - Adulto Mayor

Se creó la política pública de envejecimiento, con una vigencia de 10 años para beneficio de todos los adultos mayores. Se realizó la socialización de normas en derechos y deberes de acuerdo a la ley 1171 de 2007.

Es necesario continuar con las acciones tendientes a fortalecer la atención integral al Adulto Mayor a partir de programas que garanticen la calidad de vida y el bienestar de este grupo poblacional.

## EQUIDAD Y GÉNERO

### ► CONTEXTO GENERAL MUJER

El Municipio de Pradera cuenta con 21.319 Mujeres caracterizadas como lo muestra la tabla No 24, se destaca como situación positiva el emprendimiento, garantía de sus derechos, realización de la ruta de atención contra la violencia de género. Sin embargo en los próximos años es necesario continuar realizando las acciones tendientes a garantizar los derechos de la mujer a través de la formulación, socialización y adopción de la política pública de Mujer y equidad de género.

TABLA 15. GRUPO ETÁREO

G. ETAREO	PERSONAS	%
0 - 4	1.296	6,08%
5 - 9	1.538	7,21%
10 - 14	1.880	8,82%
15 - 24	4.019	18,85%
25 - 50	7.993	37,49%
Mayor 50	4.593	21,54%
<b>Total</b>	<b>21.319</b>	<b>100%</b>

Fuente: Secretaría De Desarrollo Social - Contexto General Mujer

### ► COMUNIDAD LGTBI

El Municipio de Pradera cuenta con 205 personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, con aspecto positivo se aprobó la Política Pública de LGTBI, por lo cual se hace necesario continuar con las acciones que permitan garantizar los derechos y deberes de este grupo poblacional.

### ► POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

De acuerdo con el diagnóstico Municipal, existen 1.145 personas caracterizadas y registradas en el RLCPD, y se cuenta con dos fundaciones activas y dos clubes deportivos para personas con discapacidad.

Como aspecto positivo se realizó la socialización de las alternativas de acceso a programa de vivienda y gestiones para promover la eliminación de barreras para las personas en situación de discapacidad. Se entregaron 163 ayudas técnicas en el cuatrienio anterior.

Teniendo en cuenta lo anterior es necesario continuar con las acciones pertinentes a la implementación de la Política pública en todo su componente, con el fin de poder brindarles mejor calidad de vida a las personas en condición de discapacidad.

## ► PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR

Según datos reportados por el Sisbén, la población de NNA del Municipio de Pradera es de 14.063, corresponde al 28.27% de la población.

Se han adelantado diferentes estrategias y proyectos buscando garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, realizando seguimiento y acompañamiento a los Centros de Desarrollo Infantil-CDI para que el servicio que se presta a los niños y niñas de primera infancia sea integral; se mejoró la infraestructura del comedor del CDI Ronda de Niños, ampliéndolo a 300 cupos, De igual manera al hogar agrupado de la Popa se le mejoró la infraestructura del comedor beneficiando a 46 niños y niñas. Se articuló con la dirección local de salud las acciones de promoción de servicios como inmunizaciones, control y desarrollo, atención médica, servicios amigables etc.



Los avances alcanzados para la atención a la infancia, adolescencia desde la Mesa Técnica de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia han estado sustentados en la participación de las diferentes instituciones públicas y privadas, la comunidad, familia y las instituciones que atienden la educación en los diferentes ciclos de vida (Primera Infancia, Infancia y Adolescencia). Es importante continuar con los procesos de acciones y atención integral a la primera infancia

## ► JUVENTUD

Según la proyección DANE del 2017, en el Municipio de Pradera Valle del Cauca viven 14.434 personas jóvenes y representan el 25,53% de la población, se consideran jóvenes, porque están entre los 14 y 29 años de edad.

Es necesario continuar con el proceso participativo para la socialización de la política Pública de Juventud, garantizando el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil.



## ► COMUNIDADES ETNICAS

### POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE

La población afro del Municipio de Pradera es de 14.723 personas, que representa el 30,83% de la población general, cuenta con 77 organizaciones de las cuales solo 40 están legalmente constituidas, con registro de control respectivo, con mayor presencia en los barrios, Berlín, Manuel José Ramírez, las Vegas, Marsella, Comuneros, y la Lorena, dicha población en su mayoría provienen de otras regiones de la costa del pacífico como Guapi, Chocó, Timbiquí, y Municipios aledaños. La población afro, cuenta también con 7 consejos comunitarios, mesa de concertación permanente y un enlace municipal.

## ► POBLACIÓN INDÍGENAS

NOMBRE DE LA COMUNIDAD: RESGUARDO INDIGENA KWET WALA (PIEDRA GRANDE)

El Resguardo Indígena Kwet Wala (Piedra Grande) posee 1259 Ha Tituladas, de ese total cerca de 1000 Ha están destinadas para la conservación ambiental y la restauración del recurso Hídrico a través de la reforestación de especies endémicas. Actualmente, el resguardo está conformado por tres comunidades:

1. La Comunidad La Fría, compuesta por 18 familias para un total de 56 personas.
2. La Comunidad El Nogal, compuesto por 19 Familias para un total de 54 personas.
3. La Comunidad la Carbonera, compuesta por 19 familias para un Total de 56 personas.



Teniendo en cuenta que el Municipio de Pradera , tiene población afrodescendiente e indígenas, se hace necesario realizar las acciones tendiente a fortalecer estos grupos poblacionales en actividades de desarrollo económico y garantizando la promoción de derechos y deberes, apoyando sus prácticas culturales a partir de su identidad ancestral.

## ► DIVERSIDAD DE CULTO

De acuerdo a la Constitución Política Colombiana en el Artículo No 19, por medio del cual se Garantiza la Libertad de Cultos; el Municipio de Pradera acata los mandatos establecidos en la Carta Magna y se implementa la Política Pública de Diversidad de Cultos, vinculando de manera activa a todos los representantes de las comunidades Religiosas para ser parte especial en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal Pradera Nos Une 2020-2023.

## ► VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

La oficina de víctimas está adscrita a la Secretaría de Gobierno y es la encargada de brindarle la atención, asistencia y reparación integral a toda la población víctima del Municipio de Pradera Valle, según sus bases de datos reporta una población de 6.527 víctimas en el Municipio de Pradera, por lo cual se anexa caracterización oficial, realizada por la unidad para las víctimas del 2017 el cual hace parte integral del Plan de Desarrollo Pradera Nos Une 2020-2023.

Hecho Victimizante

Personas que fueron encuestadas en el Municipio, respecto al hecho victimizante que declararon el RUV. Es importante tener en cuenta que una persona pudo ser víctima de uno o varios hechos victimizantes en cuyo caso aparecerá contabilizada en cada uno de los hechos que declaró.



TABLA 16. HECHOS VICTIMIZANTES

HECHO	PERSONAS
Acto terrorista / Atentados / Combates / Hostigamientos	177
Homicidios	263
Amenazas	152
Desplazamiento	3.154
Desaparición forzada	14
Secuestro	2
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	7
Minas antipersonal/Munición son explotar/Artefacto explosivo	2
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	58
Vinculación de Niños y Niñas y Adolescentes	1

Fuente: Caracterización Unidad de víctimas

El Municipio de Pradera Cuenta con 4 sujetos de Reparación Colectiva, los cuales son: El Arenillo, Resguardo Kwet Wala, asociación de campesinos AMUC y El Líbano que adicional es sujeto de retorno y reubicación. También contamos con des minado humanitario por parte del ejército Nacional y organización The Halo Trust, mediante estas acciones se han logrado dejar libre de sospechas de minas algunos corregimientos del Municipio, por lo cual es necesario dar continuidad con este programa. Adicional brindar todas las garantías enmarcados en la Ley 1448 de 2011, realizando acciones encaminadas a la reparación integral de las víctimas y a la restitución de sus derechos; a través de los siguientes componentes, que tienen como objetivo garantizar al goce efectivo de derechos de la población víctima,

- Prevención y Protección: El Estado debe utilizar diferentes programas y estrategias para prevenir las violaciones a los derechos humanos (prevención temprana y urgente), y adoptar medidas de protección integral a las víctimas, testigos y funcionarios que intervengan en los procedimientos administrativos y judiciales de reparación, especialmente de restitución de tierras. Estas medidas podrán extenderse al núcleo familiar de estas personas.
- Atención y Asistencia: Tienen por objeto garantizar la recuperación de condiciones que les permitan llevar una vida digna y su incorporación a la vida social, política y económica, que permitan el goce efectivo de los derechos que le han sido vulnerados a las personas víctimas del conflicto armado interno.
- Reparación Integral: De acuerdo con la Ley 1448 de 2011, los decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 y el decreto 4634, la población víctima debe ser reparada de manera efectiva, integral y diferenciada, para compensar los daños ocasionados por el conflicto armado. La reparación puede ser individual o colectiva, según los afectados por el hecho victimizante.



- Verdad y Justicia: La verdad busca reconocer a las víctimas, sus familiares y la sociedad en general el derecho a conocer la verdad acerca de los hechos, los motivos y las circunstancias en que se cometieron los hechos victimizantes objeto de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Se debe garantizar mecanismos para difundir la verdad sobre los hechos acaecidos en el modo, tiempo y lugar que los grupos étnicos estimen adecuados para su

#### Retorno

Personas que solicitaron retorno y retornaron al lugar de donde fueron desplazados, así como el número de personas que solicitaron retorno y no retornaron porque en el sitio actual existen mejores condiciones para desarrollar un proyecto de vida sostenible.

#### Número de personas que solicitaron retorno

TABLA 17. RETORNO

PERSONAS	
Reintegrados	165
Reincorporados	29
<b>Total</b>	<b>194</b>

Fuente: Caracterización Unidad de víctimas

#### Reubicación

Personas que solicitaron apoyo del Gobierno para reubicarse y recibieron si/no apoyo

TABLA 18. REUBICACIÓN

SEXO	SOLICITUDES	SI	NO
Hombres	407	164	326
ND	0	0	0
Mujer	515	187	0
<b>Total</b>	<b>922</b>	<b>351</b>	<b>326</b>

Fuente: Caracterización Unidad de víctimas

#### Reunificación familiar

El cuadro muestra el número de hogares que a causa del desplazamiento forzado, solicitaron y recibieron apoyo del gobierno para la reunificación, al igual que el número de hogares que a causa del desplazamiento forzado, solicitaron apoyo pero no han vuelto a vivir juntos después de la separación y no recibieron apoyo del gobierno.

TABLA 19. REUBICACIÓN FAMILIAR

HOGARES	
Reubicación Familiar	14
No Reubicación Familiar	29
<b>Total</b>	<b>43</b>

Fuente: Caracterización Unidad de víctimas



## REINCORPORADOS

Las Políticas de Reintegración y Reincorporación contribuyen a la construcción de paz y el desarrollo, a nivel nacional y local, mediante la inclusión o vinculación de personas en reintegración y reincorporación a las ofertas territoriales en educación, salud, empleo, vivienda, formación ciudadana, emprendimiento y proyectos que contribuyan al encuentro comunitario y la reconciliación, con el fin de aportar a la superación de la vulnerabilidad de estos sujetos, hacia el ejercicio autónomo de su ciudadanía en la legalidad.

TABLA 20. PERSONAS DE REINTEGRACIÓN Y REINCORPORACIÓN

PROCESO	PERSONAS	TOTAL
Reintegrados	6	75%
Reincorporados	2	25%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

Fuente Agencia de Renovación Territorial

TABLA 21. DISTRIBUCIÓN ETÁREO

PROCESO	18 a 28	29 a 40	41 a 60	TOTAL
Reintegrados	3	3	0	6
Reincorporados	0	0	2	2
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>8</b>
<b>% Grupo Etareo</b>	<b>38%</b>	<b>38%</b>	<b>25%</b>	<b>100%</b>

Fuente Agencia de Renovación Territorial

## ► PAZ Y POSCONFLICTO

Para revertir los efectos del conflicto en el territorio e impedir que el conflicto se repita, se deben cambiar de manera radical las condiciones sociales y económicas en las zonas rurales de Pradera Valle. Esto se logra con una gran transformación del campo. Con lo que se ha denominado una Reforma Rural Integral buscando cerrar las brechas entre el campo y la ciudad. La misión de esta área es contribuir a una mejor comprensión pública y a la formulación de políticas y programas de posconflicto y construcción de paz, mediante el fortalecimiento de capacidades y la generación de conocimiento e información clave en estos campos. Por lo cual es necesario realizar la política pública territorial de Paz para el Municipio de Pradera Valle.

## DIAGNOSTICO

### 2.2. EJE PRADERA NOS UNE EN DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

El Desarrollo Económico, Competitividad y Sostenibilidad, promueve y garantiza la articulación entre el Sector Económico, Empleo, Desarrollo empresarial, Turismo, Agropecuario, transporte, Infraestructura, desarrollo Urbanístico y equipamiento como una estrategia de alianzas intersectoriales e interinstitucionales para promover el bienestar y calidad de vida de la población. En esta dimensión se describe la intencionalidad del Gobierno nacional y Departamental a entes territoriales competitivos, modernos y sostenibles; se enmarca dentro del Artículo XIV de la CPC: Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones dignas y a seguir libremente su vocación, en cuanto lo permitan las oportunidades existentes de empleo.

#### 2.2.1. SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

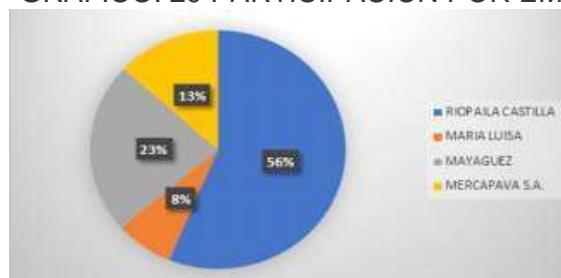
La administración Municipal mediante acuerdo 026 de 2015 aprobó el Plan “Pradera territorio de oportunidades” mediante el cual se han fortalecido los siguientes programas:

- Educación Superior : Mediante la articulación con entidades públicas y privadas para fortalecer la educación superior en el Municipio, se han logrado firmar los siguientes convenios, con el fin de poder contar con una cobertura en carreras Profesionales, tecnológicas y capacitación para el trabajo:
- Convenio operativo con el SENA Centro Agropecuario De Buga, para aperturar la Tecnología en Producción Ganadera en el Municipio de pradera valle, beneficiando a 22 personas.
- Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), tiene presencia en nuestro Municipio brindando a la comunidad formación superior en el sector público, con la pregrado en administración pública, beneficiando actualmente a 75 personas del Municipio.

- La Universidad Autónoma de Occidente mediante el programa (BECAS SER) beneficia a un promedio de 40 jóvenes en programas técnicos, tecnológicos y profesionales.

**Empleabilidad:** Nuestro Municipio cuenta con 711 empresas inscritas en la cámara de comercio. Las principales Fuentes de empleabilidad que se registra en el Municipio es a través de los ingenios azucareros como lo son: Riopaila Castilla, María Luisa, Mayagüez, y el Auto servicio Mercapava S.A. logrando emplear un total de 1897 Pradereños.

GRÁFICO. 20 PARTICIPACIÓN POR EMPRESA



Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendimiento

## EMPRENDIMIENTO

- Se cuenta con 32 emprendimientos fortalecidos dentro del Municipio, a los cuales se realizó un acompañamiento a través de asesorías y capacitaciones con el fin de impulsar la formalización y creación de nuevas empresas.

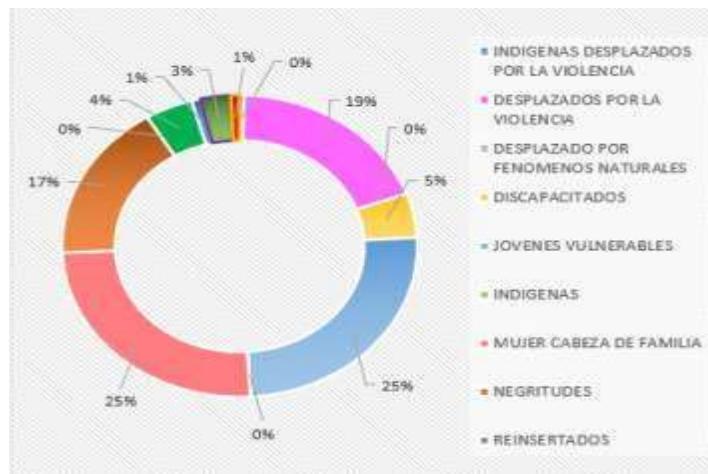
GRAFICO 21. EMPRENDIMIENTOS CONSOLIDADOS



Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendimiento

En la Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendimiento, presenta su programa incluyente donde se tiene en cuenta a todos los sectores de la población para acceder a los servicios de empleo, emprendimiento y educación técnica.

GRÁFICO 22 GRUPOS FOCALIZADOS ATENDIDOS



Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendimiento

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario ampliar la cobertura en educación Superior, técnica y tecnológica con el fin de poder ofrecer nuevos programas que direccionen a la población del Municipio a un mayor nivel de competitividad Laboral. De esta misma manera se requiere planes de impacto para la promoción del empleo formal dentro del Municipio. Adicional se deben desarrollar iniciativas que busquen promover y fortalecer los emprendedores.

Teniendo en cuenta la afectación a la economía por consecuencia de la Pandemia COVID- 19, es necesario realizar acciones tendientes a promover el emprendimiento y el fortalecimiento de microempresas con el fin de lograr la reactivación económica en el Municipio de Pradera, buscando la generación de empleo y el acceso a la educación superior.



## 2.2.2 SECTOR TURISMO

El Municipio de Pradera Valle, cuenta con un Plan Estratégico de Desarrollo Turístico con proyección a diez años; lo cual fortalece el sector mediante la creación del destino turístico “LA VUELTA AL CIELO” de forma planificada y ordenada, identificando horizontes estratégicos para el territorio con enfoque en el desarrollo cultural, social, ambiental y económico para el Municipio; suministrando herramientas de planificación para el fortalecimiento, posicionamiento del Turismo Local, Regional y Nacional. Por lo cual se capacitaron a Presentadores de Servicios Turísticos en los siguientes programas:

TABLA 22. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

PROGRAMAS	PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS
Servicio al cliente “últimas tendencias en el turismo”	Oasis Centro vacacional, Hotel Ámsterdam Pradera, Mi Pueblito Centro Campestre, Destino Turístico Kwet Wala S.A.S., Mirador Barlovento Ecoturismo Con Altura, Operador Turístico Alas de Libertad S.A.S., Parapente Pie de Chinche, Hacienda Guadalajara, Nómadas Caminantes Pradera valle, Pracen S.A.S., Agencia de Viajes y Turismo Ocean Fusión Travel, Chapultepec pc centro recreacional y campestre, Agencia operadora aquí espacios campestres, Airextreme la Buitrera.
ABC del turismo por parte del Viceministerio de Turismo	
Diplomado turismo naturaleza con SENA	
Diplomado de agroturismo	
Taller participativo actualización Plan Estratégico de Desarrollo Turístico 2016-2020	
Capacitación en Inventario Turístico del Municipio de Pradera y Palmira Valle	

Fuente: Instituto Municipal Casa de la Cultura - Pradera - Valle

De acuerdo a lo anterior se requiere realizar fortalecimiento en la infraestructura Turística, creando estrategias que fortalezcan la Promoción Turística de nuestro Municipio a nivel nacional e internacional.

Acciones frente a la contingencia COVID-19: Debido a las limitaciones de movilidad y libre desplazamiento por el territorio, el turismo y sus actividades anexas constituyen uno de los rubros más afectados, en función de lo anterior se requiere durante el presente cuatrienio un fortalecimiento de las acciones conducentes a promover y vitalizar la actividad turística, especialmente en torno a la adaptación de ésta a la nuevas condiciones suscitadas por la pandemia.

## 2.2.3. SECTOR TRANSPORTE

Acciones frente a la contingencia COVID-19: Debido a las limitaciones de movilidad y libre desplazamiento por el territorio, el turismo y sus actividades anexas constituyen uno de los rubros más afectados, en función de lo anterior se requiere durante el presente cuatrienio un fortalecimiento de las acciones conducentes a promover y vitalizar la actividad turística, especialmente en torno a la adaptación de ésta a las nuevas condiciones suscitadas por la pandemia.

El Municipio de Pradera ha tenido un crecimiento del parque automotor, siendo las motocicletas el medio de transporte que presentó el incremento más representativo, en gran medida esto explican la problemática de congestión en el tráfico y en la movilidad, que se presenta en las vías urbanas del municipio. Por otra parte, la ausencia de una cultura vial y el irrespeto por las normas de tránsito vigentes, es constante en todos los niveles de la sociedad, así como el comportamiento irresponsable de los actores en las vías. Se hace evidente, la falta de

conocimientos, actitudes y prácticas inadecuadas para el tránsito, por parte de los conductores de vehículos, como de los peatones. El incremento vehicular en el municipio, ha ocasionado congestionamientos, aumento en el tiempo de viajes, contaminación ambiental e incremento de la accidentalidad, lo que se traduce en lesiones y en pérdidas de vidas humanas. La congestión vehicular es una situación común que se presenta en las vías urbanas de Pradera, debido principalmente a: las inadecuadas maniobras de conducción, el estacionamiento en lugares prohibidos y la saturación e insuficiencia de la capacidad de la malla vial urbana, lo que afecta significativamente la velocidad vehicular, aumentando los tiempos de desplazamiento y generando incomodidades en la movilidad.

Teniendo en cuenta la saturación e insuficiencia de la capacidad de la malla vial urbana, no existe una política pública ni una inversión adecuada a las necesidades de intervención para la generación, conservación, mantenimiento y

recuperación del espacio público existente, especialmente en zonas para la movilidad y transitabilidad. En general, Pradera no ha seguido un modelo planificado de desarrollo urbano, debido al incremento de la urbanización, las migraciones, la falta de previsión de las autoridades y la existencia de vías estrechas y discontinuas, sobretodo en el centro del municipio. Las características de estas calles (con curvatura, sección transversal, capacidad, entre otros) corresponden a las de un tránsito lento, que afectan la normal transitabilidad.

Es así, como Pradera pasó de tener desplazamientos mayoritariamente en transporte alternativo (caminar y utilizar bicicleta) a un fuerte dominio de medios motorizados individuales e incluso con una fuerte presencia de informalidad, dada por los mototaxistas. Por otra parte, a pesar de los esfuerzos realizados en anteriores administraciones, se evidencia una gran invasión del espacio público por parte de vehículos y vendedores ambulantes en vías y andenes, localizados en las principales calles

centro del Municipio, que obligan a los transeúntes a caminar por las vías, poniendo en riesgo sus vidas y convirtiéndose en uno de los principales motivos, que afecta la seguridad y la movilidad de los peatones. De igual manera, es importante destacar la inconformidad de la ciudadanía, en los trámites que realiza la Secretaría de Tránsito y Transporte y en los procesos contravencionales por infracciones de tránsito.

Todos los fenómenos mencionados anteriormente, han ocurrido esencialmente en la última década y carecen de mediciones o indicadores que permitan dimensionar el efecto de dicha transformación modal, así como el impacto sobre la movilidad no motorizada y

pública. La implementación de proyectos estratégicos que facilitan el mejoramiento de la movilidad dentro del territorio municipal, como en la reducción de los tiempos de transporte; la Pavimentación, mejoramiento y mantenimiento de vías permitirá un mayor desarrollo económico y social del Municipio. En el sector rural por sus condiciones geológicas y climáticas, el deterioro de las vías es permanente por lo cual se requiere su constante mantenimiento a fin de poder contar con vías en condiciones transitables. Adicional se ha dotado de herramientas técnicas para facilitar el trabajo de mantenimiento, construcción y mejoramiento de la

infraestructura vial de la zona urbana y Rural. Por lo cual se requiere continuar con la adquisición, mejoramiento y mantenimiento de la maquinaria que permiten ejecutar los trabajos de infraestructura vial.- Acciones frente a la contingencia COVID-19: La adaptación de las estrategias de movilidad y establecimiento de medidas de control tendientes a la protección del territorio frente a la amenaza de propagación del coronavirus constituyen actividades que deberán considerarse tanto dentro de los planes de movilidad como de construcción y mantenimiento vial tanto en el contexto urbano, como en el rural.

## 2.2.4. SECTOR AGROPECUARIO

Las características productivas y agroecológicas del Municipio de Pradera permiten evidenciar un uso preponderantemente agropecuario en su zona rural tanto plana como de ladera, evidenciándose un claro contraste entre ambas áreas especialmente en lo referente al uso y tenencia de la tierra, mientras que en la zona plana predomina la gran propiedad agroindustrial ligada al monocultivo de la caña azucarera y panelera en la zona de ladera predomina la pequeña propiedad con cultivos de pancoger, cría de especies menores, hortifruticultura y la ganadería extensiva.





Dentro de las principales problemáticas que se pueden evidenciar en la ruralidad del municipio se encuentran la falta de formalización de la propiedad, la preponderancia del micro y el minifundio, la implementación de malas prácticas agrícolas y pecuarias no acordes a las características del suelo, como por ejemplo la ganadería extensiva, el uso intensivo de productos agroquímicos, la dificultades para acceder al recurso hídrico, especialmente en época de verano, el progresivo agotamiento del suelo como recurso natural y la inadecuada ocupación de áreas sensibles en términos ambientales, especialmente de aquellas que se encuentran bajo la zonificación establecida por la ley 2da de 1959.

Acciones frente a la contingencia COVID-19: La promoción de la seguridad alimentaria y el fortalecimiento productivo de las familias rurales constituye la principal acción desde el sector agropecuario para afrontar la contingencia provocada por la pandemia. Por otra parte la promoción e de las organizaciones sociales y productivas del sector rural se convierte en una acción imperativa para mejorar la implementación y aplicación efectiva de las medidas de prevención para la propagación del coronavirus en función de las disposiciones adoptadas por las autoridades de salud pública.

TABLA 23. COBERTURA DE USO Y USO  
DEL SUELO RURAL

TIPOS DE USOS	ZONA PLANA		ZONA DE		TOTAL	
	ÁREA (ha)	%	ÁREA (ha)	%	ÁREA (ha)	%
Agricultura	10842	84	761	3	11603	32
Ganadería – pastos	1000	8	10361	44	11361	31
Vegetación y bosque	270	2	10108	43	10378	29
Otros	554	4	2126	9	2680	7
Área urbana	240	2			240	1
Totales	12906	100	23356	100	36262	
%		36		64		100

Fuente: PBOT Pradera

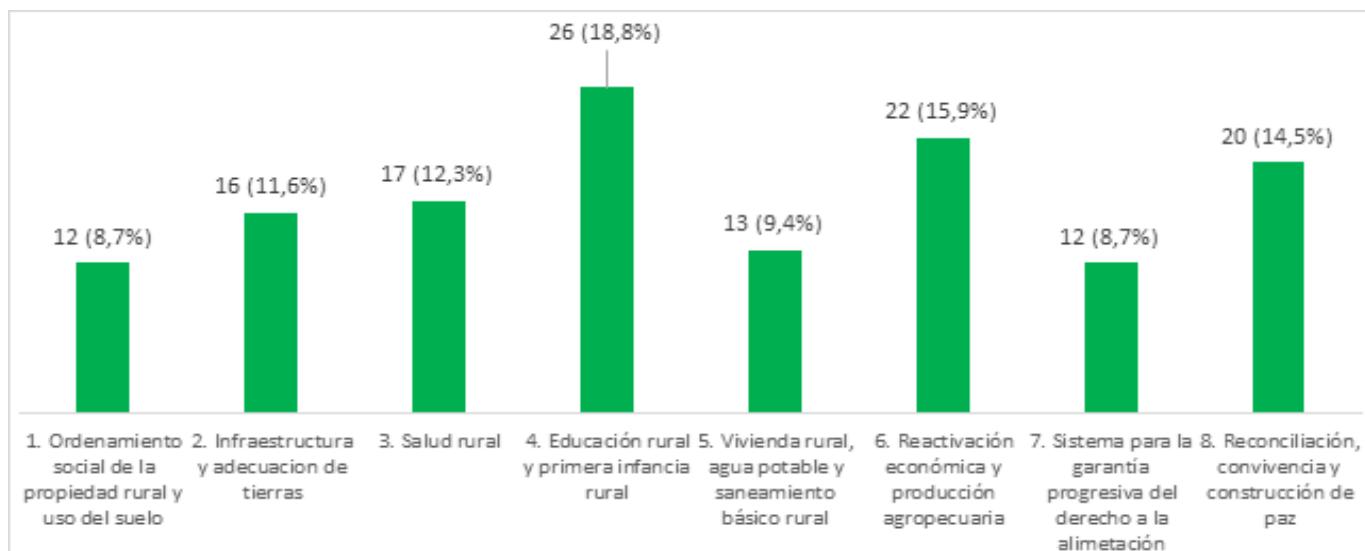
## PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET

El Decreto 893 de 2017 creó los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – (PDET), como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la reforma rural integral y las medidas pertinentes que establece el acuerdo final, en articulación con los planes territoriales, con la finalidad de lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad.

Las principales fuentes de financiamiento de los PDET son el Presupuesto General de la Nación, el Sistema General de Participación y el Sistema General de Regalías. En menor medida las entidades territoriales que se encuentran en las zonas de incidencia de los programas.

Así mismo fue un plan construido de manera participativa, amplia y pluralista e incluyó un nivel veredal y municipal que tuvo en cuenta los procesos e instancias de planeación participativa existentes en el territorio. A nivel veredal tuvo una participación 987 personas. A nivel municipal, la participación fue de 129 personas. De esta participación hubo 1 Pacto comunitario con las personas que participaron en conjunto desde el nivel veredal hasta el subregional.

GRÁFICO. 23. INICIATIVAS APROBADAS MEDIANTE PACTO MUNICIPAL



Fuente, Elaboración Propia a partir del PMTR municipio de Pradera – Valle del Cauca

Además, a través de las estrategias de la Agencia de Renovación del Territorio se ha logrado avanzar en iniciativas PDET por medio de articulación con diferentes instituciones de orden local, departamental y nacional. A continuación se describen por tipo de convocatorias, y avance/estado de los procesos desarrollados: (Información a noviembre 30 del 2019).

TABLA 24. TIPO DE CONVOCATORIA PARA INICIATIVAS PDET

CONVOCATORIAS	DESCRIPCIÓN	AVANCE/ESTADO	QUIEN LO PRESENTA
Programa Colombia Rural	Mantenimiento y mejoramiento de las vías del Municipio de Pradera Valle del Cauca.	Proyecto que se encuentra viabilizado, pendiente firma del convenio	Este Proyecto se presenta entre ART y Alcaldía de Pradera
	Realizar la gestión para la implementación de un programa de mantenimiento y mejoramiento rutinario de aproximadamente 323 kilómetros existentes en 22 Corregimientos y 3 comunidades indígenas (La Fría, El Nogal y La carbonera).		
Estructuración de Proyectos de Infraestructura y Productivos	Mejoramiento de vías Rurales: Se postula para el desarrollo de Estudios y Diseños de Ingeniería Civil en Mantenimiento y mejoramiento de las vías del Municipio de Pradera Valle del Cauca.	Construcción de 2 muros de contención y obras para control de aguas superficiales en un tramo vial que comprende la vereda San Isidro a la vereda la Fría del municipio de Pradera Valle del Cauca.	Este proyecto está en estructuración por parte de GCH Constructores con recursos de la ART
Proyectos Productivos	Mejoramiento de la infraestructura de la cadena de valor de cafés especiales, con 70 beneficiarios ecológicos y acompañamiento técnico integral a las 70 familias de la asociación astracava en el municipio de pradera – valle del cauca  Línea Productiva: Café	San Isidro, Lomitas, Potrerito, Recreo, San Antonio, La Feria, La Fría, Vallecito, Nogal, Carbonera, El Retiro parte baja y Bolo Blanco parte baja.	Este proyecto se encuentra en estructuración por parte de CENACEL, con recursos de la ART
OCAD PAZ	PROYECTO 122/50, Mejoramiento de Vías Terciarias en los Municipios PDET en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz a nivel nacional	En los siguientes tramos: 1) Lomitas – Potrerito – Pedregal – El Nogal – Resguardo. 2) Lomitas – Recreo – San Isidro. 3) Lomitas – San Antonio.	Proyecto presentado por la ART, en articulación con Alcaldía. Pendiente firma del convenio con el Invias

## DIAGNOSTICO

### 2.3. EJE PRADERA NOS UNE EN TERRITORIO VERDE

El Municipio de Pradera Valle, por su gran extensión rural es un territorio verde, productor de agua, con gran riqueza de biodiversidad y paisaje. Desde este eje estratégico se prevé las actuaciones para la recuperación, protección y conservación ambiental, buscando la sostenibilidad y el equilibrio; por lo cual se toman acciones para la prevención con el compromiso de asegurarla sostenibilidad

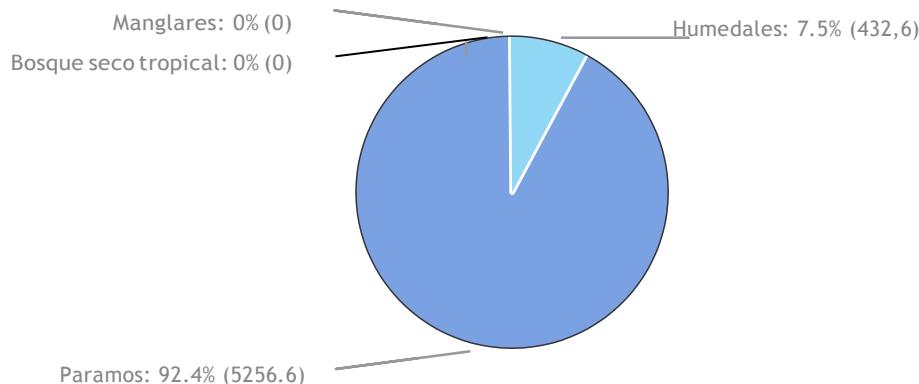
#### 2.3.1. SECTOR AMBIENTAL

En la dimensión Ambiental, se inscribe en el marco de la Constitución dado que en ella se define la protección al ambientes, los recursos naturales, fauna y flora como responsabilidad del Estado, con la autonomía de las entidades territoriales que ejercen esta competencia; en ese sentido recoge los principios básicos establecidos en la normatividad vigente.

##### ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS

Dentro del componente de ecosistemas estratégicos, en el Municipio de Pradera, se presenta una predominación de áreas de páramo, que equivalen a 5256 ha, seguidas por humedales con 432 ha. El Municipio dentro de su estructura no presenta áreas reconocidas como bosques secos tropicales o manglares.

GRÁFICA 24. AREA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS



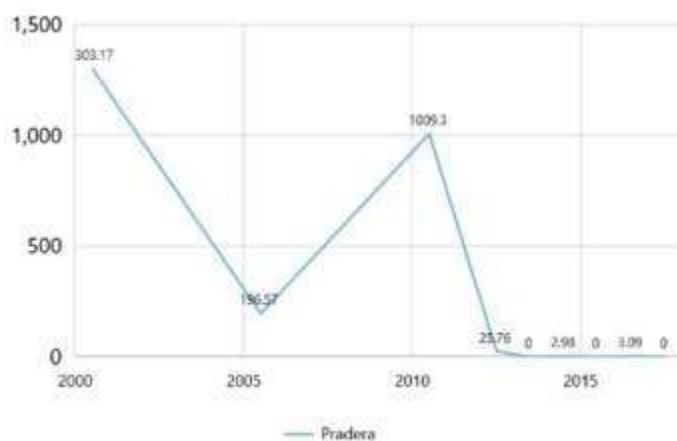
Fuente: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt - 2016



## DEFORESTACIÓN Y BOSQUE ESTABLE

El Municipio de Pradera según registros mostró en el año 2000 un total de 1303,17 ha reconocidas como bosque que fueron deforestadas; luego de esto hacia el año 2005, dicha cifra pasó a ser solo 196 ha. Para el periodo 2010-2011 se registró un aumento en dicha cifra alcanzando picos de 1009,3 ha, la cual fue disminuyó regularmente hasta el año 2013 a 25 ha deforestadas. Actualmente y desde el año 2015 no se han registrado picos altos de eventos de deforestación

GRÁFICA 25. ÁREA DEFORESTADA EN LA ENTIDAD TERRITORIAL



Fuente: IDEAM 1990-2016

Actualmente el Municipio cuenta con 8 predios para el cuidado, protección y producción del recurso hídrico, de igual manera se realizó actividades de protección y conservación a 6 predios destinados para la producción de agua que abastecen la cuenca principal del río bolo.

En el Municipio de Pradera cuenta con un acuerdo municipal que exonera del pago de impuestos a los propietarios que protejan y conserven los recursos naturales debido a que no ha implementado el esquema de pagos por servicios ambientales PSA.



Se cuenta con el Plan de Gestión Integral de residuos sólidos PGIRS Actualizado, a través del cual se capacitaron y dotaron a 22 recuperadores ambientales, apoyados para la formalización, y manejo de residuos sólidos, igualmente se hace seguimiento a las actividades de barro y recolección de residuos sólidos realizadas por la empresa prestadora del servicio de aseo. Contamos con un censo arbóreo y áreas susceptibles de césped, lavado y áreas ribereñas.

**Acciones frente a la contingencia COVID-19:** Desde el sector medio ambiental, mejorar la salud ambiental, los niveles de contaminación química, la mala calidad del aire y la contaminación del agua como factores que además de provocar una gran cantidad de enfermedades y muertes prematuros, disminuyen la salud de la población y la hacen más vulnerables a infecciones y patologías como la que supone el COVID-19. Por ello, se plantea la necesidad de priorizar acciones que mejoren de manera integral el binomio salud -medio ambiente en todas las acciones.

De acuerdo a lo anterior presentamos el estado actual del programa PGIRS, con sus respectivos avances con el fin de establecer las bases para las nuevas actividades que se deben desempeñar en este proyecto, la siguiente tabla muestra el avance.

TABLA 25. BALANCE DE CUMPLIMIENTO PGIRS

ASPECTO	PARAMETRO	OBJETIVO	META	PLAZO MAXIMO	EJECUTADO
INSTITUCIONAL ES DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	Esquema de prestación del servicio por cada actividad	Garantizar la continuidad y cobertura en la Prestación del Servicio de Aseo en el Municipio de Pradera, considerando aspectos como un cobro justo al usuario y calidad en el servicio.	Establecer 1 aporte por año para garantizar la prestación de servicio de Aseo en el municipio de Pradera	A Dic 2027 se habrá dado continuidad 100% al aporte del fondo de solidaridad y subsidio para la prestación del servicio de Aseo en el Municipio de Pradera.	La administración año tras año asigna recursos para el subsidio para la prestación del servicio de Aseo en el municipio de Pradera.
			Realizar 2 jornadas por año para la vigilancia y control a la prestación de servicio	A Dic 2017 hasta el 2019 se habrá reactivado 100% y apoyado al comité local de vigilancia y control en la prestación de los servicios públicos.	Meta no realizada ya que en el municipio no se ha constituido un comité local de vigilancia y control en la prestación de servicios públicos.
			Orientar 100 personas (5%) por año en aspectos relacionados al cobro tarifario en prestador de servicio	A Dic 2018 a Dic 2019 se habrá dado inicio 100% a campañas de sensibilización en cobro tarifario del servicio de aseo.	Se han realizado campañas de orientación del cobro tarifario del servicio de aseo a 100 personas.

Fuente: Secretaría de Vivienda y Medio Ambiente

ASPECTO	PARAMETRO	OBJETIVO	META	PLAZO MAXIMO	EJECUTADO
<b>Recolección , transporte y transferencia</b>	Frecuencia de recolección de rutas selectivas	Garantizar la cobertura del proceso de recolección de los residuos sólidos en el Sector Urbano del Municipio de Pradera.	42 Barrios, atendidos con cobertura en recolección, transporte y Transferencia de residuos sólidos en el Municipio de Pradera.  Ampliación de cobertura en 2 corregimientos más del sector rural para un incremento del 9%; 11.414 usuarios atendidos	A Dic 2027 se habrá dado continuidad y garantizado 100% la cobertura en el Municipio de Pradera.	Se ha cumplido con el proceso de recolección y transferencia de los residuos sólidos en el municipio, no obstante en la zona rural solo se realiza recolección en 6 sector urbano. Y corregimientos. mejorado la cobertura en un 9% en el sector rural del municipio de Pradera.
<b>Barrido y limpieza de vías y áreas públicas</b>	Definición de Frecuencia de barrido del área urbana	Garantizar a los usuarios del Sector Urbano del Municipio de Pradera, la calidad en el servicio de limpieza	Aumentar cobertura en servicio de barrido en 0.5 km por año (0.3% en el sector urbano del Municipio de Pradera.)	A Dic de 2027 se habrá garantizado 100% la cobertura en barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el Municipio de Pradera.	Actualmente el municipio de Pradera presenta servicio de Barrido del 70% de sus vías
<b>Limpieza de áreas ribereñas en sector urbano</b>	NO se relaciona el parámetro	Implementar en el Municipio de Pradera, el Programa de prestación de Aseo y limpieza en Áreas ribereñas y con características afines.	3 Km de Áreas Ribereñas objeto de limpieza por año	A Dic 2027 se habrá iniciado Plan de Acción 100% para la limpieza de Áreas Ribereñas en el Municipio de Pradera.	En el momento el municipio no ha realizado dicha limpieza a zonas ribereñas

Fuente: Secretaría de Vivienda y Medio Ambiente

ASPECTO	PARAMETRO	OBJETIVO	META	PLAZO MAXIMO	EJECUTADO
Lavado de áreas públicas	Frecuencia de lavado de áreas públicas	Realizar la implementación para la de programa de lavado de Áreas públicas, en la prestación del servicio de aseo del municipio de Pradera.	Elaboración y puesta en marcha de 1 plan de acción y manejo de implementación de programa de lavado de vías públicas, acuerdo a diagnósticos, selecciones de áreas, factores de incidencia de tipo ambiental entre otros	A Dic 2016 se habrá dado iniciado 100% la implementación de 1 programa de lavado en áreas y vías públicas en el Municipio de Pradera.	dicha actividad no se ha realizado
Programa de DISPOSICIÓN final		Garantizar la correcta disposición final de los residuos sólidos no aprovechables generados en el Municipio de Pradera, Promoviendo el Ambiente Saludable para toda la comunidad	Implementar 1 programa comparendo ambiental en el Municipio Pradera.  Seguimiento a 2 puntos críticos.  Seguimiento a 8 puntos potencialmente críticos.	A Dic 2016 hasta el 2027 se habrá iniciado la implementación 100% el comparendo ambiental en el municipio de Pradera.	Actual el municipio ha implementado el comparendo ambiental y posterior a este el código de policía, ha realizado el seguimiento a puntos críticos y a los potenciales puntos críticos.
			Realizar 2 jornadas por año en procesos de sensibilización y capacitación a Comunidad de sectores críticos y potencialmente críticos en el manejo y disposición de los residuos sólidos. 960 habitantes orientados.	A Dic 2017 se habrá dado continuidad 100% los procesos de sensibilización orientada a comunidad de los sectores críticos y potencialmente críticos en el Municipio de Pradera.	el municipio de pradera ha realizado el cumplimiento de esta actividad logrando capacitar a la fecha a 500 habitantes del municipio.

Fuente: Secretaría de Vivienda y Medio Ambiente

ASPECTO	PARAMETRO	OBJETIVO	META	PLAZO MAXIMO	EJECUTADO
RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES	Descripción de los programas existentes de recolección y disposición de residuos sólidos especiales (artículo 2 decreto 2981 de 2013)	Promover acciones adecuadas en el manejo, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos especiales y peligrosos en el Municipio de Pradera.	Realizar 1 estudio de caracterización de los residuos especiales generados en el Municipio de Pradera	A Dic 2017 se habrá caracterizado 100% los residuos especiales generados en el Municipio de Pradera.	Meta realizada en el año 2017
	NO se relaciona el parámetro	Formulación de 1 plan de acción para el manejo de los residuos sólidos especiales, en el Municipio de Pradera.	A Dic de 2019 se habrá formulado el 100% 1 plan de acción para el manejo de los residuos sólidos especiales, en el Municipio de Pradera.	A Dic de 2019 se habrá formulado el 100% 1 plan de acción para el manejo de los residuos sólidos especiales, en el Municipio de Pradera.	En la actualidad no se ha formulado un Plan de acción para el manejo de los residuos sólidos especiales en el Municipio de Pradera.
GESTIÓN DE RESIDUOS EN ÁREA RURAL	Cobertura del barriado área rural	Establecer los lineamientos indicados para el mejoramiento en los procesos de prestación del Servicio de Aseo y manejo adecuado de los Residuos Sólidos aprovechables en el sector Rural del Municipio de Pradera Valle.	Realizar 4 jornadas, sensibilizar y capacitar 100 personas por año en MRS, en sector Rural, generados desde la fuente. 100 Personas	A Dic 2016 se habrá iniciado el 100% de las 100 personas en el manejo de residuos solidos	Se ha realizado capacitación a 100 personas en el manejo de residuos solidos
		Recolección de 15% (156 Kilos) adicional en material aprovechable por año en sector Rural del Municipio de Pradera.	A Dic 2017 se habrán iniciado el 100%. Las jornadas establecidas para la recolección de residuos	A Dic 2017 se habrán iniciado el 100%. Las jornadas establecidas para la recolección de residuos	Dicha meta no se ha implementado
		Conformar y fortalecer 4 grupos de Jóvenes, Coordinadores ambientales por año en sector Rural del manejo de Pradera	A Dic de 2019 se habrá conformado y fortalecido 100% a grupos de jóvenes, Coordinadores en el sector rural del Municipio de Pradera.	A Dic de 2019 se habrá conformado y fortalecido 100% a grupos de jóvenes, Coordinadores en el sector rural del Municipio de Pradera.	Dicha meta no se ha realizado
		Realizar 1 jornada por año en sector Rural en recolección de residuos peligrosos del Municipio de Pradera.	A Dic 2019 se habrán iniciado 100% las jornadas programadas para este periodo en recolección de residuos peligrosos en el sector Rural del Municipio de Pradera.	A Dic 2019 se habrán iniciado 100% las jornadas programadas para este periodo en recolección de residuos peligrosos en el sector Rural del Municipio de Pradera.	Meta realizada cada año en el municipio de Pradera.

Fuente: Secretaría de Vivienda y Medio Ambiente

ASPECTO	PARAMETRO	OBJETIVO	META	PLAZO MAXIMO	EJECUTADO
Gestión de RIESGOS	Identificar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo que incluya cuantificación posible de daños e impactos sobre la prestación del servicio de aseo y la definición del riesgo	Consolidar programa de Gestión de Riesgos enmarcados en aspectos de Planeación, seguimiento y control en la Gestión integral de los residuos generados en el Municipio de Pradera.	Revisar 1 plan de contingencia de la Empresa prestadora del servicio de Aseo en el Municipio de Pradera	A Dic de 2018 se habrá revisado el 100% del plan de contingencia del prestador de servicio de Aseo.	Meta realizada en el año 2019.
	NO se relaciona el parámetro		Diseño y elaboración de 1 plan de contingencia para el manejo de los residuos sólidos en el Municipio de Pradera.	A Dic de 2019 se habrá diseñado y elaborado 100% un plan de contingencia, para el manejo de los residuos sólidos, por parte de la Administración Municipal	Plan no realizado hasta el momento
	NO se relaciona el parámetro		Conformación de 1 fondo para la gestión del Riesgo en el Municipio de Pradera.	A Dic de 2019 se habrá iniciado 100% un plan de contingencia para el manejo de los residuos sólidos por parte de la Administración Municipal.	Meta no alcanzada hasta el momento

Fuente: Secretaría de Vivienda y Medio Ambiente

## ESCOMBRERA

El Municipio de Pradera valle ha sufrido en los últimos 20 años la problemática de ausencia de terrenos los cuales se destinaran para Escombrera. Sin embargo, el Municipio debe continuar con la implementación de programas y proyectos con el fin de mejorar las condiciones ambientales y proteger el medio ambiente. Además de promover la educación ambiental de sus habitantes a fin de lograr su sensibilización en el cuidado de los recursos naturales.

## 2.3.2. SECTOR CAMBIO CLIMÁTICO

El Municipio de Pradera ha encaminado acciones tendientes al cuidado ambiental como el cambio de luminarias tradicionales a tecnología Led, para así disminuir el impacto del calentamiento global, de igual manera se cuenta con un sendero ecológico en la ladera del río Bolo para mitigar el impacto de calor. Sin embargo, es necesario mitigar el impacto a través de la implementación de tecnologías tendientes para la conservación y protección del medio ambiente.

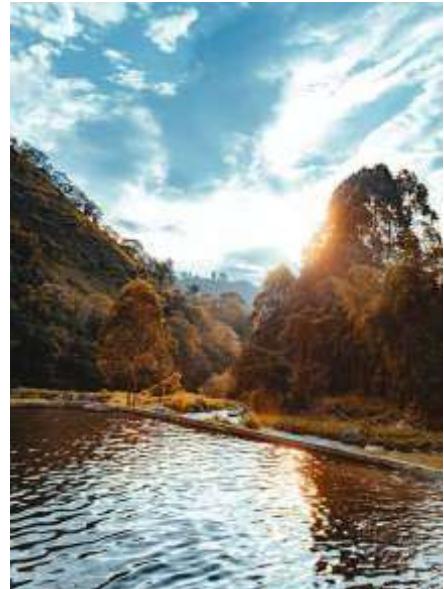
## 2.3.3. SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con la entrada en vigencia de la ley 1523 del 24 de abril de 2012 conforme el Consejo Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD y formulo el respectivo Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres establecido en los artículos 32 y 37 de la Ley 1523 de 2012, así mismo, la creación del fondo para la Gestión del riesgo de desastres.

Basados en el desarrollo del Plan se atendieron los requerimientos de prevención y desastres a través de los organismos de socorro con la coordinación del consejo Municipal de la Gestión del Riesgo, con el objetivo de mitigar las diferentes

afectaciones por fenómeno naturales, en especial en épocas de invierno debido a la topografía de nuestro territorio en los barrios Manuel José Ramírez, Berlín, Marsella, Primero de Mayo, La Vegas, El Jardín, Serrezuela y zona de ladera. Sin embargo se hace necesario la actualización del Plan Municipal de la Gestión del Riesgo, y fortalecimiento de las Instituciones de socorro con el objetivo de prevenir y dar respuesta eficaz y oportuna en la atención de emergencias.

Se han identificado las zonas donde se espera mayor afectación por avenidas torrenciales, en la infraestructura de viviendas, es en los Barrios: Manuel José Ramírez, Berlín, Marsella, Primero de Mayo, El Jardín, Serrezuela, y zonas de ladera, debido a que se encuentran dentro de la zona de amenaza alta. El número de manzanas ubicadas dentro de estas zonas, que podrían ser afectadas, se estimó en 25 manzanas aprox.



El Barrio de invasión La Vega y demás sectores construidos en este sector, se encuentran dentro del cauce mayor del río, lo que implica que pueden ser afectados por avenidas extraordinarias; lo mismo ocurre en Nueva Feria, Río Bolo Azul: Potrero, La Feria; Quebrada La Bocana: El Retiro, Santa Elena; Quebrada Peñones: El Nogal, pues se encuentran localizadas en zonas de alto riesgo.

Municipio de Pradera se pueden catalogar algunos sitios de interés, considerándolos en su mayoría como construcciones de Tipo 2 por las características que han presentado cuando han ocurrido los eventos; entre los cuales están prácticamente los ubicados en los barrios y

zonas de influencia de las redes hídricas. A continuación, se mencionan algunos de los lugares e instituciones que se pueden ver afectados ya sea por daños ligeros (I) como de daños graves o destrucción total de la infraestructura (III) en caso de presentarse las avenidas torrenciales e inundaciones: Casa de la cultura, Banco de Colombia, Coliseo Deportivo, Escuela Gabriela Mistral, Escuela Julio Casta, Colegio Central del Valle, Cruz Roja, Iglesia Central, Cementerio, Planta de tratamiento, Jardín Infantil, entre otros.

#### Viviendas en situación de riesgo:

Municipio de Pradera se ve expuesto, pues de acuerdo a los registros históricos de ocurrencia, relatos de la comunidad y el trabajo de reconocimiento en campo, el 20% aproximadamente de las viviendas del casco urbano del municipio (equivalente a 1298 viviendas aprox.) y en la zona rural aproximadamente el 18% que equivale a 260 viviendas aproximadamente, se encuentran en riesgo ante la manifestación de las avenidas torrenciales, inundaciones y movimientos en masa por lo que se verían afectados aproximadamente 7790 personas (niños, adultos y adultos mayores – 1558 familias) lo que generaría pérdidas incalculables.

Se han identificado las siguientes situaciones

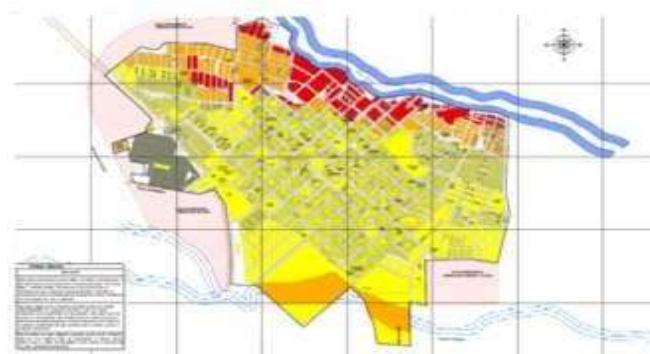
Vulnerabilidad alta: la franja del Cauce Mayor (Río Bolo) y de otras fuentes hídricas (Quebrada Bolito y Zanjón Guabinas) y las personas que en ellas habitan son aproximadamente se muestran en el cuadro siguiente:

TABLA 26. ZONAS VULNERABLES

BARRIO	ALTA			MEDIA		
	VIVIENDAS	HABITANTES	HAS	VIVIENDAS	HABITANTES	HAS
Bolito	53	318	0	80	480	0
Priemro de Mayo	30	180	0	120	720	0
Puerto Nuevo	40	240	0	60	360	0
Jardin	20	120	0	20	120	0
Serreuela	80	480	0	50	300	0
Villa Marina	50	300	0	0	0	0
Marsella	30	180	0	0	0	0
Asentamientos	0	0	0	0	1080	0
<b>Total Urbano</b>	<b>303</b>	<b>1818</b>	<b>0</b>	<b>330</b>	<b>3060</b>	<b>0</b>

Fuente: Oficina Gestión del Riesgo Pradera - Valle

MAPA 3. ZONAS VULNERABLES





De acuerdo con el nivel de vulnerabilidad alto se recomienda estudiar la reubicación pronta de 303 viviendas en los barrios antes mencionados.

En el Corregimiento de la Graja en centro poblado de Gran Vía existen aproximadamente 80 viviendas de las cuales 30 viviendas aprox, se encuentran en un grado de riesgo por lo que se han ubicado sobre la terraza del Zanjón Guabina entre una distancia aproximada de 5 mts desde el cauce y 10 viviendas que son las de mayor y alto grado riesgo por lo que han sido construidas sobre plataformas (especie de puente) encima del cauce, por lo que urge tomar una medida necesaria y urgente para cambiar esta situación de riesgo latente a la que están expuestas diariamente estas familias, pues cuando ocurra una crecida y avenida torrencial, éstas serán destruidas totalmente. En este caso se requiere reubicación inmediata de 40 viviendas rurales.

Se han realizado obras de mitigación en dentro del componente de obras de infraestructura vial, como estrategia de reducción de riesgos por movimientos en masa, avenidas torrenciales e inundación



## DIAGNOSTICO

### 2.4. EJE PRADERA NOS UNE EN PAZ, SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

El Municipio de Pradera desea fortalecer la capacidad administrativa municipal con procesos de planificación socio-económica y territorial, mejorando las condiciones internas y la adecuación de su estructura organizacional, implementando estrategias de fortalecimiento financiero que reflejen una gestión transparente y eficiente que garantice la Seguridad, para brindar una convivencia pacífica y en Paz.

#### 2.4.1. SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD

La dimensión de seguridad es la encargada de la articulación del trabajo en equipo con los diferentes organismos de seguridad tales como la Fiscalía, la Policía Nacional, El Ejército, y la Unidad Básica SIJIN, además de ser cabeza del trabajo, realizado en conjunto con el fin de iniciar el poder reducir el delito de mayor impacto en el Municipio el cual es el Homicidio, igualmente poder rescatar los valores a los Barrios Vulnerables del Municipio, lo que se hace necesario llevar a cabo actividades sociales y acercamiento con las comunidades tanto del sector urbano como del sector rural.

El Municipio de Pradera Valle, no es ajeno al flagelo del microtráfico, donde se ha podido contrarrestar en el sector urbano como en el sector rural, en la realización de los operativos se decomisa mucha droga, por ende estas personas son dejadas a disposición de las autoridades judiciales pero aducen que es la dosis personal, se ha venido trabajando por parte de la Unidad Básica SIJIN los allanamientos en las diferentes partes donde se venden sustancias psicoactivas con el fin de no permitir que los NNA tomen ese mal camino. Es de resaltar que las Iglesias Cristiana a través de sus diferentes programas que dirigen nos brindan apoyo en las diferentes instituciones educativas con actividades, talleres, de prevención del consumo de sustancias.

TABLA 27. HOMICIDIOS 2016 - 2019

AÑO	HOMICIDIOS
2016	25
2017	34
2018	28
2019	25
Total	102

Fuente: Secretaría de Gobierno - Pradera - Valle



El Municipio cuenta actualmente con 38 cámaras de seguridad y se instalaron 25 alarmas comunitarias hay una red de apoyo con radios.

- Se cuenta con 3 cuadrantes quienes son lo que velan por la seguridad del Municipio.

TABLA 28. ESTADÍSTICAS OPERATIVAS 2015 - 2017

CAPTURAS	2015	2016	2017
Todos los delitos	221	181	201
Flagancia	0	138	152
Orden Judicial	0	43	49
Homicidios	0	19	29
Bandas Criminales	0	5	0

Fuente: Secretaría de Gobierno - Pradera - Valle

En el cuatrienio anterior Pradera mejoró la seguridad, y sus índices y focos delincuenciales disminuyeron un 46%, y a nivel del departamento Valle del Cauca ocupó el puesto 10 en seguridad ciudadana. El Municipio de Pradera es receptor en gran porcentaje del desplazamiento en la Zona Costera, lo cual aumenta los índices de vulnerabilidad, inseguridad porque llegan a los asentamientos subnormales creando un foco delincuencial. Sin embargo, en los próximos años el Municipio debe afianzar sus esfuerzos en el Mantenimiento, Mejoramiento e implementación de estrategias para el fortalecimiento de seguridad del Municipio. Además, es necesario dadas las dinámicas orientadas a la convivencia ciudadana se debe gestionar los recursos para implementar los proyectos de inversión social que promuevan las actividades que se vienen realizando.

## CONVIVENCIA CIUDADANA

La casa de justicia es una dependencia adscrita a la Secretaría de Gobierno municipal que su función general es mejorar el servicio de acceso a la justicia y brindar las alternativas de solución de conflictos, que se generen en la comunidad y poder solucionarlos de forma concertada y conciliada, buscando con esto descongestionar los despachos judiciales. Pradera es uno de los 42 Municipios del Valle del Cauca, que cuentan con una casa de justicia, que agrupa para la comunidad los servicios de: comisaría de familia, inspección de policía, enlace de víctimas del conflicto armado, personería, oficina de etnias equidad y género, oficina del CRI, conciliadores en equidad, espacio para el ministerio de trabajo, medicina legal, fiscalía local y la coordinación general. Esto genera una comodidad para los ciudadanos del Municipio que requieren solucionarlos problemas contar con unas instalaciones adecuadas para el servicio en general, además los funcionarios tienen espacios físicos adecuados para el cumplimiento de sus funciones.

## COMISARIA DE FAMILIA

Este despacho cuenta con todo el equipo interdisciplinario, para el desarrollo de acciones que ayuden al fortalecimiento Familiar y la prevención de la Violencia Intrafamiliar, por lo cual se han realizado las siguientes actividades:



TABLA 29. PERSONAS ATENDIDAS 2016 - 2019

CAPTURAS	2015
Personas atendidas	950
Visitas Socio - Familiares	1.780
Valoraciones Psicologicas	1.360

Fuente: Secretaría de Gobierno - Pradera - Valle

Cabe destacar que se Fortaleció la escuela para Padres de Familia por ciclos y con talleres; además de Programa Comisaria Rural donde se realizaron visitas, procesos administrativos y restablecimientos de derechos.

#### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En cuanto a participación ciudadana, se fortalecieron las Juntas se Acción Comunal, mediante las capacitaciones con el Ministerio del interior, también cuentan con reconocimiento jurídico. Se hace necesario que se realice una caracterización poblacional según el radio de acción de cada una de las Juntas de Acción Comunal urbanas y rurales.

#### LIBERTAD DE CULTO

Es de resaltar que en el Municipio de Pradera Valle tenemos variedad de creencias religiosas, de acuerdo al Artículo 19. de la Constitución política de Colombia se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Teniendo en cuenta lo anterior el Municipio cuenta con un enlace Municipal que representa la comunidad religiosa, y es necesario para el presente cuatrienio formular la política pública de Libertad de cultos religiosos.

#### MOVILIDAD

Se puede observar el comportamiento de la accidentalidad en el Municipio de Pradera en el cuatrienio anterior, lo cual requiere acciones inmediatas a fin de garantizar la vida a las personas mediante acciones preventivas: Tales como campañas educativas, señalización vial, horizontal y vertical

TABLA 30. ACCIDENTALIDAD 2016 - 2019

MES	2016		2017		2018		2019	
	No. MUERTOS	No. ACCIDENTES						
ENERO	0	28	0	21	0	7	0	15
FEBRERO	0	21	1	15	1	18	3	14
MARZO	0	31	0	13	2	20	2	13
ABRIL	0	38	0	13	0	18	0	14
MAYO	1	29	0	5	1	10	3	12
JUNIO	0	42	0	14	0	14	1	21
JULIO	1	20	1	14	0	8	0	22
AGOSTO	0	36	0	16	3	17	2	18
SEPTIEMBRE	0	23	0	19	0	12	0	18
OCTUBRE	0	13	1	24	1	12	0	9
NOVIEMBRE	0	22	0	16	3	13	0	25
DICIEMBRE	0	20	0	10	2	17	5	17
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>323</b>	<b>3</b>	<b>180</b>	<b>13</b>	<b>166</b>	<b>16</b>	<b>198</b>

Fuente: Secretaría de Movilidad - Pradera - Valle

## 2.4.2. SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El Municipio de Pradera, en busca de la modernización de sus procesos de gestión ha implementado acciones con el fin de fortalecer la capacitación de su talento humano, y la implementación de políticas de calidad que le permitan lograr mejores resultados en beneficio de la comunidad. Sin embargo, es necesario la actualización del Plan Básico de ordenamiento territorial, ya que actualmente se encuentra aprobado mediante Acuerdo No 009 de 2002, al igual que se requiere contar con un Plan de Saneamiento fiscal y la actualización catastral. El Municipio carece de un archivo moderno, confiable, que cumpla con la normatividad vigente. De acuerdo a la tendencia mundial, en cuanto a los avances tecnológicos, requerimos realizar esfuerzos en la adquisición de equipos, software que nos permitan estar a la vanguardia mediante herramientas como el teletrabajo, virtualidad y acceso a redes sociales que permitan una mejor comunicación con la comunidad. En general se requiere lograr afianzar el eficiente desempeño de la administración municipal.

## 2.4.3. SECTOR EQUIPAMIENTO

El Municipio de Pradera, durante los últimos años ha realizado grandes esfuerzos en el mantenimiento y cuidado permanente de sus bienes, realizando mejoramientos y dotación de la infraestructura con el fin de poder brindar un buen servicio a la comunidad. Sin embargo es necesario realizar acciones tendientes a la modernización de la capacidad instalada (Infraestructura) y la implementación de nuevas tecnologías permitiendo tener una administración de puertas abiertas.

### SECTOR CENTROS DE RECLUSIÓN.

El Municipio de Pradera cuenta con un espacio propio donde funcionó la Cárcel por más de 50 años, hasta el 2012 que decidieron cerrarla, el establecimiento tiene la capacidad de albergar 40 a 50 reclusos, cuenta con 3 patios, 2 para albergar hombres y 1 patio para mujeres, contaban con programas de capacitación manejados por el Sena, tales como elaboración de artesanías, tallado de madera. Los reclusos cuando necesitaban el servicio de salud, este era prestado por el hospital San Roque, para realizar los traslados a la ciudad de Palmira se alquilaban vehículos o en ocasiones les facilitaban el vehículo del Municipio, 3 guardias municipales se encargaban del manejo de los reclusos. En la actualidad hay convenio con el INPEC para la atención de la población carcelaria, según Ley 1709 del 2014 y Ley 65 de 1993.

## DIAGNOSTICO

### 2.5. FINANCIERO

El objetivo del diagnóstico es identificar la realidad financiera del Municipio, teniendo en cuenta elementos importantes como es la estructura fiscal, relacionada con los ingresos y gastos del Municipio, el comportamiento del crecimiento de los ingresos corrientes, de capital y el usos de los mismos, el servicio de la deuda pública, el cumplimiento del Municipio de las directrices de la Ley 617 de 2000.

#### INGRESOS

Los ingresos del Municipio de Pradera Valle están conformados por recursos propios y transferencias de la nación los cuales participan en un 67% del total del presupuesto lo que no hace un Municipio dependiente de la Nación.

TABLA 31. INGRESOS 2016 - 2019

CONCEPTO/VIGENCIA	2016	2017	2018	2019
1. Ingresos totales	37.545.129.167	38.563.733.841	41.198.650.548	45.989.273.456
1.1. Ingresos corrientes	32.979.447.695	35.752.953.237	39.527.274.801	39.619.430.595
1.1.1. Tributarios	10.855.372.936	11.868.854.993	11.984.463.193	12.223.293.836
1.1.2. No tributarios	10.052.753.768	9.491.055.584	14.032.010.464	12.346.300.042
1.1.3. SGP	12.071.320.991	14.393.042.660	13.510.801.145	15.049.836.717
1.2. Recursos de Capital	4.565.681.472	2.810.780.605	1.671.375.746	6.369.842.861
1.2.1. Cofinanciación	310.502.544	73.500.000	42.056.357	2.878.965.052
1.3. Regalías	866.169.482	8.881.973	18.550.823	0
1.4. Recursos del Balance	3.367.954.986	2.704.689.307	1.585.845.486	845.405.387
1.5. Rendimientos Financieros	21.054.460	23.709.325	24.923.080	31.261.370
1.6. Crédito	0	0	0	2.614.211.053

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal - Pradera Valle

Se puede observar que los ingresos corrientes tuvieron un crecimiento del 20% del año 2016 al 2019 donde la mayor participación del ingreso se encuentra reflejado en las transferencias del SGP por valor de (\$ 15.049.836.717), seguido de los ingresos No Tributarios por valor de (\$12.346.300.042), y por último encontramos los ingresos Tributarios por valor de (\$12.223.293.836); para un total de ingresos Corrientes de (\$ 39.619.430.595).

Para el cuatrienio 2020 - 2023 se tiene como objetivo mantener la tendencia en ascenso de los ingresos, y así lograr cumplir con todas las obligaciones y metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

La estrategia que plantea la Secretaría de Hacienda para lograr el objetivo de aumentar los ingresos, está basada en sostener el esfuerzo fiscal y administrativo, que para la administración representa aproximadamente \$ 1.000 millones de pesos en cada vigencia, como también se realizará una gestión de cobro ardua mediante un equipo de profesionales idóneos que estarán dedicados exclusivamente al cobro de la cartera, procesos de fiscalización, formalización de establecimientos comerciales y cobro del impuesto de Publicidad exterior visual.



TABLA 32. INGRESOS PROPIOS 2016 - 2019

NOMBRE IMPUESTO	2016	2017	2018	2019
Predial y Complementarios	4.827.079.812	4.774.385.244	4.656.141.513	4.680.208.933
Industria y Comercio	3.102.810.167	3.965.309.211	3.511.515.521	3.135.253.821
Sobretasa Al Combustible	852.622.000	862.088.000	914.242.000	965.648.000

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal - Pradera Valle

En el cuatrienio los principales impuestos han crecido en términos reales es decir por encima de la inflación a excepción del impuesto de Industria y comercio que en la vigencia fiscal 2018 estuvo por debajo de lo recaudado en la vigencia 2017, este mismo comportamiento se vio reflejado en la vigencia 2019, el impuesto de Industria y Comercio disminuyó con respecto a la vigencia anterior.

Para afianzar los tres impuestos principales del Municipio se realizarán procesos de cobro para la recuperación de la cartera y sensibilización del pago a tiempo de los impuestos, actualización de la base de datos de los establecimientos de comercio como también formalización de los mismos, actualización de la base catastral, actualización del estatuto tributario e implementación del proceso de fiscalización.

## GASTOS

El Presupuesto de gastos se distribuyen así: el Funcionamiento que representa un 18% del total del presupuesto, Inversión Social que representan el 82%, y por último el servicio a la deuda que representan el 1%.

TABLA 33. GASTOS 2016 - 2019

CONCEPTO/VIGENCIA	2016	2017	2018	2019
1. Gastos totales	35.901.907.751	37.338.834.356	47.109.975.960	49.365.506.270
1.1. Funcionamiento	5.430.834.297	6.983.373.664	7.073.881.170	8.449.617.249
1.2. Deuda	0	0	41.815.677	362.071.223
1.3. Inversión	30.471.073.454	30.355.460.692	39.994.279.113	40.553.817.798

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal - Pradera Valle

En términos de gastos, el importante incremento de los gastos de funcionamiento, entre la vigencia fiscal 2016 hasta vigencia fiscal 2019 se acrecentaron en 56% lo que representa un total de \$ 3.018 millones de pesos.

Con base a lo anterior es importante que dentro del Plan de Desarrollo se determine un proyecto de importancia estratégica el fortalecimiento de las finanzas municipales teniendo en cuenta el incremento de los gastos de funcionamiento en lo que tiene que ver especialmente con la nómina, situación que afecta de una manera importante el ahorro operacional de la entidad lo que disminuye la capacidad de endeudamiento de la Administración Municipal.



TABLA 34. LIMITES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN CATEGORIAS

CATEGORÍA	LÍMITE
Especial	50%
Primera	65%
Segunda y tercera	70%
Cuarta, quinta y sexta	80%

CONCEPTOS	2016	2017	2018	2019
Ingresos ICLD	10.478.170	11.443.641	10.754.865	10.661.435
Gastos	3.867.431	5.458.467	5.137.826	4.825.166
Ley 617	36,91%	47,70%	47,77%	45,26%
Cumple	SI	SI	SI	SI

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal - Pradera Valle

En promedio la Administración Municipal destina de sus ICLD el 45,26% para su normal funcionamiento, es decir 34,74% por debajo de los límites establecidos en la ley 617, igualmente destina el 54,74% de sus ICLD a inversión social y servicio a la deuda a partir de la vigencia fiscal 2018 -2019.

Para mantener el buen comportamiento del indicar 617 de 2000, la Secretaría de Hacienda continuara con un eficiente proceso de cobro a través de la fiscalización y demás estrategias ya mencionadas anteriormente con el fin de incrementar los ingresos, buscando contribuir con el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

## SERVICIO A LA DEUDA

La Constitución Política de 1991 en su Artículo 364, ordena que el endeudamiento interno y externo de las Entidades Territoriales no podrá exceder su capacidad de pago, por consiguiente está directamente relacionada con el ahorro operativo de la entidad.

La Administración Municipal debe cumplir con la obligación determinada por el contrato de empréstito con INFIVALLE por valor de \$ 7.000 millones, en la vigencia pasada este empréstito se encontraba en año de gracia por tal motivo solo cancelaba intereses, a partir de la vigencia 2020 ya se debe empezar hacer pago tanto de capital como de intereses.

TABLA 35. SERVICIO A LA DEUDA

CODIGO	NOMBRE	TOTAL	SGP LIBRE DESTINACION
T	Total de la Deuda	939.000.000	939.000.000
T.1	Sector	939.000.000	939.000.000
T.1.15	Equipamiento Municipal	939.000.000	939.000.000
T.1.15.1	Amortización	400.000.000	400.000.000
T.1.15.2	Intereses	539.000.000	539.000.000

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal - Pradera Valle

### 3. ESTRUCTURA ESTRATÉGICA

La estructura del plan, garantizara la coherencia y articulación entre los fines y los medios previstos, la relación secuencial y lógica entre insumos, armonizadas con las actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del proceso de gestión y ejecución de los programas y proyectos.



En el 2030 Pradera será un territorio competitivo e innovador, fundamentado en la paz y la unidad de sus comunidades, garantizando la equidad, el desarrollo social, la economía solidaria, el medio ambiente sostenible y la credibilidad en la institucionalidad; basado en la convivencia, la seguridad, la integridad familiar, el turismo, el deporte, incluyendo y reconociendo la identidad multicultural y pluriétnica de nuestro Municipio.

#### 3.1. VISIÓN

El Municipio de Pradera, actúa de manera integral, transparente, con gobernanza, gobernabilidad, responsabilidad social para impulsar el desarrollo armónico y planificado del territorio; buscando el equilibrio que garantice los derechos y el bienestar de sus habitantes; el enfoque de género, la consolidación de su identidad multicultural y pluriétnica; la sostenibilidad ambiental con capacidad productiva, innovadora y competitiva

#### 3.2. MISIÓN

### 3.3 PRINCIPIOS

#### Integralidad

1. Desarrollar soluciones eficaces y eficientes a las situaciones, involucrado a todos los actores correspondientes, de manera interinstitucional, intersectorial y multidimensional.

#### Coherencia.

2. El accionar del Gobierno Municipal será consecuente con su programa, discurso y con su manera de entender y pensar la realidad del Municipio.

#### Equidad

3. Nuestro propósito será el de reducir los factores generadores de desigualdades que impidan o dificulten el acceso y disfrute de las oportunidades, a partir del reconocimiento y la valoración de las diferencias con un enfoque de discriminación positiva por la población más vulnerable.

#### Calidad de Vida.

4. El Gobierno Municipal propenderá por el mejoramiento de las condiciones de vida y por el bienestar de los Pradereños, buscando el equilibrio entre los incrementos de la población, los recursos disponibles y la protección del medio ambiente.

#### Desarrollo económico.

5. El Gobierno Municipal se orientará al fomento del crecimiento económico, con el fin de mejorar el tejido productivo del Municipio, la generación de empleo de calidad e

#### Ambiente sano y Sostenible

6. La preservación, conservación, uso sostenible y disfrute de los recursos naturales serán prioridad de este Gobierno Municipal, orientado a cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

#### Honestidad y moralidad

7. Ejercer la función pública, la administración y el manejo de los recursos públicos, observando la buena fe y el beneficio general, en concordancia con la Constitución y las Leyes, fortaleciendo los instrumentos de transparencia, control interno y control ciudadano a la gestión pública.

#### Corresponsabilidad.

8. Se generan espacios, mesas de discusión, concertación y pactos en los cuales los sectores públicos, privados y comunitarios coadyuvan al logro de los propósitos comunes y asuman responsabilidad compartida frente al destino de la ciudad.

#### Transparencia

9. Brindar las condiciones conceptuales, y las herramientas técnicas y tecnológicas, para que los ciudadanos conozcan, consulten y estén en capacidad de observar de forma continua y permanente todos los actos de la administración de Pradera.

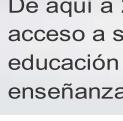
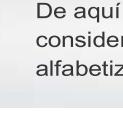
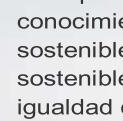


### 3.4. EJE PRADERA NOS UNE EN EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL

El Municipio de Pradera Valle, consciente de la necesidad de facilitar a todos los actores sectoriales y transectoriales la equidad e inclusión social, ha trabajado con una metodología participativa donde permite a la comunidad tener el conocimiento, la comprensión, y la apropiación para la exitosa implementación del Plan de Desarrollo “PRADERA NOS UNE 2020- 2023”, como un compromiso en su mandato ciudadano que define la actuación articulada entre actores y sectores públicos, privados y comunitarios para crear condiciones que garanticen el bienestar integral y la calidad de vida en Pradera Valle, permitiendo articular la Educación, Salud, Grupos Vulnerables, Deporte y Recreación, Cultura, Vivienda, Agua Potable y Saneamiento Básico; en todas las políticas públicas del desarrollo humano y social.

## PROGRAMA: PRADERA NOS UNE EN MEJOR EDUCACIÓN

Objetivo: Brindar educación de calidad mejorando la cobertura y permanencia en las Instituciones Educativa urbanas y -rurales.

- 
-  Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
  -  De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
  -  De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria
  -  De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.
  -  De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
  -  De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes.

META DE RESULTADO					SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PONDERACION
INDICADOR	TIPO	UND	LINEA BASE	META			
Aumentar la cobertura en educación.	MI	%	72%	73%	1.1.1.1 Cobertura Educativa	Mejorar la cobertura educativa en el Municipio de Pradera Valle	60%
					1.1.1.2 Calidad Educativa	Mejorar la calidad educativa en el Municipio de Pradera Valle	40%

## PROGRAMA: PRADERA NOS UNE POR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS EN SALUD

Objetivo: Mejorar las condiciones de vida y salud de la población a través de la promoción prevención y la gestión en salud



Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.



Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año

Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.



Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar

Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales

Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles

Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial

Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.



De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.



De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.





Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

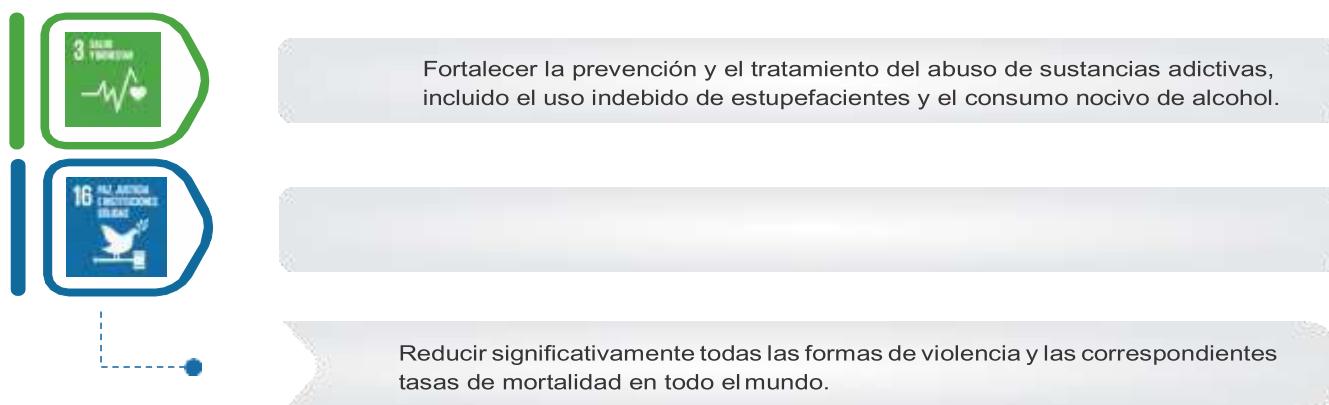
META DE RESULTADO					SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PONDERACION
INDICADOR	TIPO	UND	LINEA BASE	META			
Porcentaje obtenido en indicador de eficiencia operativa.	MM	%	90%	90%	1.2.1.1 Salud Publica	<p>Promover el bienestar y el disfrute de una vida sana en las diferentes etapas del transcurso de vida, disminuyendo los factores de riesgo y promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludables en los espacios cotidianos de las personas, familias y comunidades, así como el acceso a una atención integrada de condiciones no transmisibles con enfoque diferencial.</p> <p>Promover el bienestar y el desarrollo humano y social en todas las etapas del ciclo de vida, con equidad y enfoque diferencial, en los territorios cotidianos.</p> <p>Garantizar el derecho a la alimentación sana con equidad, en las diferentes etapas del ciclo de vida, mediante la reducción y prevención de la malnutrición, el control de los riesgos sanitarios y fitosanitarios de los alimentos y la gestión transectorial de la seguridad alimentaria y nutricional con perspectiva territorial.</p> <p>Promover las condiciones de salud, sociales, económicas, políticas y culturales que permitan, desde un enfoque de derechos humanos, de género y diferencial, el ejercicio libre, autónomo e informado de la sexualidad, el desarrollo de las potencialidades de las personas durante todo su ciclo vital y el desarrollo social de los grupos y comunidades.</p> <p>Promover el disfrute de una vida sana en las diferentes etapas del ciclo de vida, promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludables en los territorios cotidianos de las personas, familias y comunidades, así como el acceso a una atención integrada ante situaciones, condiciones y eventos transmisibles, con enfoque diferencial y equidad social, desde una perspectiva de desarrollo humano sostenible.</p>	20%

META DE RESULTADO					SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PONDERACION
INDICADOR	TIPO	UND	LÍNEA BASE	META			
Porcentaje obtenido en indicador de eficiencia operativa.	MM	%	90%	90%	1.2.1.1 Salud Pública	Promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludables en el ámbito laboral.	20%
						Promocionar la protección de individuos y colectivos ante los riesgos de emergencias y desastres, procurando reducir los efectos negativos en la salud humana y ambiental, a través de la gestión integral del riesgo	
						Promover la calidad de vida y salud de la población, de las presentes y futuras generaciones, y materializar el derecho a un ambiente sano, a través de la transformación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales.	
						Promocionar el aseguramiento y fomentar la Participación Social con el objetivo de lograr que la ciudadanía y comunidades incidan en las decisiones públicas que afectan la salud, aportando a la consecución de los objetivos estratégicos y la gestión y desarrollo de capacidades que favorezcan la movilización social de todos los sectores y el fortalecimiento de la intersectorialidad.	
						Fortalecer la Vigilancia Epidemiológica y Sanitaria, que incluya el Plan de recuperación de las capacidades básicas del sistema de vigilancia y respuesta en salud pública e IVC para la seguridad sanitaria, la actualización y modernización del Sistema de Vigilancia (Sivigila).	
						Fortalecer los procesos de vigilancia relacionados con Gestión de la prestación de servicios individuales para mejorar la calidad de la prestación de servicios de salud, el acceso y el uso de los recursos en salud, a fin de lograr la atención en salud efectiva e integral de la población colombiana, que incluye la detección temprana, protección específica, recuperación de la salud, rehabilitación del desarrollo y atención paliativa.	
					1.2.1.2 Régimen Subsidiado	Asegurar la atención en salud de la población PPNA	20%
					1.2.1.3 Prestación	Mejoramiento y dotación puesto de salud y ESE Hospital San Roque del Municipio de Pradera	20%

META DE RESULTADO					SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PONDERACION
INDICADOR	TIPO	UND	LÍNEA BASE	META			
Porcentaje obtenido en indicador de eficiencia operativa.	MM	%	90%	90%	1.2.1.4 Fortalecimiento en la gestión y prestación de salud	Realizar estudios, diseños construir, dotar y puesta en funcionamiento puestos de salud para atender a la comunidad de a zona rural del Municipio de Pradera Valle del Cauca.	20%
						Realizar el seguimiento y evaluación de los componentes de aseguramiento, prestación de servicios	
						Lograr la equidad en salud en el marco de los derechos de sujetos y colectivos reconociendo las diferencias sociales y, en consecuencia, la aplicación de medidas en favor de aquellos grupos sociales en los que esas diferencias significan desventaja o situación de mayor vulnerabilidad	20%

## PROGRAMA: PRADERA NOS UNE POR MÁS PERSONAS HACIENDO DEPORTE Y CON UNA VIDA MÁS SALUDABLE.

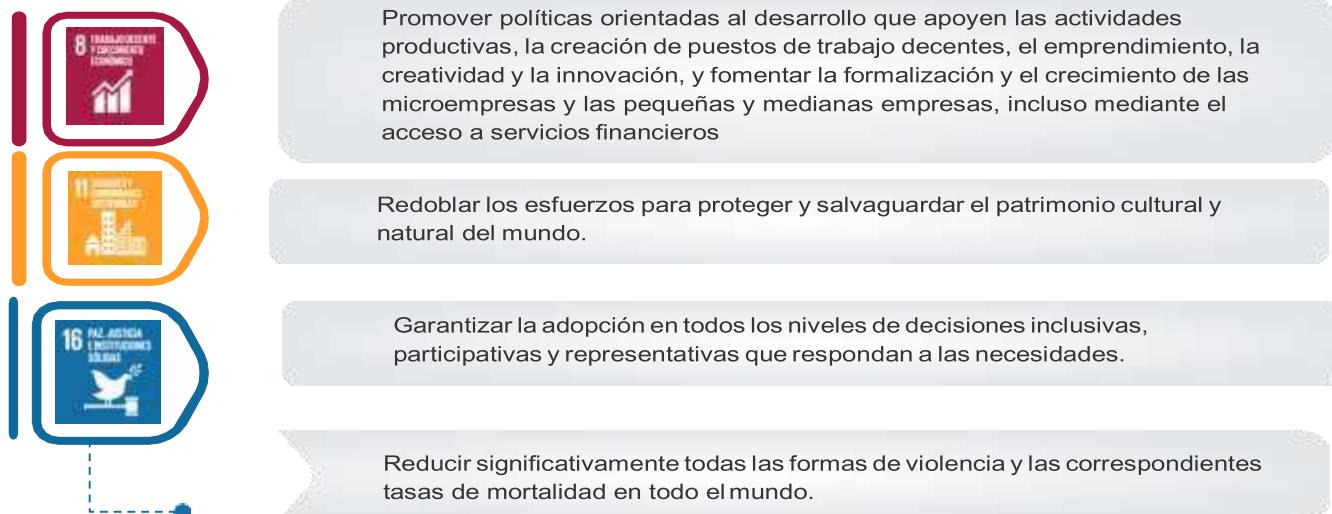
Objetivo: Masificar la práctica del deporte y la recreación en el Municipio.



META DE RESULTADO					SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PONDERACION
INDICADOR	TIPO	UND	LÍNEA BASE	META			
Incrementar en un 50 % las personas practicando deporte y con un estilo de vida activa y saludable.	MI	%	3.000	50%	1.3.1.1 Pradera Más Deportiva	Masificar y fomentar el deporte en todas sus disciplinas	40%
					1.3.1.2 Pradera más activa y con estilo de vida saludable	Desarrollar e implementar estrategias de recreación y aprovechamiento del tiempo libre.	

## PROGRAMA: PRADERA NOS UNE EN ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO

Objetivo: Mejorar en organización y alcances el sector cultural para facilitar el acceso a los servicios artísticos y culturales, a toda la comunidad de Pradera con calidad y oportunidad.



META DE RESULTADO					SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PONDERACION
INDICADOR	TIPO	UND	LINEA BASE	META			
Incrementar el número de acciones artísticas, culturales, patrimonio y de gestión	MI	% 79	85%	1.4.1.1 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Promocionar el acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	34%	
				1.4.1.2 Gestión, Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural	Gestionar, Proteger y Salvaguardar el Patrimonio Cultural	33%	
				1.4.1.3 Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector cultural	Fortalecer la gestión y dirección del sector cultural	33%	



## PROGRAMA: PRADERA NOS UNE POR UNA VIVIENDA DIGNA

Objetivo: Reducir el déficit habitacional del Municipio en 8.8 puntos.

	Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
	De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

META DE RESULTADO					SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PONDERACION
INDICADOR	TIPO	UND	LÍNEA BASE	META			
Tasa de déficit habitacional reducida	MD	%	18%	9%	1.5.1.1 Unidos por una mejor vivienda	Asegurar el bienestar de las familias a través de una vivienda digna en el Municipio de Pradera Valle	100%

## PROGRAMA: PRADERA NOS UNE EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA TODOS.

Objetivo: Mejorar el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en cobertura, calidad y continuidad en el Municipio de Pradera Valle.

	Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
	De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
	De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

META DE RESULTADO					SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PONDERACION
INDICADOR	TIPO	UND	LÍNEA BASE	META			
Aumento en cobertura de agua, saneamiento básico y aseo.	MI	%	85%	86%	1.6.1.1 Mejor servicio de acueducto en cobertura, calidad y continuidad en el Municipio de Pradera	Mejorar el servicio de acueducto en cobertura, calidad y continuidad en el Municipio de Pradera	40%
					1.6.1.2 Mejor servicio de alcantarillado, urbano y rural del Municipio de Pradera	Mejorar el servicio de alcantarillado, urbano y rural del Municipio de Pradera	
					1.6.1.3 Mejor servicio de aseo en el Municipio de Pradera	Mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos en el Municipio de Pradera	20%

## PROGRAMA: PRADERA NOS UNE CON SERVICIOS PÚBLICOS

Objetivo: mejorar la prestación de los servicios



Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación



De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

META DE RESULTADO					SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PONDERACION
INDICADOR	TIPO	UND	LÍNEA BASE	META			
Numero de servicios públicos en el Municipio de Pradera.	MM	%	4	100%	1.7.1.1 Otros servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Pradera	Garantizar el acceso a los servicios públicos de tal forma que impacte en la calidad de vida de la población del Municipio de Pradera	100%

## PROGRAMA: PRADERA NOS UNE EN ATENCIÓN INTEGRAL DE GRUPOS VULNERABLES Y MINORÍAS ÉTNICAS.

Objetivo: Garantizar la Atención integral a los grupos vulnerables y minorías étnica



Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.

Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.

Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.



Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo



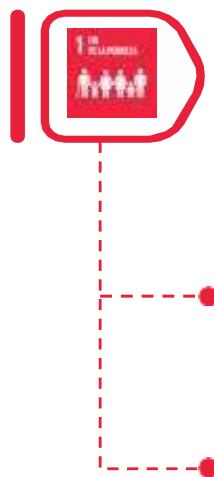
Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

META DE RESULTADO					SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PONDERACION
INDICADOR	TIPO	UND	LINEA BASE	META			
Número de actividades de atención a grupos vulnerables realizadas	MM	% 8	100%		1.8.1.1 Atención integral de la primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar.	Garantizar la protección de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes del Municipio de Pradera Valle	12,5%
					1.8.1.2 Atención integral al Adulto Mayor	Garantizar los derechos y deberes de los adultos mayores.	12,5%
					1.8.1.3 Inclusión de derechos y deberes de la población LGTBI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD).	Promover los derechos y deberes de la población LGTBI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD)	12,5%
					1.8.1.4 Atención e inclusión a las personas con Discapacidad.	Desarrollar programas y proyectos que aseguren la inclusión social de las personas con discapacidad.	12,5%
					1.8.1.5 Ciudadanía Juvenil.	Promover acciones que garanticen el ejercicio pleno de la ciudadanía Juvenil	12,5%
					1.8.1.6 Inclusión de los derechos de la Mujer en los diferentes procesos administrativos y sociales del Municipio.	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo	12,5%
					1.8.1.7 Apoyo y fortalecimiento de las comunidades étnicas y sus derechos (Resguardo Indígena y negritud).	Garantizar y fortalecer los derechos de la población indígena.	12,5%
					1.8.1.8 Familias en acción.	Reivindicar los derechos de las comunidades y Consejos afrodescendiente.	12,5%
						Apoyar y fortalecer el programa familias en acción	12,5%

## PROGRAMA: PRADERA NOS UNE EN ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, PAZ Y POS CONFLICTO

Objetivo: Atender y reparar integralmente a víctimas del conflicto armado, paz y pos conflicto



Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación.

Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.

Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.



Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo



Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

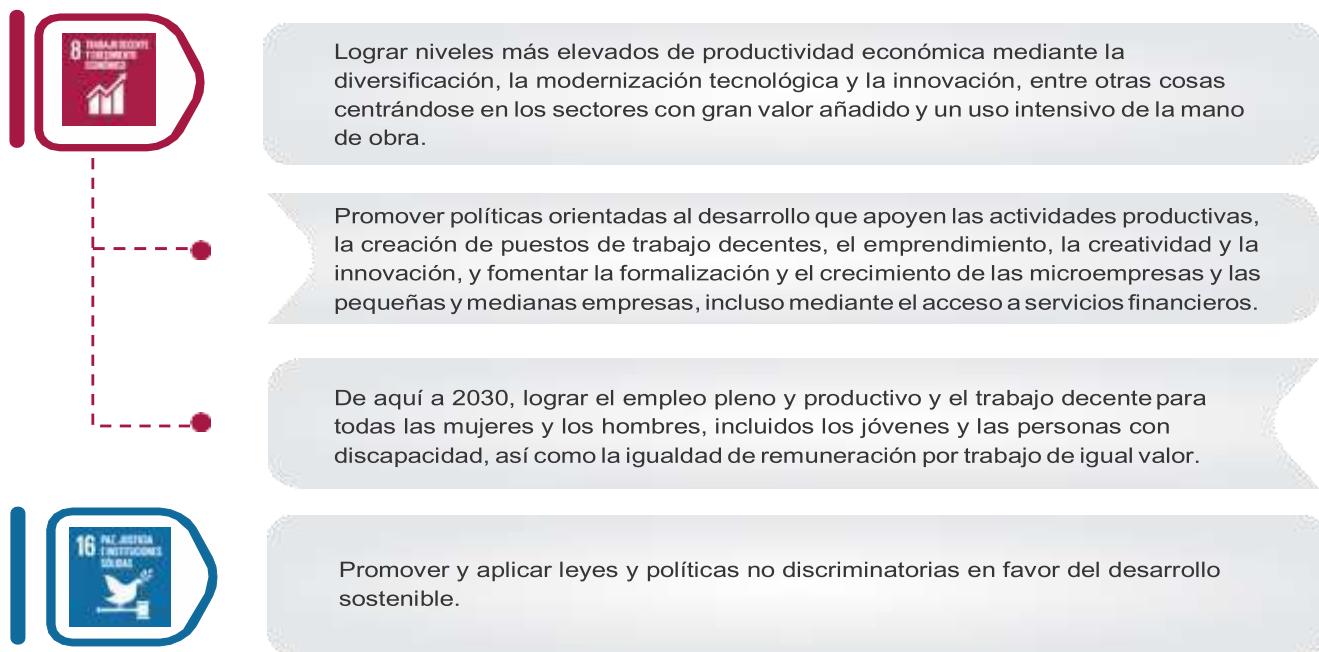
META DE RESULTADO					SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PONDERACION
INDICADOR	TIPO	UND	LINEA BASE	META			
Número de víctimas del conflicto armado atendidas y reparadas integralmente	MM	% 6.527	100%		1.8.2.1 Prevención y Protección a las víctimas del conflicto armado de Pradera Valle	Prevenir y proteger a las víctimas del conflicto armado de violaciones a los DDHH Y DIH en Pradera Valle	20%
					1.8.2.2 Atención y Asistencia a las víctimas del conflicto armado de Pradera Valle	Atender y asistir a las víctimas en sus derechos fundamentales y sociales.	20%
					1.8.2.3 Reparación Integral a las víctimas del conflicto armado de Pradera Valle	Gestionar la reparación integral de víctimas de conflicto armado mediante acciones reparadoras.	20%
					1.8.2.4 Verdad y justicia de las víctimas de Conflicto armado de Pradera Valle	Gestionar a través de entidades Gubernamentales la verdad y justicia de las víctimas de conflicto armado.	20%
					1.8.2.5 Paz territorial con legalidad	Realizar actividades concernientes al proceso de paz y posconflicto	20%

### 3.5. EJE PRADERA NOS UNE EN DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE

El Desarrollo Económico, Competitividad y Sostenibilidad, promueve y garantiza la articulación entre el Sector Económico, Empleo, Desarrollo empresarial, Turismo, Agropecuario, transporte, Infraestructura, desarrollo Urbanístico y equipamiento como una estrategia de alianzas intersectoriales e interinstitucionales para promover el bienestar y calidad de vida de la población. En esta dimensión se describe la intencionalidad del Gobierno nacional y Departamental a entes territoriales competitivos, modernos y sostenibles; se enmarca dentro del Artículo XIV de la CPC: Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones dignas y a seguir libremente su vocación, en cuanto lo permitan las oportunidades existentes de empleo.

#### PROGRAMA: PRADERA NOS UNE CON DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, EDUCACIÓN SUPERIOR, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN

Objetivo: Fomentar, apoyar y promocionar el desarrollo económico, el empleo, el emprendimiento, la innovación y educación superior en el Municipio de Pradera.



META DE RESULTADO					SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PONDERACION
INDICADOR	TIPO	UND	LINEA BASE	META			
Incrementar el número de personas beneficiadas	MI	% 3.954	10%	2.1.1.1 Apoyo al fomento y promoción de la educación complementaria, técnica, tecnológica y superior en el Municipio de Pradera	Apoyar e implementar procesos de fomento y promoción de la educación, complementaria, técnica, tecnológica y superior en el Municipio de Pradera.	40%	
				2.1.1.2 Emprendimiento e innovación			
				2.1.1.3 Empleabilidad			



## PROGRAMA: PRADERA NOS UNE CON UN SECTOR AGROPECUARIO DE OPORTUNIDADES

Objetivo: Fortalecer el desarrollo agropecuario.



Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

META DE RESULTADO					SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PONDERACION
INDICADOR	TIPO	UND	LINEA BASE	META			
Incrementar el número de familias beneficiadas en el sector agropecuario	MI	%	1.300	20%	2.2.1.1 Desarrollo agropecuario y productivo con inclusión social	Aumentar el desarrollo de proyectos productivos del sector agropecuario	25%
					2.2.1.2 Planeación y Desarrollo Rural	Planear las acciones tendientes a generar las estrategias de Desarrollo Rural en el Municipio de Pradera Valle	25%
					2.2.1.3 Asistencia técnica agropecuaria	Prestar Asistencia Técnica a los pequeños productores de los 22 corregimientos del Municipio de Pradera	25%
					2.2.1.4 Seguridad Alimentaria	Fortalecer la seguridad	25%

## PROGRAMA: PRADERA NOS UNE EN MEJOR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Objetivo: Incrementar la conectividad vial en el Municipio de Pradera



Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.



De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

META DE RESULTADO					SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PONDERACION
INDICADOR	TIPO	UND	LÍNEA BASE	META			
Porcentaje de incremento de conectividad vial	MI	%	60%	63%	2.3.1.1 Red vial mejorada	Mejorar la red vial del Municipio de Pradera Valle del Cauca	100%

## PROGRAMA: PRADERA NOS UNE EN UN TERRITORIO TURÍSTICO.

Objetivo: Fomentar y fortalecer la identidad de Pradera para el desarrollo turístico en sus diferentes modalidades



Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.



Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

META DE RESULTADO					SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PONDERACION
INDICADOR	TIPO	UND	LÍNEA BASE	META			
Número de servicios y productos turísticos apoyados y/o fortalecidos	MI	%	14	90%	2.4.1.1 Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector turismo	Mejorar la capacidad en servicios del sector turístico de Pradera	100%

### 3.6. EJE PRADERA NOS UNE EN TERRITORIO VERDE

El Municipio de Pradera Valle, por su gran extensión rural es un territorio verde, productor de agua, con gran riqueza de biodiversidad y paisaje. Desde este eje estratégico se prevé las actuaciones para la recuperación, protección y conservación ambiental, buscando la sostenibilidad y el equilibrio; por lo cual se toman acciones para la prevención con el compromiso de asegurar la sostenibilidad.

#### PROGRAMA: PRADERA NOS UNE EN SOSTENIBILIDAD, CUIDADO Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

Objetivo: Realizar acciones orientadas a la sostenibilidad, protección, cuidado y concientización del medio ambiente.



De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.



Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales

Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana



Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo

Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas

Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible

Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción

Movilizar un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación

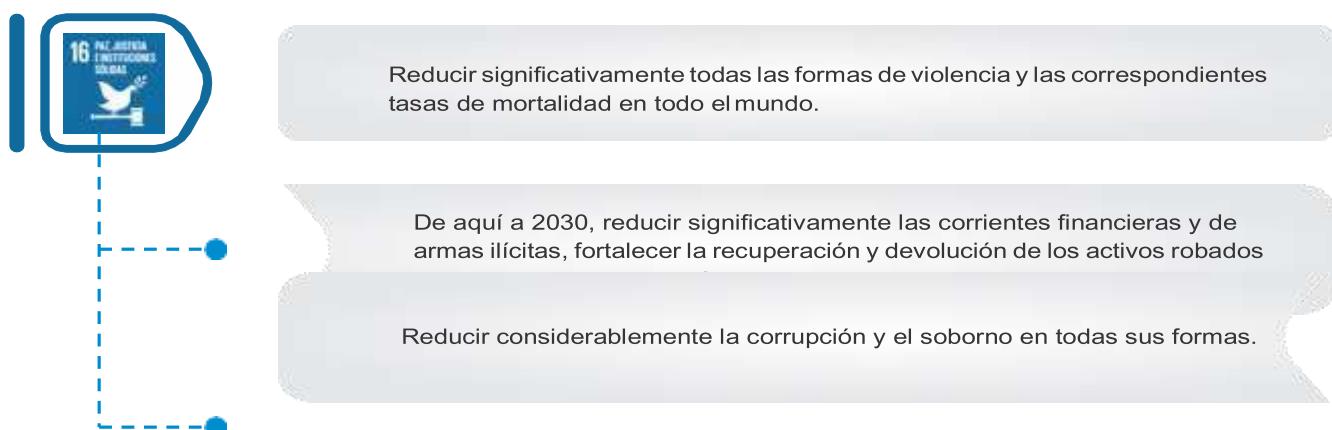
META DE RESULTADO					SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PONDERACION
INDICADOR	TIPO	UND	LINEA BASE	META			
Incrementar las acciones orientadas a la sostenibilidad, cuidado, protección y concientización del medio ambiente.	MI	%	50%	100%	3.1.1.1 Calidad Ambiental	Desarrollar las acciones necesarias de control, protección, conservación y cuidado del medio ambiente	33%
					3.2.1.1 Adaptación al cambio climático sostenible	Implementación del Plan Integral para mitigar el cambio climático del Municipio de Pradera	33%
					3.3.1.1 Prevención y atención de desastres	Promover y ejecutar acciones en conocimiento, reducción y manejo del Riesgo en el Municipio de Pradera	34%

### 3.7. EJE PRADERA NOS UNE EN PAZ, SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

El Municipio de Pradera desea fortalecer la capacidad administrativa municipal con procesos de planificación socio-económica y territorial, mejorando las condiciones internas y la adecuación de su estructura organizacional, implementando estrategias de fortalecimiento financiero que reflejen una gestión transparente y eficiente que garantice la Seguridad, para brindar una convivencia pacífica y en Paz.

#### PROGRAMA: PRADERA NOS UNE EN PAZ, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Objetivo: Garantizar y promover el cumplimiento de derechos y deberes, la Paz, la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.



META DE RESULTADO					SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PONDERACION
INDICADOR	TIPO	UND	LINEA BASE	META			
Disminuir los índices de actos de violencia en el Municipio de Pradera	MD	%	614	100%	4.1.1.1 Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana	Implementar el Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana	60%
					4.1.1.2 Participación Ciudadana y desarrollo comunitario	Vincular a la comunidad en general en los programas y proyectos de participación ciudadana y desarrollo comunitario	10%
					4.1.1.3 Seguridad Vial	Garantizar y promover el cumplimiento de derechos y deberes, la Paz, la Seguridad y la Convivencia Ciudadana	30%

## PROGRAMA: PRADERA NOS UNE EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GOBERNABILIDAD PARTICIPATIVA

Objetivo: Promover un gobierno moderno, eficiente y transparente que impulse la gestión del desarrollo municipal.



META DE RESULTADO					SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PONDERACION
INDICADOR	TIPO	UND	LINERA BASE	META			
Porcentaje de satisfacción de la atención al ciudadano	MI	%	70%	90%	4.2.1.1 Equipamiento Municipal	Construir y garantizar el buen estado de los Bienes Muebles e inmuebles propiedad del Municipio.	40%
					4.3.1.1 Fortalecimiento Institucional	Contar con procesos eficientes, ágiles y actualizados de soporte a la planeación y gestión del desarrollo de la función pública	60%

## 3.8. EL PLAN DE DESARROLLO SE CONSTRUYO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA



La Alcaldía de Pradera, en el marco del Proceso de Participación Ciudadana para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, invita a la ciudadanía a participar en las etapas de consulta y formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, organizadas por la Secretaría de Planeación.



La Alcaldía de Pradera y la Alcaldía de Bello Horizonte invitan a la ciudadanía a participar en las etapas de consulta y formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Pradera Nos Une 2020-2023". Toda esta información es importante para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023.



Dir.	Lugar	Tendencia
Star 01	DC Las Margaritas	Adulto mayor, población LQ/DR, juventud, niños, discapacidad, adultos, jóvenes, mujeres, victimas, gestación.
Star 02	Auditorio Caja Mayagüez	Juventud, organizaciones, victimas, gestación.
Feb 23	Cáceres Bello Horizonte	Embarazo, infertilidad, media embarazo, servicios públicos, movilidad.
Feb 24	Cáceres Bello Horizonte	Asocias de Acción Comunal UNIC Bello Horizonte.
Feb 25	Cáceres Bello Horizonte	Saberes, educación, cultura, mujeres y deportes.
Feb 26	Cáceres Bello Horizonte	Asocias de Acción Comunal UNIC Bello Horizonte.





# EL PLAN DE DESARROLLO SE CONSTRUYO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA



<p><b>zoom</b></p> <p><b>Join our Cloud HD Video Meeting now</b></p> <p>Zoom is the leader in modern enterprise video communications, with an easy, reliable cloud platform for video and audio conferencing, chat, and us04web.zoom.us</p> <p>LINA MARCELA RANGEL RIOBO le está invitando a una reunión de Zoom programada.</p> <p>Tema: SECTOR VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Hora: 7 abr 2020 09:00 AM Hora del pacífico (EE. UU. y Canadá)</p> <p>Unirse a la reunión Zoom <a href="https://us04web.zoom.us/j/936489831?pwd=YkdlblVwZmVvQ05Rm02FkxuM0TRtE">https://us04web.zoom.us/j/936489831?pwd=YkdlblVwZmVvQ05Rm02FkxuM0TRtE</a></p> <p>ID de reunión: 636 488 025 Contraseña: 3TB3eN.</p>	 <p><b>Join our Cloud HD Video Meeting now</b></p> <p>Zoom is the leader in modern enterprise video communications, with an easy, reliable cloud platform for video and audio conferencing, chat, and us04web.zoom.us</p> <p>LINA MARCELA RANGEL RIOBO le está invitando a una reunión de Zoom programada.</p> <p>Tema: SECTOR VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Hora: 9 abr 2020 09:30 AM Hora del pacífico (EE. UU. y Canadá)</p> <p>Unirse a la reunión Zoom <a href="https://us04web.zoom.us/j/6276298561?pwd=5UREWlIISBjbywch3EVvVRWf2UTi9">https://us04web.zoom.us/j/6276298561?pwd=5UREWlIISBjbywch3EVvVRWf2UTi9</a></p> <p>ID de reunión: 627 629 856 Contraseña: 9ABGt.</p>	 <p><b>Join our Cloud HD Video Meeting now</b></p> <p>Zoom is the leader in modern enterprise video communications, with an easy, reliable cloud platform for video and audio conferencing, chat, and us04web.zoom.us</p> <p>LINA MARCELA RANGEL RIOBO le está invitando a una reunión de Zoom programada.</p> <p>Tema: REVISIÓN MATRIZ POET Hora: 14 abr 2020 10:00 AM Hora del pacífico (EE. UU. y Canadá)</p> <p>Unirse a la reunión Zoom <a href="https://us04web.zoom.us/j/77871804548?pwd=VznSE11Umdu4dF2R3E1Wk1EOzvZ59">https://us04web.zoom.us/j/77871804548?pwd=VznSE11Umdu4dF2R3E1Wk1EOzvZ59</a></p> <p>ID de reunión: 778 7180 4548 Contraseña: 0wEHre.</p>
<p><b>zoom</b></p> <p><b>Join our Cloud HD Video Meeting now</b></p> <p>Zoom is the leader in modern enterprise video communications, with an easy, reliable cloud platform for video and audio conferencing, chat, and us04web.zoom.us</p> <p>LINA MARCELA RANGEL RIOBO le está invitando a una reunión de Zoom programada.</p> <p>Tema: SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO Hora: 13 abr 2020 10:00 AM Hora del pacífico (EE. UU. y Canadá)</p> <p>Unirse a la reunión Zoom <a href="https://us04web.zoom.us/j/76210819727?pwd=Wks5UjFjR2ptZjhIRU9RMUs25ks5UT09">https://us04web.zoom.us/j/76210819727?pwd=Wks5UjFjR2ptZjhIRU9RMUs25ks5UT09</a></p> <p>ID de reunión: 762 1081 9727 Contraseña: 3JvcLK.</p>	 <p><b>Join our Cloud HD Video Meeting now</b></p> <p>Zoom is the leader in modern enterprise video communications, with an easy, reliable cloud platform for video and audio conferencing, chat, and us04web.zoom.us</p> <p>LINA MARCELA RANGEL RIOBO le está invitando a una reunión de Zoom programada.</p> <p>Tema: SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO Hora: 13 abr 2020 10:00 AM Hora del pacífico (EE. UU. y Canadá)</p> <p>Unirse a la reunión Zoom <a href="https://us04web.zoom.us/j/78009988798?pwd=VFdWkz1SU1Z0RyRG4WODNVTVzQ09">https://us04web.zoom.us/j/78009988798?pwd=VFdWkz1SU1Z0RyRG4WODNVTVzQ09</a></p> <p>ID de reunión: 780 0998 8798 Contraseña: 2P5eem.</p>	 <p><b>Join our Cloud HD Video Meeting now</b></p> <p>Zoom is the leader in modern enterprise video communications, with an easy, reliable cloud platform for video and audio conferencing, chat, and us04web.zoom.us</p> <p>LINA MARCELA RANGEL RIOBO le está invitando a una reunión de Zoom programada.</p> <p>Tema: SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO Hora: 13 abr 2020 10:00 AM Hora del pacífico (EE. UU. y Canadá)</p> <p>Unirse a la reunión Zoom <a href="https://us04web.zoom.us/j/78009988798?pwd=VFdWkz1SU1Z0RyRG4WODNVTVzQ09">https://us04web.zoom.us/j/78009988798?pwd=VFdWkz1SU1Z0RyRG4WODNVTVzQ09</a></p> <p>ID de reunión: 780 0998 8798 Contraseña: 2P5eem.</p>

# EL PLAN DE DESARROLLO SE CONSTRUYO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA



FECHA	HORA	LUGAR	SECRETARIA O DEPENDENCIA	RESPONSABLES
23-ene-20	2:00 pm - 6:00 pm	AUDITORIO POLICIA	DESARROLLO SOCIAL/EDUCACIÓN	Jennyfer Domínguez, Mariana García, Jose Quesada, Henrey Chilito
23-ene-20	2:00 pm - 6:00 pm	SECRETARIA DE PLANEACION ALCALDIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE HACIENDA	Luis Eduardo Diaz, Jose Luis Escobar
23-ene-20	2:00 pm - 6:00 pm	IMDER	IMDER	David Orlando Mina, Edinson Pinzon, Julio Hernandez
24-ene-20	8:00 am - 10:00 a.m	SECRETARIA DE PLANEACION ALCALDIA MUNICIPAL	DIRECCION LOCAL DE SALUD	Martha Quintana, Jose Quesada, Luis Evelio Vasquez, Sandra Castro
24-ene-20	8:00 am - 10:00 a.m	SECRETARIA DE PLANEACION ALCALDIA MUNICIPAL	DESARROLLO ECONOMICO	Wilson Rodriguez, Edinson Pinzon, Julio Hernandez
24-ene-20	2:00 pm - 4:00 pm	SECRETARIA DE PLANEACION ALCALDIA MUNICIPAL	CASA DE CULTURA Y TURISMO	Yerli Plaza, Edinson Pinzon.
24-ene-20	2:00 pm - 6:00 pm	CASA DE JUSTICIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, SANEAMIENTO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE	Mariana Garcia, Jorge Rojas, Carolina Chacua, Felipe Pastes
25-ene-20	9:00 am - 12:00 pm	SECRETARIA DE PLANEACION ALCALDIA MUNICIPAL	DESARROLLO RURAL	Alejandra Romo, Raúl Paredes, Mariana García, Ayacardo Amezcua.
27-ene-20	8:00 am - 12:00 pm	SECRETARIA DE PLANEACION ALCALDIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE GOBIERNO	Claudia Lucumi, Jose Quesada
27-ene-20	8:00 am - 12:00 pm	SECRETARIA DE PLANEACION ALCALDIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD	Jenny Bravo, Mariana Garcia
28-ene-20	8:00 am - 12:00 pm	SALA DE JUNTAS	RETROALIMENTACION	Equipo Planeación Plan de Desarrollo

FECHA	HORA	LUGAR	MESA DE TRABAJO	RESPONSABLES
29-ene-20	2:00 p. m.	SALA DE JUNTAS	SECRETARIOS Y JESES DE DEPENDENCIA	SECRETARIOS, JESES DE DEPENDENCIA Y EQUIPO PLANEACION PLAN DE DESARROLLO
30-ene-20	8:00 a. m.	COLISEO BELLO HORIZONTE	GRUPOS POBLACIONALES	JOSE QUESADA, INSPECTOR DE POLICIA, BIENESTAR FAMILIAR, COMISARIA DE FAMILIA.
31-ene-20	8:00 a. m.	AUDITORIO C.D.I. MAYAGÜEZ	SECTOR JUSTICIA, SEGURIDAD, VICTIMAS, PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	SECRETARIA DE GOBIERNO, MARIANA GARCIA, JENNY GARCIA,
31-ene-20	2:00 p. m.	AUDITORIO C.D.I. MAYAGÜEZ	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	SECRETARIA DE HACIENDA, OFICINA JURIDICA, SECRETARIA DE PLANEACION, SECRETARIA GENERAL, GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.
3-feb-20	8:00 a. m.	COLISEO BELLO HORIZONTE	VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURA, AGUA POTABLE, SERVICIOS PUBLICOS, DESARROLLO ECONOMICO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, SECRETARIA RURAL, SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO,, ENTIDADES PRESTADORES DE SERVICIOS PUBLICOS.
4-feb-20	8:00 a. m.	CASA DE JUSTICIA	JUNTAS DE ACCION COMUNAL RURAL	SECRETARIA DE GOBIERNO, MARIANA GARCIA, RAUL PAREDES, JUNTAS DE ACCION COMUNAL RURAL
5-feb-20	8:00 a. m.	COLISEO BELLO HORIZONTE	SALUD, EDUCACION, CULTURA Y TURISMO, DEPORTE.	DIRECTOR LOCAL DE SALUD, SECRETARIA DE EDUCACION, DIRECTOR CASA DE CULTURA Y TURISMO, IMDER, EDINSON PINZON.
6-feb-20	8:00 a. m.	COLISEO BELLO HORIZONTE	JUNTAS DE ACCION COMUNAL URBANO	SECRETARIA DE GOBIERNO, JUNTAS DE ACCION COMUNAL URBANAS, JORGE ROJAS.

FECHA	HORA	LUGAR	SECTOR	RESPONSABLES
24-feb-20	9:00 a. m.	CASA DE JUSTICIA	EDUCACION	HERNEY CHILITO
	10:00 a. m.		SALUD	LUIS EVELIO VASQUEZ
	11:00 a. m.		DEPORTE Y RECREACION	DAVID ORLANDO MINA
	2:00 p. m.		CULTURA	YERLI PLAZAS
	3:00 p. m.		DESARROLLO SOCIAL	JENNIFER DOMINGUEZ
	4:00 p. m.		VIVIENDA- AMBIENTAL- CAMBIO CLIMATICO	FELIPE PASTES
	5:00 p. m.		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	CAROLINA CHACUA
	8:00 a. m.		DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEABILIDAD	WILSON RODRIGUEZ
25-feb-20	9:00 a. m.	CASA DE JUSTICIA	DESARROLLO AGROPECUARIO	VICTORIA ROMO
	10:00 a. m.		TURISMO	TERESA PLAZAS
	11:00 a. m.		INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANISTICO	CAROLINA CHACUA
	2:00 p. m.		TRANSPORTE Y MOVILIDAD	JENNY PATRICIA BRAVO
	3:00 p. m.		GESTION DEL RIESGO	CLAUDIA BEATRIZ LUCUMI- IVAN DARIO VELEZ
26-feb-20	4:00 p. m.		SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA	CLAUDIA BEATRIZ LUCUMI HURTADO, JENNY GARCIA
	8:00 a. m.	CASA DE JUSTICIA	GESTION PUBLICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	FELIPE JATIVA, LUIS EDUARDO DIAZ, JOSE LUIS ESCOBAR
	9:00 a. m.		TICS	GLORIA EUGENIA SALCEDO
	10:00 a. m.		EQUIPAMIENTO	FELIPE JATIVA

FECHA	HORA	EJE ESTRATEGICO	SECTOR	RESPONSABLES
26-mar-20	8:00 a. m.	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	DEPORTE Y RECREACIÓN	DAVID ORLANDO MINA / JOSE LUIS ESCOBAR/ LUIS EDUARDO DÍAS / ALCALDE MUNICIPAL
26-mar-20	10:00 a. m.	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	EDUCACION	ARBEY CASTELLANOS / JOSE LUIS ESCOBAR/ LUIS EDUARDO DÍAS/ ALCALDE MUNICIPAL
26-mar-20	2:00 p. m.	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	CAROLINA CHACUA / JOSE LUIS ESCOBAR/ LUIS EDUARDO DÍAS / ALCALDE MUNICIPAL
26-mar-20	4:00 p. m.	DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE	TRANSPORTE/INFRAESTRUCTURA	VICTORIA ROMO/ JOSE LUIS ESCOBAR/ LUIS EDUARDO DÍAS / ALCALDE MUNICIPAL
27-mar-20	8:00 a. m.	DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE	AGROPECUARIO	ENLACE PDET/ ALCALDE MUNICIPAL
27-mar-20	10:00 a. m.	DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE	DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO	WILSON RODRIGUEZ / JOSE LUIS ESCOBAR/ LUIS EDUARDO DÍAS/ ALCALDE MUNICIPAL
27-mar-20	2:00 p. m.	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	CULTURA	YERLI PLAZAS/ JOSE LUIS ESCOBAR/ LUIS EDUARDO DÍAS/ ALCALDE MUNICIPAL
27-mar-20	4:00 p. m.	DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE	TURISMO	YERLI PLAZAS / JOSE LUIS ESCOBAR/ LUIS EDUARDO DÍAS / ALCALDE MUNICIPAL
30-mar-20	8:00 a. m.	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	VIVIENDA	FELIPE PASTES / JOSE LUIS ESCOBAR/ LUIS EDUARDO DÍAS/ ALCALDE MUNICIPAL
30-mar-20	8:00 a. m.	TERRITORIO VERDE	AMBIENTAL	FELIPE PASTES / JOSE LUIS ESCOBAR/ ALCALDE MUNICIPAL
30-mar-20	8:00 a. m.	TERRITORIO VERDE	CAMBIO CLIMATICO	FELIPE PASTES / JOSE LUIS ESCOBAR/ LUIS EDUARDO DIAS / ALCALDE MUNICIPAL
30-mar-20	8:00 a. m.	TERRITORIO VERDE	GESTIÓN DEL RIESGO	IVAN DARIO VELEZ / JOSE LUIS ESCOBAR/ LUIS EDUARDO DÍAS / ALCALDE MUNICIPAL
30-mar-20	2:00 p. m.	PAZ, SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	FELIPE JATIVA/ LUIS EDUARDO DIAZ/ JACQUELINE CORTEZ/ GLORIA SALCEDO/ JOSE LUIS ESCOBAR/ CARMEN EUGENIA DEVA/ ARCHIVO CENTRAL / ALCALDE MUNICIPAL
30-mar-20	2:00 p. m.	PAZ, SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	EQUIPAMIENTO	FELIPE JATIVA / JOSE LUIS ESCOBAR/ LUIS EDUARDO DIAS / ALCALDE MUNICIPAL
30-mar-20	4:00 p. m.	PAZ, SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	MOVILIDAD	JENY PATRICIA BRAVO / JOSE LUIS ESCOBAR/ LUIS EDUARDO DÍAS / ALCALDE MUNICIPAL
31-mar-20	8:00 M	PAZ, SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	JUSTICIA Y SEGURIDAD	CLAUDIA BEATRIZ LUCUMI HURTADO/ JENY GARCIA/ / JOSE LUIS ESCOBAR/ LUIS EDUARDO DIAS/ COMISARIA DE FAMILIA/ INSPECCION DE POLICIA/COORDINACIÓN CASA DE JUSTICIA/ ALCALDE MUNICIPAL
31-mar-20	10:00 a. m.	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	GRUPOS VULNERABLES (INFANCIA Y ADOLESCENCIA-JUVENTUD-ADULTO MAYOR- FAMILIAS EN ACCIÓN)	YENIFER DOMINGUEZ - ENLACES / JOSE LUIS ESCOBAR/ LUIS EDUARDO DÍAS/ ALCALDE MUNICIPAL
31-mar-20	2:00 p. m.	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	GRUPOS VULNERABLES (DISCAPACIDAD- ETNÍAS -MUJER-LGBTI )	YENIFER DOMINGUEZ- ENLACES / JOSE LUIS ESCOBAR/ LUIS EDUARDO DÍAS / ALCALDE MUNICIPAL

## EL PLAN DE DESARROLLO SE CONSTRUYO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA



FECHA	HORA	LUGAR	EJE ESTRATEGICO	SECTOR	RESPONSABLES	CUMPLIMIENTO
17-abr-20	8:00 a. m.	CASA DE JUSTICIA	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	CULTURA	YERLI PLAZAS	OK
17-abr-20	8:00 a. m.	CASA DE JUSTICIA	DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE	TURISMO	YERLI PLAZAS	OK
20-abr-20	8:00 a. m.	CASA DE JUSTICIA	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	DEPORTE Y RECREACIÓN	DAVID ORLANDO MINA	OK
20-abr-20	9:00 a. m.	CASA DE JUSTICIA	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	EDUCACION	ARBEY CASTELLANOS	OK
20-abr-20	10:00 a. m.	CASA DE JUSTICIA	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	CAROLINA CHACUA	OK
20-abr-20	10:00 a. m.	CASA DE JUSTICIA	DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE	TRANSPORTE/INFRAESTRUCTURA	CAROLINA CHACUA	OK
20-abr-20	2:00 p. m.	CASA DE JUSTICIA	DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE	AGROPECUARIO	VICTORIA ROMO	OK
20-abr-20	3:00 p. m.	CASA DE JUSTICIA	DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE	DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO	WILSON RODRIGUEZ	OK
20-abr-20	4:30 p. m.	CASA DE JUSTICIA	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	VIVIENDA	FELIPE PASTES	OK
20-abr-20	4:30 p. m.	CASA DE JUSTICIA	TERRITORIO VERDE	AMBIENTAL	FELIPE PASTES	OK
20-abr-20	4:30 p. m.	CASA DE JUSTICIA	TERRITORIO VERDE	CAMBIO CLIMATICO	FELIPE PASTES	OK
20-abr-20	4:30 p. m.	CASA DE JUSTICIA	TERRITORIO VERDE	GESTIÓN DEL RIESGO	IVAN DARIO VELEZ	OK
21-abr-20	8:00 a. m.	CASA DE JUSTICIA	PAZ, SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	FELIPE JATIVA/ LUIS EDUARDO DIAZ/ JACQUELINE CORTEZ/ GLORIA SALCEDO/ JOSE LUIS ESCOBAR/ CARMEN EUGENIA DEVIA/ ARCHIVO CENTRAL	OK
21-abr-20	8:00 a. m.	CASA DE JUSTICIA	PAZ, SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	EQUIPAMIENTO	FELIPE JATIVA	OK
21-abr-20	9:30 a. m.	CASA DE JUSTICIA	PAZ, SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	MOVILIDAD	SECRETARIO DE TRANSITO	OK
21-abr-20	9:30 a. m.	CASA DE JUSTICIA	PAZ, SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	JUSTICIA Y SEGURIDAD	CLAUDIA BEATRIZ LUCUMI HURTADO	OK
21-abr-20	9:30 a. m.	CASA DE JUSTICIA	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	VICTIMAS	CLAUDIA BEATRIZ LUCUMI HURTADO/ JENY GARCIA/ MARINO NUÑEZ	OK
21-abr-20	11:30 a. m.	CASA DE JUSTICIA	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	GRUPOS VULNERABLES (INFANCIA Y ADOLESCENCIA-JUVENTUD- ADULTO MAYOR- FAMILIAS EN ACCIÓN)	YENIFER DOMINGUEZ	OK
21-abr-20	2:00 p. m.	CASA DE JUSTICIA	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	GRUPOS VULNERABLES (DISCAPACIDAD- ETNIAS -MUJER-LGTB+ )	YENIFER DOMINGUEZ	OK
21-abr-20	3:30 p. m.	CASA DE JUSTICIA	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	SALUD	LUIS EVELIO VASQUEZ	

**ARTÍCULO CUARTO: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.** Adóptese para el cuatrienio 2020-2023 el siguiente Plan Plurianual de Inversiones con sus programas, proyectos, costos y fuentes de financiación, que permitan ejecutar lo descrito en la parte estratégica del Plan.





## PLAN INDICATIVO

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PROYECTO	PONDERACIÓN	INDICADORES DE PRODUCTO								RESPONSABLE	INICIATIVAS PDET	CÓDIGO DE INICIATIVA (PACTO REGIONAL)
					INDICADOR PRODUCTO	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	TIPO META	LÍNEA BASE	META 2020	META 2021	META 2022	META 2023			
PRADERA NOS UNE EN MEJOR EDUCACIÓN	1.1.1.1 Cobertura Educativa	Mejorar la cobertura educativa en el Municipio de Pradera Valle	Realizar estudios y diseños de preinversión para el mejoramiento de infraestructura educativa pública del Municipio.	5%	Número de estudios realizados	3	MI	0	1	1	1	0	Secretaría de Educación	Mejorar la infraestructura de las instituciones educativas de la zona rural del municipio de pradera	176563271541
			Construir Instituciones Educativas	10%	Número de Instituciones construidas	2	MI	0	0	1	1	0	Secretaría de Educación		
			Realizar estudios y diseños para la construcción y ampliación de sedes educativas.	5%	Número de estudios y diseños realizados	1	MI	0	1	0	0	0	Secretaría de Educación	Realizar estudios diseños para la construcción de tres sedes para las instituciones educativas de la zona rural del municipio de Pradera Valle.	176563271543
			Mejoramiento de la infraestructura de Instituciones Educativas públicas del Municipio.	10%	Número mejoramientos de infraestructura realizados	6	MM	6	6	6	6	6	Secretaría de Educación	Mejorar la infraestructura de las instituciones educativas de la zona rural del municipio de pradera	176563271541
			Construir aulas en las Instituciones Educativas públicas del Municipio.	10%	Número de aulas nuevas construidas	2	MI	0	0	1	1	0	Secretaría de Educación		
			Dotar aulas en las Instituciones Educativas públicas del Municipio.	15%	Número de aulas dotadas	2	MI	0	0	1	1	0	Secretaría de Educación	Dotación de computadores en las instituciones educativas de la zona rural del municipio de Pradera Valle.	176563270695
			Beneficiar con el servicio de alimentación escolar a estudiantes matriculados de las Instituciones Educativas públicas.	15%	Número de estudiantes beneficiados con alimentación escolar	854	MM	854	854	854	854	854	Secretaría de Educación	Fortalecer los programas de alimentación escolar para mejorar la ración y cobertura de alimentos en las instituciones educativas del municipio de Pradera Valle	176563271559
			Beneficiar con el servicio de transporte escolar a estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas Públicas de la zona rural	15%	Número de estudiantes beneficiados con transporte escolar	120	MM	120	120	120	120	120	Secretaría de Educación		
			Dotación de las Instituciones Educativas con materiales, medios pedagógicos, proyectos productivos y fortalecimientos de TIC.	15%	Número de Instituciones Educativas con dotación	6	MM	6	6	6	6	6	Secretaría de Educación	Implementar un programa de huertas escolares, con insumos y asistencia técnica en las sedes educativas y al resguardo KWET WALA, mediante un proceso productivo pedagógico en el cual se promueva las prácticas agro ecológicas y se fortalezca la identidad pluriétnica, cultural y campesina de los niños niñas y jóvenes de la zona rural del municipio de Pradera Valle	176563270698
	1.1.1.2 Calidad Educativa	Mejorar la calidad educativa en el Municipio de Pradera Valle	Construir e implementar el Plan Educativo Municipal - PEM.	15%	Número de PEM construido	1	MI	0	0	1	0	0	Secretaría de Educación		
			Apoyar las Instituciones Educativas en el pago de servicios públicos.	45%	Número de Instituciones Educativas apoyadas con pago de servicios públicos	6	MM	6	6	6	6	6	Secretaría de Educación		
			Fortalecer los Fondos Educativos con gratuidad.	25%	Número de fondos educativos fortalecidos	6	MM	6	6	6	6	6	Secretaría de Educación		
			Realizar foros fortalecimiento institucional del sistema educativo.	15%	Número de foros realizados	4	MI	0	1	1	1	1	Secretaría de Educación		



## PLAN INDICATIVO

PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACION					INVERSION POR AÑOS				VALOR INVERSION
	SGP	RP	LD	OTRAS TRANSF	GESTION	2020	2021	2022	2023	
Realizar estudios y diseños de preinversión para el mejoramiento de infraestructura educativa pública del Municipio.	78.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00	26.000.000,00	27.000.000,00	0,00	78.000.000,00
Construir Instituciones Educativas	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000.000,00	0,00	12.500.000.000,00	12.500.000.000,00	0,00	25.000.000.000,00
Realizar estudios y diseños para la construcción y ampliación de sedes educativas.	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00
Mejoramiento de la infraestructura de Instituciones Educativas públicas del Municipio.	838.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	187.000.000,00	195.000.000,00	200.000.000,00	256.000.000,00	838.000.000,00
Construir aulas en las Instituciones Educativas públicas del Municipio.	182.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.000.000,00	92.000.000,00	0,00	182.000.000,00
Dotar aulas en las Instituciones Educativas públicas del Municipio.	149.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73.000.000,00	76.000.000,00	0,00	149.000.000,00
Beneficiar con el servicio de alimentación escolar a estudiantes matriculados de las Instituciones Educativas públicas.	622.364.432,20	0,00	0,00	0,00	0,00	148.761.931,20	153.224.789,00	157.821.533,00	162.556.179,00	622.364.432,20
Beneficiar con el servicio de transporte escolar a estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas Publicas de la zona rural	825.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	198.000.000,00	203.000.000,00	209.000.000,00	215.000.000,00	825.000.000,00
Dotación de las Instituciones Educativas con materiales, medios pedagógicos, proyectos productivos y fortalecimientos de TIC.	672.765.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	230.000.000,00	103.520.000,00	110.245.600,00	229.000.000,00	672.765.600,00
Construir e implementar el Plan Educativo Municipal - PEM.	0,00	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00
Apoyar las Instituciones Educativas en el pago de servicios públicos.	505.197.968,00	0,00	0,00	0,00	0,00	114.000.000,00	117.000.000,00	117.500.000,00	156.697.968,00	505.197.968,00
Fortalecer los Fondos Educativos con gratuidad.	2.486.568.294,00	0,00	0,00	0,00	0,00	594.357.072,00	612.187.784,00	630.553.418,00	649.470.020,00	2.486.568.294,00
Realizar foros fortalecimiento institucional del sistema educativo.	0,00	29.000.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00	29.000.000,00



## PLAN INDICATIVO

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PROYECTO	PONDERACIÓN	INDICADORES DE PRODUCTO							RESPONSABLE	INICIATIVAS POET	CÓDIGO DE INICIATIVA (PACTO REGIONAL)	
					INDICADOR PRODUCTO	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	TIPO META	LÍNEA BASE	META 2020	META 2021	META 2022	META 2023			
PRADERA NOS UNE POR EL GOBIERNO EFECTIVO DE LOS DERECHOS EN SALUD	1.2.1.1 Salud Pública	Promover el bienestar y el disfrute de una vida sana en las diferentes etapas del transcurso de vida, con equidad y enfoque diferencial, promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludables en los espacios cotidianos de las personas, familias y comunidades, así como el acceso a una atención integral de condiciones no transmisibles con enfoque diferencial.	Promoción y prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles, las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva	9%	Número de personas beneficiadas.	17036	MI	16225	4259	4259	4259	4259	Director Salud	Implementar programas de prevención promoción de la salud, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y cultural de población étnica en la comunidad de la zona rural del Municipio de Pradera Valle del Cauca	176563271529
		Promover el bienestar y el desarrollo humano y social en todas las etapas del ciclo de vida, con equidad y enfoque diferencial, en los territorios cotidianos.	Promoción de la salud mental y la convivencia en el Municipio de Pradera	9%	Número de personas intervenidas con los programas de salud mental y prevención de la violencia.	10500	MI	10000	2625	2625	2625	2625	Director Salud	Brindar atención prioritaria con enfoque diferencial en salud a la población rural e las cuatro empresas prestadoras de salud del Municipio de Pradera Valle del Cauca.	176563271535
		Garantizar el derecho a la alimentación sana con equidad, en las diferentes etapas del ciclo de vida, mediante la reducción y prevención de la malnutrición, el control de los riesgos sanitarios y fitosanitarios de los alimentos y la gestión transsectorial de la seguridad alimentaria y nutricional con perspectiva territorial.	Promocionar la política y plan de la seguridad alimentaria y nutricional	9%	Número de personas beneficiadas	3150	MI	3000	787,5	787,5	787,5	787,5	Director Salud	Crear programas de promoción, prevención y atención especializados con enfoque diferencial en salud para la atención de la mujer rural en todos los corregimientos del municipio de Pradera Valle del Cauca.	176563270780
		Promover las condiciones de salud psicosociales, económicas, políticas y culturales que permitan, desde un enfoque de derechos humanos, de género y diferencial, el ejercicio libre, autónomo e informado de la sexualidad, el desarrollo de la personalidad de las personas durante todo su ciclo vital y el desarrollo social de los grupos y comunidades.	Promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las personas	9%	Número de personas beneficiadas	10500	MI	10000	2625	2625	2625	2625	Director Salud	Gestionar capacitación en talleres teórico prácticos para la manipulación, preparación y conservación de alimentos sanos que promueva los hábitos y estilos de vida saludables en el Municipio de Pradera Valle	176563271558
		Promover el disfrute de una vida sana en las diferentes etapas del ciclo de vida, promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludables en los territorios cotidianos de las personas, familias y comunidades, así como el acceso a una atención integral ante situaciones, condiciones y eventuales necesidades, con enfoque diferencial y equidad social, desde una perspectiva de desarrollo humano sostenible.	Promoción y gestión de la salud y prevención de enfermedades transmisibles	8%	Número de personas beneficiadas	8820	MI	8400	2205	2205	2205	2205	Director Salud		
		Promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludables en el ámbito laboral.	Promoción de la salud de las poblaciones vulnerables a riesgos ocupacionales	8%	Número de personas beneficiadas	2100	MI	2000	525	525	525	525	Director Salud		
		Promocionar la protección de individuos colectivos ante los riesgos de emergencias y desastres, procurando reducir los efectos negativos en la salud humana y ambiental a través de la gestión integral del riesgo	Desarrollo de actividades de atención de riesgos, emergencias y desastres	8%	Número de Planes de Emergencias Institucionales	6	MI	1	1,5	1,5	1,5	1,5	Director Salud		
		Promover la calidad de vida y salud de la población, de las presentes y futuras generaciones, y materializar el derecho a un ambiente sano, a través de la transformación positiva de los determinantes sociales, sanitarios ambientales.	Desarrollo de acciones de promoción de la salud de las poblaciones que por sus condiciones sociales son vulnerables a procesos ambientales mediante la gestión intersectorial y la participación social y comunitaria y coadyuvando a la atención de formas prioritarias las necesidades de las personas y las poblaciones vulnerables, con enfoque diferencial y contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población colombiana mediante la preventión, vigilancia y control sanitario de los riesgos ambientales que puedan afectar su salud y bienestar.	8%	Número de viviendas intervenidas control larvario	2500	MM	2500	625	625	625	625	Director Salud		
		Promocionar el aseguramiento y fomentar la Participación Social con el objetivo de lograr que la ciudadanía y comunidades indígenas en las decisiones públicas que afecten su salud, apoyando la consecución de los objetivos estratégicos, la gestión y desarrollo de capacidades que favorezcan la movilización social de todos los sectores y el fortalecimiento de la intersectorialidad.	Promoción del aseguramiento en salud y el empoderamiento de la comunidad respecto de sus derechos, mediante la participación social en salud	8%	Número de personas beneficiadas	4200	MI	4000	1050	1050	1050	1050	Director Salud		
		Fortalecer la Vigilancia Epidemiológica y Sanitaria, que incluye el Plan de respuesta a emergencias y bases básicas del sistema de vigilancia y respuesta en salud pública e IVC para la seguridad sanitaria, la actualización y modernización del Sistema de Vigilancia (Sivigila).	Fortalecimiento de la Vigilancia Epidemiológica y Sanitaria	8%	Porcentaje de casos epidemiológico reportados atendidos	100%	MM	100%	0,25	0,25	0,25	0,25	Director Salud		
		Fortalecer los procesos de vigilancia relacionados con Gestión de la prestación de servicios individuales para mejorar la calidad de la prestación de servicios de salud, así como el uso y sobreexploto en los servicios de salud. Garantía de la suficiencia del reconocimiento por capítulo en el sistema	Desarrollo de acciones de gestión de la salud pública y autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la prestación de servicios individuales que conlleve a mejorar la calidad de la prestación de servicios de salud.	8%	Número de IPS vigiladas	5	MM	5	1,25	1,25	1,25	1,25	Director Salud	Gestionar con las EPS la oportuna dispensación de medicamentos en la zona rural del Municipio de Pradera.	176563270783
	1.2.1.2 Régimen Subsidio	Fortalecer la gestión administrativa y financiera; Control del exceso de demanda, exceso de frecuencia de uso y sobreexploto en los servicios de salud. Garantía de la suficiencia del reconocimiento por capítulo en el sistema	Fortalecer la gestión administrativa y financiera que permita el uso de los recursos económicos que financiarán la prestación de los servicios de salud principalmente la población subsidiada del Municipio	100%	Porcentaje de recursos comprometidos	100%	MM	100%	0,25	0,25	0,25	0,25	Director Salud		
		Asegurar la atención en salud de la población PPNA	Garantizar la contratación para la atención de la población pobre no asegurada en el municipio	100%	Número de convenios	1%	MM	1%	1	1	1	1	Director Salud		
1.2.1.4 Fortalecimiento en la gestión prestación de salud	Realizar el mejoramiento y dotación de la red de puestos de salud del municipio de Pradera	Mejoramiento puesto de salud urbano ESE Hospital San Roque del Municipio		50%	Número de puestos habilitados	2	MM	2	2	2	2	2	Director Salud		
		Realizar estudios, diseños, construir, dotar y poner en funcionamiento puestos de salud para atender a la comunidad de la zona rural del Municipio de Pradera Valle del Cauca.	Mejoramiento puesto de salud rural del Municipio		Número de puestos habilitados	4	MI	2	1	1	1	1	Director Salud	Gestionar los estudios y dispositivos para la instalación de centros de salud de medida capacidad para atender a la comunidad de la zona rural del Municipio de Pradera Valle del Cauca.	176563270742
	Realizar el seguimiento y evaluación de los componentes de aseguramiento, prestación de servicios	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la evaluación y auditoria de los componentes de aseguramiento		50%	Número de auditorias a las IPS y EPS realizadas.	14	MM	14	3,5	3,5	3,5	3,5	Director Salud	Gestionar con organismos de cooperación o entidades territoriales los estudios y diseños construcción y dotación de una casa de paso con el fin abrigar a los	176563270781
		Fortalecer la gestión en salud desde el desarrollo de la planeación, el seguimiento, la información y el conocimiento en salud	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a partir de la gestión en salud		Número de vigilados	5	MM	5	1,25	1,25	1,25	1,25	Director Salud		
		Garantizar la equidad en salud en el marco de los derechos de sujetos y colectivos reconociendo las diferencias sociales y, en consecuencia, la aplicación de medidas en favor de aquellos grupos sociales en los que esas diferencias significan desventaja o situación de mayor vulnerabilidad	Desarrollar actividades de atención en salud y social de las poblaciones vulnerables ( Primera infancia, infancia y adolescencia, embarazo, lactancia y vejez, salud y género, así como en población de personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado generando calidad de vida y bienestar social dentro de los derechos de la salud	100%	Número de personas beneficiadas	2000	MI	1145	500	500	500	500	Director Salud		



## PLAN INDICATIVO

PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACION					INVERSION POR AÑOS				VALOR INVERSION
	SGP	RP	LD	OTRAS TRANSF	GESTION	2020	2021	2022	2023	
Promoción y prevención de las enfermedades crónicas no trasmisibles , las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva	230.099.485,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.000.000,00	56.650.000,00	58.349.500,00	60.099.985,00	230.099.485,00
Promoción de la salud mental y la convivencia en el Municipio de Pradera	223.824.045,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.500.000,00	55.105.000,00	56.758.150,00	58.460.895,00	223.824.045,00
Promocionar la política y plan de la seguridad alimentaria y nutricional	104.590.675,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00	25.750.000,00	26.522.500,00	27.318.175,00	104.590.675,00
Promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las personas	148.213.253,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.426.976,00	36.489.785,00	37.584.479,00	38.712.013,00	148.213.253,00
Promoción y gestión de la salud y prevención de enfermedades transmisibles	334.690.160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000.000,00	82.400.000,00	84.872.000,00	87.418.160,00	334.690.160,00
Promoción de la salud de las poblaciones laborales vulnerables a riesgos ocupacionales	83.672.540,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	20.600.000,00	21.218.000,00	21.854.540,00	83.672.540,00
Desarrollo de actividades de atención de riesgos, emergencias y desastres	62.754.405,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00	15.450.000,00	15.913.500,00	16.390.905,00	62.754.405,00
Desarrollo de acciones de promoción de la salud de las poblaciones que por sus condiciones sociales son vulnerables a procesos ambientales mediante la gestión intersectorial y la participación social y comunitaria y coadyuvando a la atención de forma prioritaria las necesidades sanitarias y ambientales de las poblaciones vulnerables, con enfoque diferencial y contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población colombiana mediante la prevención, vigilancia y control sanitario de los riesgos ambientales que puedan afectar su salud y bienestar.	0,00	41.836.270,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	10.300.000,00	10.609.000,00	10.927.270,00	41.836.270,00
	0,00	41.836.270,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	10.300.000,00	10.609.000,00	10.927.270,00	41.836.270,00
	0,00	41.836.270,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	10.300.000,00	10.609.000,00	10.927.270,00	41.836.270,00
Promoción del aseguramiento en salud y el empoderamiento de la comunidad respecto de sus derechos, mediante la participación social en salud	77.397.099,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.500.000,00	19.055.000,00	19.626.650,00	20.215.449,00	77.397.099,00
Fortalecimiento de la Vigilancia Epidemiológica y Sanitaria	196.630.469,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.000.000,00	48.410.000,00	49.862.300,00	51.358.169,00	196.630.469,00
Desarrollo de acciones de gestión de la salud pública y autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la prestación de servicios individuales que conlleve a para mejorar la calidad de la prestación de servicios de salud.	363.975.549,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87.000.000,00	89.610.000,00	92.298.300,00	95.067.249,00	363.975.549,00
Fortalecer la gestión administrativa y financiera que permita el uso de los recursos económicos que financian la prestación de los servicios de salud principalmente la población subsidiada del Municipio	36.738.097.322,00	0,00	0,00	40.614.650.916,00	0,00	18.489.398.849,00	19.044.080.814,00	19.615.403.239,00	20.203.865.336,00	77.352.748.238,00
Garatizar la contratacion para la atencion de la poblacion pobre no asegurada en el municipio	1.088.056.353,00	0,00	0,00	0,00	0,00	260.074.895,00	267.877.142,00	275.913.456,00	284.190.860,00	1.088.056.353,00
Mejoramiento puesto de salud urbano y ESE Hospital San Roque del Municipio	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00
Mejoramiento puesto de salud rural del Municipio	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	800.000.000,00
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la evaluación y auditoria de los componentes de aseguramiento	0,00	0,00	0,00	108.774.302,00	0,00	26.000.000,00	26.780.000,00	27.583.400,00	28.410.902,00	108.774.302,00
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a partir de la gestión en salud	0,00	0,00	0,00	271.935.755,00	0,00	65.000.000,00	66.950.000,00	68.958.500,00	71.027.255,00	271.935.755,00
Desarrollar actividades de atención en salud y social de las poblaciones vulnerables ( Primera infancia, infancia y adolescencia, envejecimiento y vejez, salud y género, salud en poblaciones étnicas, discapacidad, víctimas del conflicto armado generando calidad de vida y bienestar social dentro de los derechos de la salud	41.836.270,00	0,00	0,00	773.970.995,00	0,00	185.000.000,00	190.550.000,00	196.266.500,00	202.154.495,00	773.970.995,00



## PLAN INDICATIVO

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PROYECTO	PONDERACIÓN	INDICADORES DE PRODUCTO							RESPONSABLE	INICIATIVAS PDET	CÓDIGO DE INICIATIVA (PACTO REGIONAL)		
					INDICADOR PRODUCTO	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	TIPO META	LÍNEA BASE	META 2020	META 2021	META 2022	META 2023				
PRADERA NOS UNE POR MÁS PERSONAS HACIENDO DEPORTE Y CON UNA VIDA MÁS SALUDABLE	1.3.1.2 Pradera más activa y con estilo de vida saludable	Desarrollar e implementar estrategias de recreación y aprovechamiento del tiempo libre.	Masificar y fomentar el deporte en todas sus disciplinas	Dotación de implementos de procesos deportivos y de recreación	100%	Número de dotaciones de implementos realizados	7	MM	7	1	2	2	2	Director Instituto Municipal de Deporte y Recreación aprovechamiento del tiempo libre		
			Desarrollo de programas deportivos	11%	Número de programas deportivos realizados	4	MM	4	1	1	1	1	1	Director Instituto Municipal de Deporte y Recreación aprovechamiento del tiempo libre	Implementar programas deportivos y culturales para el aprovechamiento del tiempo libre en la zona rural del municipio de Pradera Valle del Cauca.	176563270738
			Estudios y diseños para construcción y mejoramiento de escenarios deportivos urbano y rural	12%	Número de estudios diseños realizados	2	MI	0	0	1	1	0	0	Director Instituto Municipal de Deporte y Recreación aprovechamiento del tiempo libre	Realizar estudios, diseños y construcción de parques Bio saludables en la zona rural del municipio de Pradera, Valle del Cauca.	176563270741
			Construcción de escenarios deportivos urbano y rural	11%	Número de escenarios deportivos construidos	2	MI	0	0	0	1	1	1	Director Instituto Municipal de Deporte y Recreación aprovechamiento del tiempo libre	Realizar estudios, diseños y construcción de parques Bio saludables en la zona rural del municipio de Pradera, Valle del Cauca.	176563270741
			Mantenimiento escenarios deportivos del Municipio de pradera	11%	Número de mantenimientos a escenarios deportivos	22	MM	22	5	5	6	6	6	Director Instituto Municipal de Deporte y Recreación aprovechamiento del tiempo libre		
			Desarrollar eventos deportivos y recreativos en el municipio de pradera	11%	Número de eventos deportivos realizados	10	MM	10	2	2	3	3	3	Director Instituto Municipal de Deporte y Recreación aprovechamiento del tiempo libre		
			Apoyo de eventos deportivos en las instituciones educativas	11%	Número de eventos en Instituciones Educativas	6	MM	6	1	1	2	2	2	Director Instituto Municipal de Deporte y Recreación aprovechamiento del tiempo libre		
			Capacitación de personal administrativo y monitores	11%	Número de capacitaciones de	12	MM	12	3	3	3	3	3	Director Instituto Municipal de Deporte y Recreación aprovechamiento del tiempo libre		
			Implementación y desarrollo de tecnología para la masificación deportiva y recreativa.	11%	Número de actividades realizadas	4	MI	0	2	0	0	2	2	Director Instituto Municipal de Deporte y Recreación aprovechamiento del tiempo libre		
			Realizar estudios, diseños y construcción de parques Bio saludables en la zona rural del Municipio de Pradera	11%	Número de estudios diseños realizados	3	MI	0	0	1	1	1	1	Director Instituto Municipal de Deporte y Recreación aprovechamiento del tiempo libre		



## PLAN INDICATIVO

PROYECTO	PONDERACIÓN	INDICADORES DE PRODUCTO		FUENTES DE FINANCIACION					INVERSIÓN POR AÑOS				VALOR INVERSION
		INDICADOR PRODUCTO	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	SGP	RP	SOBRETASA	OTRAS TRANSF	GESTION	2020	2021	2022	2023	
Implementación de procesos deportivos y de recreación mediante las escuelas de formación deportiva	100%	Número de dotaciones de implementos realizados	7	\$ 545.604.452,00	\$ 667.392.937,00	\$ 400.000.000,00	0,00	0,00	\$ 385.550.000,00	\$ 397.116.500,00	\$ 409.029.995,00	\$ 421.300.894,00	\$ 1.612.997.389,00
Desarrollo de programas deportivos	11%	Número de programas deportivos realizados	4	0,00	\$ 112.957.929,00	0,00	0,00	0,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.810.000,00	\$ 28.644.300,00	\$ 29.503.629,00	\$ 112.957.929,00
Estudios y diseños para construcción y mejoramiento de escenarios deportivos urbano y rural	12%	Número de estudios diseños realizados	2	0,00	0,00	0,00	0,00	\$ 100.000.000,00	0,00	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00	0,00	\$ 100.000.000,00
Construcción de escenarios deportivos urbano y rural	11%	Número de escenarios deportivos construidos	2	0,00	0,00	0,00	0,00	\$ 200.000.000,00	0,00	0,00	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 200.000.000,00
Mantenimiento escenarios deportivos del Municipio de pradera	11%	Número de mantenimientos a escenarios deportivos	22	0,00	\$ 384.893.684,00	0,00	0,00	0,00	\$ 92.000.000,00	\$ 94.760.000,00	\$ 97.602.800,00	\$ 100.530.884,00	\$ 384.893.684,00
Desarrollar eventos deportivos y recreativos en el municipio de pradera	11%	Número de eventos deportivos realizados	10	0,00	0,00	\$ 167.345.080,00	0,00	0,00	\$ 40.000.000,00	\$ 41.200.000,00	\$ 42.436.000,00	\$ 43.709.080,00	\$ 167.345.080,00
Apoyo de eventos deportivos en las instituciones educativas	11%	Número de eventos en Instituciones Educativas	6	0,00	0,00	\$ 50.203.524,00	0,00	0,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.360.000,00	\$ 12.730.800,00	\$ 13.112.724,00	\$ 50.203.524,00
Capacitación de personal administrativo y monitores	11%	Número de capacitaciones	12	0,00	\$ 25.101.762,00	0,00	0,00	0,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.180.000,00	\$ 6.365.400,00	\$ 6.556.362,00	\$ 25.101.762,00
Implementación y desarrollo de tecnología para la masificación deportiva y recreativa.	11%	Número de actividades realizadas	4	0,00	\$ 40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	\$ 20.000.000,00	0,00	0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 40.000.000,00
Realizar estudios, diseños y construcción de parques Bio saludables en la zona rural del Municipio de Pradera	11%	Número de estudios diseños realizados	3	0,00	0,00	0,00	0,00	\$ 600.000.000,00	0,00	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00	\$ 600.000.000,00

DEPORTE



## PLAN INDICATIVO

OBJETIVO SUBPROGRAMA	PROYECTO	PONDERACIÓN	INDICADORES DE PRODUCTO								RESPONSABLE	INICIATIVAS PDET	CÓDIGO DE INICIATIVA (PACTO REGIONAL)
			INDICADOR PRODUCTO	META DE PRODUCTO CUATRENIO	TIPO META	LÍNEA BASE	META 2020	META 2021	META 2022	META 2023			
Promocionar el acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Desarrollo de manifestaciones expresiones artísticas y culturales en circulación	15%	Número de Actividades	28	MM	28	4	8	8	8	Instituto Municipal de Cultura y Turismo	Fortalecer los encuentros de sabores y saberes que fomenten el intercambio de semillas, productos y conocimientos ancestrales para mejorar el acceso a los alimentos en el municipio de Pradera Valle	176563270910
	Desarrollo de actividades de fomento a la lectura, la escritura y el acceso a información y conocimiento	15%	Número de Personas Beneficiadas	12000	MM	12000	1500	12000	12000	12000	Instituto Municipal de Cultura y Turismo	Implementar programas deportivos culturales para el aprovechamiento del tiempo libre en la zona rural del municipio de Pradera Valle del Cauca.	176563270738
	Dotación de instrumentos para el desarrollo y fortalecimiento de las expresiones artísticas	15%	Número de dotaciones de instrumentos realizadas	15	MI	8	0	5	5	5	Instituto Municipal de Cultura y Turismo		
	Desarrollo de actividades de promoción de la creatividad y la innovación basadas en las TIC	10%	Número de Actividades	11	MI	0	2	3	3	3	Instituto Municipal de Cultura y Turismo		
	Fortalecimiento al creador, gestor y/o grupos cultural	15%	Número de Beneficiadas	16	MI	10	4	4	4	4	Instituto Municipal de Cultura y Turismo		
	Fortalecimiento de la identidad campesina en el municipio de pradera valle	15%	Número de Actividades realizadas	3	MI	0	0	1	1	1		Promover acciones que ayuden a fortalecimiento de la identidad campesina en el municipio de Pradera Valle del Cauca	176563270798
	Asistencia técnica - operativa en el sector cultura	15%	Número de asistencias técnicas realizadas	40	MM	40	10	10	10	10	Instituto Municipal de Cultura y Turismo	Crear una escuela de formación en manualidades y artesanías en el resguardo Kwet Wala de la zona rural indígena de municipio de Pradera Valle del Cuca	176563270771
Gestionar, Proteger y Salvaguardar el Patrimonio Cultural	Fortalecimiento del patrimonio cultural del Municipio de pradera	50%	Número de fortalecimientos del patrimonio realizados	2	MI	0	0	1	1	0	Instituto Municipal de Cultura y Turismo		
	Desarrollar actividades para reconocimiento del patrimonio cultural	50%	Número de actividades de reconocimiento realizadas	1	MI	0	0	1	0	0	Instituto Municipal de Cultura y Turismo	Gestionar ante la institucionalidad competente el reconocimiento y protección de los sitios sagrados del municipio de Pradera, Valle del Cauca	176563270803
Fortalecer la gestión y dirección del sector cultural	Adecuación del teatrino municipal	50%	Número de adecuaciones realizadas	2	MI	0	0	1	1	0	Instituto Municipal de Cultura y Turismo		
	Cultura organizacional, desarrollo y optimización de procesos a través de MIPG	50%	Documento	17	MI	0	17	17	17	17	Instituto Municipal de Cultura y Turismo		



## PLAN INDICATIVO

PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACION					INVERSION POR AÑOS				VALOR INVERSION
	SGP	RP	LD	OTRAS TRANSF	GESTION	2020	2021	2022	2023	
Desarrollo de manifestaciones y expresiones artísticas y culturales en circulación	409.203.345,68	590.796.654,32	0,00	0,00	0,00	250.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00	\$ 1.000.000.000,00
Desarrollo de actividades de fomento a la lectura, la escritura y el acceso a información y conocimiento	0,00	140.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	\$ 140.000.000,00
Dotación de instrumentos para el desarrollo y fortalecimiento de las expresiones artísticas	0,00	90.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	\$ 90.000.000,00
Desarrollo de actividades de promoción de la creatividad y la innovación basadas en las TIC	0,00	150.000.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	\$ 150.000.000,00
Fortalecimiento al creador, gestor y/o grupos cultural	0,00	80.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	\$ 80.000.000,00
Fortalecimiento de la identidad campesina en el municipio de pradera valle	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	\$ 150.000.000,00
Asistencia técnica - operativa en el sector cultura	800.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	\$ 800.000.000,00
Fortalecimiento del patrimonio cultural del Municipio de pradera	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00	\$ 30.000.000,00
Desarrollar actividades para reconocimiento del patrimonio cultural	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	\$ 30.000.000,00
Adecuación del teatrino municipal	0,00	120.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	90.000.000,00	\$ 120.000.000,00
Cultura organizacional, desarrollo y optimización de procesos a través de MIPG	0,00	80.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	\$ 80.000.000,00



## PLAN INDICATIVO

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PROYECTO	PONDERACIÓN	INDICADORES DE PRODUCTO								RESPONSABLE	INICIATIVAS PDET	CÓDIGO DE INICIATIVA (PACTO REGIONAL)
					INDICADOR PRODUCTO	META DE PRODUCTO CUATRENIO	TIPO META	LÍNEA BASE	META 2020	META 2021	META 2022	META 2023			
PRADERA NOS UNE POR UNA VIVIENDA DIGNA	1.5.1.1 Unidos por una mejor vivienda	Asegurar el bienestar de las familias a través de una vivienda digna en el Municipio de Pradera Valle	Desarrollo de actividades de Titulación Predios	17%	Número de predios titulados	50	MD	99	10	15	15	10	Secretaría de Ambiente y Vivienda		
			Mejoramientos de vivienda	17%	Número de mejoramientos de vivienda realizados	150	MD	327	0	50	50	50	Secretaría de Ambiente y Vivienda		
			Mejoramientos de vivienda Rural	16%	Número de mejoramientos de vivienda	50	MI	0	10	15	15	10	Secretaría de Ambiente y Vivienda	Implementar programas de mejoramientos de viviendas en los 22 corregimientos y el Resguardo Indígena del Municipio de Pradera.	176563271545
			Subsidio para adquisición de vivienda rural en modalidad de construcción en sitio propio	16%	Número de subsidios para adquisición de vivienda	20	MI	0	0	20	0	0	Secretaría de Ambiente y Vivienda	Implementar programas de acceso a vivienda a través de la construcción en sitio propio en los 22 corregimientos y el Resguardo Indígena del Municipio de Pradera	176563271548
			Subsidios para vivienda Nueva	17%	Número de subsidios de vivienda nuevo entregados	130	MI	25	0	0	130	0	Secretaría de Ambiente y Vivienda		
			Desarrollo de actividades de adquisición de lote	17%	Número de predios adquiridos	1	MI	0	0	1	0	0	Secretaría de Ambiente y Vivienda		

VIVIENDA

PROYECTO	PONDERACIÓN	INDICADORES DE PRODUCTO							FUENTES DE FINANCIACION					INVERSIÓN POR AÑOS				VALOR INVERSIÓN	
		INDICADOR PRODUCTO	META DE PRODUCTO CUATRENIO	TIPO META	LÍNEA BASE	META 2020	META 2021	META 2022	META 2023	SGP	RP	LD	OTRAS TRANSF	GESTION	2020	2021	2022	2023	
Desarrollo de actividades de Titulación Predios	17%	Número de predios titulados	50	MD	99	10	15	15	10	0,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.500.000,00	6.500.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	25.000.000,00
Mejoramientos de vivienda	17%	Número de mejoramientos de vivienda realizados	150	MD	327	0	50	50	50	0,00	300.000.000,00	0,00	0,00	150.000.000,00	0,00	150.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00	450.000.000,00
Mejoramientos de vivienda Rural	16%	Número de mejoramientos de vivienda	50	MI	0	10	15	15	10	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	200.000.000,00	
Subsidio para adquisición de vivienda rural en modalidad de construcción en sitio propio	16%	Número de subsidios para adquisición de vivienda	20	MI	0	0	20	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000.000,00	0,00	400.000.000,00	400.000.000,00	0,00	800.000.000,00
Subsidios para vivienda Nueva	17%	Número de subsidios de vivienda nuevo entregados	130	MI	25	0	0	130	0	0,00	300.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00	300.000.000,00
Desarrollo de actividades de adquisición de lote	17%	Número de predios adquiridos	1	MI	0	0	1	0	0	0,00	350.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350.000.000,00	0,00	0,00	350.000.000,00



## PLAN INDICATIVO

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PROYECTO	PONDERACIÓN	INDICADORES DE PRODUCTO								RESPONSABLE	INICIATIVAS PDET	CÓDIGO DE INICIATIVA (PACTO REGIONAL)
					INDICADOR PRODUCTO	META DE PRODUCTO CUATRENIO	TIPO META	LÍNEA BASE	META 2020	META 2021	META 2022	META 2023			
PRADERA NOS UNE EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA TODOS	1.6.1.1 Mejor servicio de acueducto en cobertura, calidad y continuidad en el Municipio de Pradera	Mejorar el servicio de acueducto en cobertura, calidad y continuidad en el Municipio de Pradera	Mantenimiento de los acueductos veredales	33%	Número de mantenimiento	4	MM	4	0	2	1	1	Secretaría de Obras Públicas Infraestructura	Estudios, diseños y optimización de los acueductos veredales del Municipio de Pradera - Valle	176563270724
			Estudios diseños para la construcción de acueducto veredal para las comunidades	33%	Número estudios	3	MI	0	0	1	1	1	Secretaría de Obras Públicas Infraestructura	Estudios y diseños para la construcción y mejoramiento de suministros de agua para garantizar el acceso al agua potable de las comunidades de la zona rural del Municipio de Pradera Valle	
			Fortalecimiento de Juntas Administradoras de Agua potable en la zona Rural	34%	Número de juntas administradoras de agua potable fortalecidas	8	MI	0	2	2	2	2	Secretaría de Obras Públicas Infraestructura		
	1.6.1.2 Mejor servicio de alcantarillado, urbano y rural del Municipio de Pradera	Mejorar el servicio de alcantarillado, urbano y rural del Municipio de Pradera	Subsidios de Acueducto	12,5%	Número de convenios realizados	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría de Obras Públicas Infraestructura		
			Mantenimiento y/o optimización del sistema de alcantarillado del municipio	12,5%	Número mantenimiento	7	MM	7	0	3	2	2	Secretaría de Obras Públicas Infraestructura		
			Estudios y diseños para construcción de sistemas de alcantarillado	12,5%	Número estudios y diseños	1	MM	1	0	1	0	0	Secretaría de Obras Públicas Infraestructura	Realizar, estudios diseños y construcción de sistemas de alcantarillado en los centros poblados de la zona rural del Municipio de Pradera.	176563270703
			Mantenimiento de los sistemas sépticos de la zona rural del Municipio de Pradera	12,50%	Número mantenimiento	5	MM	5	1	1	2	1	Secretaría de Obras Públicas Infraestructura	Realizar estudios, diseños y construcción de sistemas sépticos en los corregimientos de la zona rural del municipio de Pradera Valle del Cauca.	176563270690
			Implementación de la segunda fase del plan maestro de alcantarillado pluvial en el municipio	12,50%	Porcentaje implementado	3	MI	1	0	1	1	1	Secretaría de Obras Públicas Infraestructura		
			Mantenimiento de la PTAR del municipio de Pradera	12,50%	Número de mantenimientos realizados	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría de Obras Públicas Infraestructura		
			Interventoría y seguimiento a la operación de la PTAR del municipio de Pradera	12,50%	Número de intervenciones Realizada	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría de Obras Públicas Infraestructura		
			Subsidios de Alcantarillado	12,50%	Número de convenios realizados	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría de Obras Públicas Infraestructura		
	1.6.1.3 Mejor servicio de aseo en el Municipio de Pradera	Mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos en el Municipio de Pradera	Adquirir predio para escombrera	25%	Número de predios adquiridos	1	MI	0	0	0	1	0	Secretaría de Obras Públicas Infraestructura	Implementación de soluciones tecnológicas y ambientales para la disposición de residuos y la adopción de energías alternativas en la zona rural del municipio de Pradera Valle	176563270725
			Mantenimiento de predio para escombrera	25%	Número de mantenimiento	4	MI	0	1	1	1	1	Secretaría de Obras Públicas Infraestructura		
			Implementación del Plan de Gestión de Residuos Sólidos	25%	Porcentaje implementado	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría de Obras Públicas Infraestructura		
			Subsidios de aseo	25%	Número de convenios realizados	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría de Obras Públicas Infraestructura		

AGUA POTABLE



## PLAN INDICATIVO

PROYECTO	PONDERACIÓN	INDICADORES DE PRODUCTO							FUENTES DE FINANCIACION					INVERSIÓN POR AÑOS				VALOR INVERSIÓN	
		INDICADOR PRODUCTO	META DE PRODUCTO CUATRENIO	TIPO META	LÍNEA BASE	META 2020	META 2021	META 2022	META 2023	SGP	RP	LD	OTRAS TRANSF	GESTION	2020	2021	2022	2023	
Mantenimiento de los acueductos veredales	33%	Número de mantenimiento	4	MM	4	0	2	1	1	48.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00	48.000.000,00
Estudios diseños para la construcción de acueducto veredal para las comunidades	33%	Número estudios	3	MI	0	0	1	1	1	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000.000,00	0,00	500.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00	1.000.000.000,00
Fortalecimiento de Juntas Administradoras de Agua potable en la zona Rural	34%	Número de juntas administradoras de agua potable fortalecidas	8	MI	0	2	2	2	2	0,00	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	60.000.000,00
Subsidios de Acueducto	12,5%	Número de convenios realizados	4	MM	4	1	1	1	1	480.895.372,00	0,00	0,00	0,00	0,00	114.947.000,00	118.395.410,00	121.947.272,00	125.605.690,00	480.895.372,00
Mantenimiento y/o optimización del sistema de alcantarillado del municipio	12,5%	Número mantenimiento	7	MM	7	0	3	2	2	1.968.595.203,00	0,00	0,00	0,00	0,00	530.416.506,00	535.649.001,00	293.758.471,00	608.771.225,00	1.968.595.203,00
Estudios y diseños para construcción de sistemas de alcantarillado	12,5%	Número estudios y diseños	1	MM	1	0	1	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	1.450.000.000,00	0,00	1.450.000.000,00	0,00	0,00	1.450.000.000,00
Mantenimiento de los sistemas sépticos de la zona rural del Municipio de Pradera	12,50%	Número de mantenimiento	5	MM	5	1	1	2	1	420.000.000,00	0,00	0,00	0,00	330.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00	300.000.000,00	150.000.000,00	750.000.000,00
Implementación de la segunda fase del plan maestro de alcantarillado pluvial en el municipio	12,50%	Porcentaje implementado	3	MI	1	0	1	1	1	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000.000.000,00	0,00	6.000.000.000,00	6.000.000.000,00	6.000.000.000,00	18.000.000.000,00
Mantenimiento de la PTAR del municipio de Pradera	12,50%	Número de mantenimientos realizados	4	MM	4	1	1	1	1	800.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	800.000.000,00
Interventoria y seguimiento a la operación de la PTAR del municipio de Pradera	12,50%	Número de interventorías Realizada	4	MM	4	1	1	1	1	0,00	200.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	200.000.000,00
Subsidios de Alcantarillado	12,50%	Número de convenios realizados	4	MM	4	1	1	1	1	460.157.134,00	0,00	0,00	0,00	0,00	109.990.000,00	113.289.700,00	116.688.391,00	120.189.043,00	460.157.134,00
Adquirir predio para escombrera	25%	Número de predios adquiridos	1	MI	0	0	0	1	0	200.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	200.000.000,00
Mantenimiento de predio para escombrera	25%	Número de mantenimiento	4	MI	0	1	1	1	1	320.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00	320.000.000,00
Implementación del Plan de Gestión de Residuos Sólidos	25%	Porcentaje implementado	4	MM	4	1	1	1	1	320.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00	320.000.000,00
Subsidios de aseo	25%	Número de convenios realizados	4	MM	4	1	1	1	1	1.732.021.578,00	0,00	0,00	0,00	0,00	414.000.000,00	426.420.000,00	439.212.600,00	452.388.978,00	1.732.021.578,00



## PLAN INDICATIVO

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PROYECTO	PONDERACIÓN	INDICADORES DE PRODUCTO							RESPONSABLE	INICIATIVAS PDET	CÓDIGO DE INICIATIVA (PACTO REGIONAL)	
					INDICADOR PRODUCTO	META DE PRODUCTO CUATRENIO	TIPO META	LÍNEA BASE	META 2020	META 2021	META 2022	META 2023			
PRADERA NOS UNE CON SERVICIOS PÚBLICOS	1.7.1.1 Otros servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Pradera	Garantizar el acceso a los servicios públicos de tal forma que impacte en la calidad de vida de la población	Mantenimiento, sostenimiento y ampliación del sistema de alumbrado público	30%	Número de mantenimientos realizados	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría General		
			Elaborar la Política Pública de Ciencia y Tecnología e Innovación	25%	Documento realizado	1	MI	0	0	1	0	0	Secretaría General		
			Fortalecer y aumentar Puntos vive digital	15%	Número puntos fortalecidos y creados	5	MI	2	0	1	2	2	Secretaría General	Mejoramiento e instalación de acceso a Internet en el municipio de Pradera Valle del Cauca	176563271523
			Fortalecer y Crear nuevas zonas WIFI	10%	Número puntos fortalecidos y creados	6	MI	4	0	2	2	2	Secretaría General		
			Capacitar la comunidad en el manejo de herramientas tecnológicas	10%	Número de actividades	3	MI	0	0	1	1	1	Secretaría General		
			Aumentar cobertura de gas natural	10%	Número de acciones	2	MI	0	0	0	1	1	Secretaría General		

PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACION					INVERSION POR AÑOS					VALOR INVERSION
	SGP	RP	LD	OTRAS TRANSF	GESTION	2020	2021	2022	2023		
Mantenimiento, sostenimiento y ampliación del sistema de alumbrado público	0,00	2.928.538.900,00	0,00	0,00	0,00	700.000.000,00	721.000.000,00	742.630.000,00	764.908.900,00	2.928.538.900,00	
Elaborar la Política Pública de Ciencia y Tecnología e Innovación	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	
Fortalecer y aumentar Puntos vive digital	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000.000,00	0,00	50.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	250.000.000,00	
Fortalecer y Crear nuevas zonas WIFI	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	150.000.000,00	
Capacitar la comunidad en el manejo de herramientas tecnológicas	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	30.000.000,00	
Aumentar cobertura de gas natural	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	



## PLAN INDICATIVO

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PROYECTO	PONDERACIÓN	INDICADORES DE PRODUCTO								INICIATIVAS PDET	CÓDIGO DE INICIATIVA (PACTO REGIONAL)
					INDICADOR PRODUCTO	META DE PRODUCTO CUATRENIO	TIPO META	LÍNEA BASE	META 2020	META 2021	META 2022	META 2023		
PRADERA NOS UNE EN ATENCIÓN INTEGRAL DE GRUPOS VULNERABLES Y MINORÍAS ÉTNICAS.	1.8.1.1 Atención integral de la primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar.	Garantizar la protección de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes del Municipio de Pradera Valle	Desarrollo de actividades en Conmemoración mes de la niñez;	7%	Número de actividades desarrolladas	4	MM	4	1	1	1	1		
			Conmemoración dia de los NNA: "Conectados para el intercambio recreativo y cultural de la niñez y sus familias" ( octubre)	7%	Número de actividades desarrolladas	4	MM	4	1	1	1	1		
			Apoyo a procesos de promoción de derechos de los niños y niñas.	7%	Número de personas beneficiadas	200	MI	160	50	50	50	50		
			Apoyo de Mesa de Participación de NNA.	7%	Número de actividades desarrolladas	16	MI	8	4	4	4	4		
			Actualizar la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar .	8%	Documento	1	MM	1	0	1	0	0		
			Fortalecer los CDIs en el municipio de Pradera .	7%	Número de CDIs fortalecidos	4	MI	2	1	1	1	1		
			Caracterizar la población de primera infancia del sector rural del Municipio de Pradera valle para la priorización de atención integral.	7%	Documento	1	MM	0	1	0	0	0		
			Fortalecer el desarrollo integral de NNA, a través de la Escuela para familias.	8%	Número de actividades desarrolladas	12	MI	16	4	4	4	4		
			Apoyar procesos de caracterización para la erradicación del trabajo infantil en NNA.	7%	Número de actividades desarrolladas	24	MM	24	6	6	6	6		
			Apoyo interinstitucional para el proceso administrativo de restablecimiento de derechos de NNA, en situación de VIF.	7%	Número de procesos	360	MM	340	90	90	90	90		
			Fortalecer la atención al sistema de responsabilidad penal para adolescentes.	7%	Número de convenios	4	MM	4	1	1	1	1		
			Apoyar las acciones para la realización del Convenio Hogar de Paso para restablecer derechos.	7%	Número de convenios	4	MM	0	1	1	1	1		
			Apoyo administrativo y operativo del sector primera infancia, Infancia y adolescencia.	7%	Número de personas beneficiadas	2000	MI	1500	500	500	500	500		



## PLAN INDICATIVO

PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACION					INVERSION POR AÑOS				VALOR INVERSION
	SGP	RP	LD	OTRAS TRANSF	GESTION	2020	2021	2022	2023	
Desarrollo de actividades en Conmemoración mes de la niñez:	0,00	61.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	61.000.000,00
Conmemoración dia de los NNA: "Conectados para el intercambio recreativo y cultural de la niñez y sus familias" (octubre)	61.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	61.000.000,00
Apoyo a procesos de promoción de derechos de los niños y niñas.	100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	100.000.000,00
Apoyo de Mesa de Participación de NNA.	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	20.000.000,00
Actualizar la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
Fortalecer los CDIs en el municipio de Pradera.	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	20.000.000,00
Caracterizar la población de primera infancia del sector rural del Municipio de Pradera valle para la priorización de atención integral.	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00
Fortalecer el desarrollo integral de NNA, a través de la Escuela para familias.	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	60.000.000,00
Apoyar procesos de caracterización para la erradicación del trabajo infantil en NNA.	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	40.000.000,00
Apoyo interinstitucional para el proceso administrativo de restablecimiento de derechos de NNA, en situación de VIIF.	0,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	40.000.000,00
Fortalecer la atención al sistema de responsabilidad penal para adolescentes.	168.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.000.000,00	42.000.000,00	42.000.000,00	42.000.000,00	168.000.000,00
Apoyar las acciones para la realización del Convenio Hogar de Paso para restablecer derechos.	80.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	80.000.000,00
Apoyo administrativo y operativo del sector primera infancia, Infancia y adolescencia.	0,00	86.400.000,00	0,00	0,00	0,00	21.600.000,00	21.600.000,00	21.600.000,00	21.600.000,00	86.400.000,00



## PLAN INDICATIVO

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PROYECTO	PONDERACIÓN	INDICADORES DE PRODUCTO								RESPONSABLE	INICIATIVAS PDET	CÓDIGO DE INICIATIVA (PACTO REGIONAL)
					INDICADOR PRODUCTO	META DE PRODUCTO CUATRENIO	TIPO META	LÍNEA BASE	META 2020	META 2021	META 2022	META 2023			
PRADERA NOS UNE EN ATENCIÓN INTEGRAL DE GRUPOS VULNERABLES Y MINORÍAS ÉTNICAS.	1.8.1.2 Atención integral al Adulto Mayor	Garantizar los derechos y deberes de los adultos mayores.	Desarrollo de actividades en Conmemoración del Adulto Mayor	15%	Número de personas beneficiadas	2400	MI	1000	600	600	600	600	Secretaría de Desarrollo Social		
			Desarrollo de actividades de socialización, seguimiento y evaluación de la política pública de envejecimiento humano y vejez del municipio de Pradera.	14%	Documento	4	MI	1	1	1	1	1	Secretaría de Desarrollo Social		
			Apoyo administrativo- operativo al sector adulto mayor.	15%	Número de personas beneficiadas	500	MI	100	125	125	125	125	Secretaría de Desarrollo Social		
			Fortalecimiento del Programa "Nuevo comienzo: otro motivo para vivir" en el municipio de pradera .	14%	Número de personas beneficiadas	400	MI	30	100	100	100	100	Secretaría de Desarrollo Social		
			Fortalecimiento de las asambleas del adulto mayor.	14%	Número de personas beneficiadas	2000	MI	1000	500	500	500	500	Secretaría de Desarrollo Social		



## PLAN INDICATIVO

PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACION					INVERSION POR AÑOS				VALOR INVERSION
	SGP	RP	LD	OTRAS TRANSF	GESTION	2020	2021	2022	2023	
Desarrollo de actividades en Conmemoración del Adulto Mayor	0,00	63.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	63.000.000,00
Desarrollo de actividades de socialización, seguimiento y evaluación de la política pública de envejecimiento humano y vejez del municipio de Pradera.	0,00	46.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	46.000.000,00
Apoyo administrativo- operativo al sector adulto mayor.	0,00	86.400.000,00	0,00	0,00	0,00	21.600.000,00	21.600.000,00	21.600.000,00	21.600.000,00	86.400.000,00
Fortalecimiento del Pograma "Nuevo comienzo: otro motivo para vivir" en el municipio de pradera .	0,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	40.000.000,00
Fortalecimiento de las asambleas del adulto mayor.	0,00	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	9.000.000,00



## PLAN INDICATIVO

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PROYECTO	PONDERACIÓN	INDICADORES DE PRODUCTO								RESPONSABLE	INICIATIVAS PDET	CÓDIGO DE INICIATIVA (PACTO REGIONAL)
					INDICADOR PRODUCTO	META DE PRODUCTO CUATRENIO	TIPO META	LÍNEA BASE	META 2020	META 2021	META 2022	META 2023			
PRADERA NOS UNE EN ATENCIÓN INTEGRAL DE GRUPOS VULNERABLES Y MINORÍAS ÉTNICAS.	1.8.1.3 Inclusión de derechos y deberes de la población LGTBI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD).	Promover los derechos y deberes de la población LGTBI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD)	Apoyo administrativo -operativo para la comunidad Igbi y (OSIGD)	20%	Número de personas beneficiadas	200	MI	160	50	50	50	50	Secretaría de Desarrollo Social		
			Desarrollo de campañas de sensibilización hacia temáticas Igbi/osigd.	20%	Número de personas beneficiadas	200	MI	100	50	50	50	50	Secretaría de Desarrollo Social		
			Fortalecimiento de los derechos y deberes de la comunidad Igbi / osigd	20%	Número de personas beneficiadas	200	MI	50	50	50	50	50	Secretaría de Desarrollo Social		
			Fortalecimiento de los derechos de la comunidad LGBTI/OSIGD, de acuerdo a la normatividad del COVID-19.	20%	Número de personas beneficiadas	200	MI	0	200	0	0	0	Secretaría de Desarrollo Social		
			Evaluación y seguimiento de la política pública de LGBTI/OSIGD.	20%	Documento	4	MI	0	1	1	1	1	Secretaría de Desarrollo Social		
	1.8.1.4 Atención e inclusión a las personas con Discapacidad.	Desarrollar programas y proyectos que aseguren la inclusión social de las personas con discapacidad.	Desarrollo de actividades en Conmemoración de eventos de personas en discapacidad	20%	Número de actividades desarrolladas	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría de Desarrollo Social		
			Promoción de derechos y deberes en aislamiento preventivo Covid-19 para las personas con discapacidad.	20%	Número de personas beneficiadas	1000	MI	0	1000	0	0	0	Secretaría de Desarrollo Social		
			Apoyo administrativo y operativo para el sector discapacidad .	20%	Número de personas beneficiadas	1000	MI	675	250	250	250	250	Secretaría de Desarrollo Social		
			Fortalecimiento de las actividades culturales y deportivas para las personas en situación de discapacidad.	20%	Número de personas beneficiadas	1800	MI	500	0	600	600	600	Secretaría de Desarrollo Social		
			Apoyo para la adquisición de ayudas ortopédicas.	20%	Número de personas beneficiadas	60	MI	36	15	15	15	15	Secretaría de Desarrollo Social		



## PLAN INDICATIVO

PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACION					INVERSION POR AÑOS				VALOR INVERSION
	SGP	RP	LD	OTRAS TRANSF	GESTION	2020	2021	2022	2023	
Apoyo administrativo -operativo para la comunidad lgbti y (OSIGD)	0,00	72.000.000,00	0,00	0,00	0,00	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00	72.000.000,00
Desarrollo de campañas de sensibilización hacia temáticas lgbti/osigd.	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	20.000.000,00
Fortalecimiento de los derechos y deberes de la comunidad Lgbti / osigd	0,00	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	15.000.000,00
Fortalecimiento de los derechos de la comunidad LGBTI/OSIGD, de acuerdo a la normatividad del COVID-19.	0,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00
Evaluación y seguimiento de la política pública de LGBTI/OSIGD.	0,00	45.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	45.000.000,00
Desarrollo de actividades en Conmemoración de eventos de personas en situación de discapacidad	0,00	16.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	16.000.000,00
Promoción de derechos y deberes en aislamiento preventivo Covid-19 para las personas con discapacidad.	0,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
Apoyo administrativo y operativo para el sector discapacidad .	0,00	168.000.000,00	0,00	0,00	0,00	42.000.000,00	42.000.000,00	42.000.000,00	42.000.000,00	168.000.000,00
Fortalecimiento de las actividades culturales y deportivas para las personas en situación de discapacidad.	0,00	150.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	150.000.000,00
Apoyo para la adquisición de ayudas ortopédicas.	0,00	100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	100.000.000,00



## PLAN INDICATIVO

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PROYECTO	PONDERACIÓN	INDICADORES DE PRODUCTO							FUENTES DE FINANCIACION					INVERSIÓN POR AÑOS				VALOR INVERSION	RESPONSABLE	INICIATIVAS PDET	CÓDIGO DE INICIATIVA (PACTO MUNICIPAL)	CÓDIGO DE INICIATIVA (PACTO REGIONAL)	
					INDICADOR PRODUCTO	META DE PRODUCTO CUATRENIO	TIPO META	LÍNEA BASE	META 2020	META 2021	META 2022	META 2023	SGP	RP	LD	OTRAS TRANSF	GESTION	2020	2021	2022	2023					
PRADERA NOS UNE EN ATENCIÓN INTEGRAL DE GRUPOS VULNERABLES Y MINORÍAS ÉTNICAS.	1.8.1.5 Ciudadanía Juvenil.	Promover acciones que garanticen el ejercicio pleno de la ciudadanía Juvenil	Apoyo administrativo -operativo para el sector juvenil	16%	Número de personas beneficiadas	4000	MM	4000	1000	1000	1000	1000	0,00	84.000.000,00	0,00	0,00	0,00	21.000.000,00	21.000.000,00	21.000.000,00	21.000.000,00	84.000.000,00	Secretaría Desarrollo Social	d		
			Desarrollo de actividades de socialización y seguimiento de la política pública de juventud .	17%	Número de personas beneficiadas	4000	MI	2000	1000	1000	1000	1000	0,00	24.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	24.000.000,00	Secretaría Desarrollo Social	d		
			Fortalecimiento del subsistema de participación juvenil .	17%	Número de personas beneficiadas	4000	MI	0	1000	1000	1000	1000	0,00	22.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	22.000.000,00	Secretaría Desarrollo Social	d		
			Fortalecimiento de los procesos, grupos, organizaciones y redes de juventud en el municipio.	16%	Número de personas beneficiadas	2000	MI	1000	500	500	500	500	0,00	24.000.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	24.000.000,00	Secretaría Desarrollo Social	d		
			Fortalecimiento de derechos y deberes de las juventudes según ley 1622 de 2013 y 1885 de 2018, además de las derivadas por la emergencia sanitaria del Covid 19.	17%	Número de personas beneficiadas	4000	MI	0	4000	0	0	0	0,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00	Secretaría Desarrollo Social	d		
			Desarrollar la semana de la juventud según ley 1622 de 2013.	17%	Número de personas beneficiadas	12000	MI	4000	3000	3000	3000	3000	0,00	75.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	75.000.000,00	Secretaría Desarrollo Social	d		
PRADERA NOS UNE EN ATENCIÓN INTEGRAL DE GRUPOS VULNERABLES Y MINORÍAS ÉTNICAS.	1.8.1.6 Inclusión de los derechos de la Mujer en los diferentes procesos administrativos y sociales del Municipio.	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo	Fortalecer los derechos y deberes de las mujeres en el municipio .	12,50%	Número de personas beneficiadas	480	MI	400	120	120	120	120	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	20.000.000,00	Secretaría Desarrollo Social	d		
			Apoyo administrativo y operativo del sector mujer.	12,50%	Número de personas beneficiadas	1200	MI	0	300	300	300	300	0,00	128.000.000,00	0,00	0,00	0,00	32.000.000,00	32.000.000,00	32.000.000,00	32.000.000,00	128.000.000,00	Secretaría Desarrollo Social	d		
			Desarrollo de actividades de Socialización y seguimiento de la política pública de mujer.	12,50%	Documento	4	MI	0	1	1	1	1	0,00	80.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	80.000.000,00	Secretaría Desarrollo Social	d			
			Fortalecimiento de procesos organizativos de mujer en el municipio.	12,5%	Número de personas beneficiadas	400	MI	0	100	100	100	100	0,00	16.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	16.000.000,00	Secretaría Desarrollo Social	d			
			Apoyo a expresiones económicas	12,5%	Número de personas beneficiadas	120	MI	77	30	30	30	30	0,00	80.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	80.000.000,00	Secretaría Desarrollo Social	d			
			Desarrollo actividades de prevención de todos los tipo de violencias basadas en género.	12,5%	Número de personas beneficiadas	1600	MI	500	400	400	400	400	0,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	40.000.000,00	Secretaría Desarrollo Social	d			
			Desarrollo actividades de Atención a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o violencia de género.	12,5%	Número de Actividades	4	MM	4	1	1	1	1	0,00	100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	100.000.000,00	Secretaría de Gobierno				
			Desarrollo de Acciones de Promoción y prevención de la violencia intrafamiliar y/o género, de acuerdo al Decreto 460 del 22 de marzo de 2020 dentro del estado de emergencia por el COVID-19.	12,5%	Número de personas beneficiadas	800	MI	0	800	0	0	0	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	Secretaría Desarrollo Social	d		

# GRUPOS VULNERABLES JUVENIL Y MUJER



PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACION					INVERSION POR AÑOS				VALOR INVERSION
	SGP	RP	LD	OTRAS TRANSF	GESTION	2020	2021	2022	2023	
Apoyo administrativo -operativo para el sector juventud	0,00	84.000.000,00	0,00	0,00	0,00	21.000.000,00	21.000.000,00	21.000.000,00	21.000.000,00	84.000.000,00
Desarrollo de actividades de socialización y seguimiento de la política pública de juventud .	0,00	24.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	24.000.000,00
Fortalecimiento del subsistema de participación juvenil .	0,00	22.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	22.000.000,00
Fortalecimiento de los procesos, grupos, organizaciones y redes de juventud en el municipio.	0,00	24.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	24.000.000,00
Fortalecimiento de derechos y deberes de las juventudes según ley 1622 de 2013 y 1885 de 2018, además de las derivadas por la emergencia sanitaria del Covid 19.	0,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00
Desarrollar la semana de la juventud según ley 1622 de 2013.	0,00	75.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	75.000.000,00
Fortalecer los derechos y deberes de las mujeres en el municipio .	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	20.000.000,00
Apoyo administrativo y operativo del sector mujer.	0,00	128.000.000,00	0,00	0,00	0,00	32.000.000,00	32.000.000,00	32.000.000,00	32.000.000,00	128.000.000,00
Desarrollo de actividades de Socialización y seguimiento de la política pública de mujer.	0,00	80.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	80.000.000,00
Fortalecimiento de procesos organizativos de mujer en el municipio.	0,00	16.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	16.000.000,00
Apoyo a expresiones economicas	0,00	80.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	80.000.000,00
Desarrollo actividades de prevención de todos los tipo de violencias basadas en género.	0,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	40.000.000,00
Desarrollo actividades de Atención a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o violencia de género.	0,00	100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	100.000.000,00
Desarrollo de Acciones de Promoción y prevención de la violencia intrafamiliar y/o de género, de acuerdo al Decreto 460 del 22 de marzo de 2020, dentro del estado de emergencia por el COVID-19.	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00



## PLAN INDICATIVO

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PROYECTO	PONDERACIÓN	INDICADORES DE PRODUCTO								RESPONSABLE	INICIATIVAS PDET	CÓDIGO DE INICIATIVA (PACTO REGIONAL)	
					INDICADOR PRODUCTO	META DE PRODUCTO CUATRENIO	TIPO META	LÍNEA BASE	META 2020	META 2021	META 2022	META 2023				
PRADERA NOS UNE EN ATENCIÓN INTEGRAL DE GRUPOS VULNERABLES Y MINORÍAS ÉTNICAS.	1.8.1.7 Apoyo y fortalecimiento de las comunidades étnicas y sus derechos (Resguardo Indígena y negritud).	Garantizar y fortalecer los derechos de la población indígena.	Apoyo administrativo y operativo sector indígena.	11%	Número de beneficiadas personas	100	MM	100	25	25	25	25	Secretaría de Desarrollo Social			
			Fortalecimiento Resguardo Kwet Wala.	11%	Número de beneficiadas personas	68	MI	0	17	17	17	17	Secretaría de Desarrollo Social			
		Reivindicar los derechos de las comunidades y consejos afrodescendiente.	Desarrollo de actividades en dia de Conmemoración afrocolombianidad	11%	Número de beneficiadas personas	2000	MI	1500	500	500	500	500	Secretaría de Desarrollo Social			
			Apoyo administrativo y operativo sector afrocolombiano.	11%	Número de beneficiadas personas	800	MI	0	200	200	200	200	Secretaría de Desarrollo Social			
			Fortalecimiento de los procesos organizativos de las comunidades afro (consejos comunitarios y organización bases).	12%	Número de beneficiadas personas	800	MI	0	200	200	200	200	Secretaría de Desarrollo Social			
			Construcción y socalización de la política pública de comunidades afro.	11%	Documento	4	MI	0	1	1	1	1	Secretaría de Desarrollo Social			
			Desarrollar actividades de promoción de derechos población Afro, en emergencia del Covid-19.	11%	Número de beneficiadas personas	1600	MI	0	1600	0	0	0	Secretaría de Desarrollo Social			
	1.8.1.8 Familias en acción.	Apoyar y fortalecer el programa familias en acción	Desarrollo de actividades de fortalecimiento al programa familias en acción.	11%	Número de actividades desarrolladas	16	MI	4	4	4	4	4	Secretaría de Desarrollo Social			
			Fortalecimiento al componente de bienestar comunitario de Familias en Acción en tiempos de COVID-19.	11%	Número de actividades desarrolladas	2	MI	0	2	0	0	0	Secretaría de Desarrollo Social			



## PLAN INDICATIVO

PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACION					INVERSIÓN POR AÑOS				VALOR INVERSIÓN
	SGP	RP	LD	OTRAS TRANSF	GESTION	2020	2021	2022	2023	
Apoyo administrativo y operativo sector indígena.	0,00	81.600.000,00	0,00	0,00	0,00	20.400.000,00	20.400.000,00	20.400.000,00	20.400.000,00	81.600.000,00
Fortalecimiento Resguardo Kwet Wala.	0,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	40.000.000,00
Desarrollo de actividades en Conmemoración dia de la afrocolombianidad	0,00	120.000.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	120.000.000,00
Apoyo administrativo y operativo sector afrocolombiano.	0,00	81.600.000,00	0,00	0,00	0,00	20.400.000,00	20.400.000,00	20.400.000,00	20.400.000,00	81.600.000,00
Fortalecimiento de los procesos organizativos de las comunidades afro (consejos comunitarios y organización bases).	0,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	40.000.000,00
Construcción y socalización de la política pública de comunidades afro.	0,00	80.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	80.000.000,00
Desarrollar actividades de promoción de derechos población Afro, en emergencia del Covid-19.	0,00	70.000.000,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00
Desarrollo de actividades de fortalecimiento al programa familias en acción.	0,00	48.000.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00	48.000.000,00
Fortalecimiento al componente de bienestar comunitario de Familias en Acción en tiempos de COVID-19.	0,00	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000.000,00



## PLAN INDICATIVO

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PROYECTO	PONDERACIÓN	INDICADORES DE PRODUCTO								RESPONSABLE	INICIATIVAS PDET	CÓDIGO DE INICIATIVA (PACTO REGIONAL)
					INDICADOR PRODUCTO	META DE PRODUCTO CUATRENIO	TIPO META	LÍNEA BASE	META 2020	META 2021	META 2022	META 2023			
PRADERA NOS UNE EN ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, PAZ Y POSCONFLICTO	1.8.2.1 Prevención y Protección a las víctimas del conflicto armado de Pradera Valle	Prevenir y proteger a las víctimas del conflicto armado de violaciones a los DDHH Y DIH en Pradera Valle	Desarrollo de actividades de prevención, protección y garantías de no repetición en el marco de la ley de víctimas.	25%	Número de actividades desarrolladas	4	MM	4	1	1	1	1	Enlace Víctimas		
			Fortalecimiento de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Pedagogías y Cultura de Paz.	25%	Número de actividades desarrolladas	4	MM	4	1	1	1	1	Enlace Víctimas		
			Desarrollo de actividades de procesos de reintegración y reincorporación a miembros de actores armados ilegales	25%	Número de personas beneficiadas	40	MI	8	10	10	10	10	Enlace Víctimas		
			Desarrollo de actividades de la política nacional de desminado Humanitario en el Municipio	25%	Número de actividades desarrolladas	12	MI	3	3	3	3	3	Enlace Víctimas		
	1.8.2.2 Atención y Asistencia a las víctimas del conflicto armado de Pradera Valle	Atender y asistir a las víctimas en sus derechos fundamentales y sociales.	Desarrollo de actividades de asistencia y atención a víctimas del conflicto armado	33%	Número de actividades desarrolladas	4	MI	0	1	1	1	1	Enlace Víctimas		
			Desarrollo de actividades de atención integral y cooperación para la atención de personas en condición de desplazamiento	33%	Número de actividades desarrolladas	400	MM	400	100	100	100	100	Enlace Víctimas		
			Desarrollo de actividades de participación de víctimas del conflicto armado	34%	Número de actividades desarrolladas	4	MM	4	1	1	1	1	Enlace Víctimas		
	1.8.2.3 Reparación Integral a las víctimas del conflicto armado de Pradera Valle	Gestionar la reparación integral de víctimas de conflicto armado mediante acciones reparadoras.	Desarrollo de actividades de reparación integral a víctimas del conflicto armado	20%	Número de actividades desarrolladas	16	MI	12	4	4	4	4	Enlace Víctimas		
			Desarrollo de actividades de acompañamiento para el proceso de restitución de territorio y retorno.	20%	Número de actividades desarrolladas	12	MI	8	3	3	3	3	Enlace Víctimas		
			Desarrollo de actividades de legalización y formalización de la propiedad de la tierra en los predios de los 22 corregimientos del municipio de Pradera Valle	20%	Número de predios legalizados	5	MI	3	1	2	1	1	Enlace Víctimas	Legalización y formalización de la propiedad de la tierra en los predios de los 22 corregimientos del municipio de Pradera Valle	176563270774
			Desarrollar actividades de gestión de acceso a la ruta de los programas de entrega de tierras en el municipio de Pradera Valle	20%	Número de predios	4	MM	4	1	1	1	1	Enlace Víctimas	Gestionar el acceso a la ruta de los programas de entrega de tierras del municipio de Pradera Valle	176563270748
			Desarrollo de actividades de apoyo del sistema de información de víctimas del conflicto armado.	20%	Número de actividades desarrolladas	4	MM	4	1	1	1	1	Enlace Víctimas		
	1.8.2.4 Verdad y Justicia de las víctimas de Conflicto armado de Pradera Valle	Gestionar a través de entidades Gubernamentales la verdad y justicia de las víctimas de conflicto armado.	Desarrollo de actividades de Verdad, justicia y garantía de no repetición.	33%	Número de actividades desarrolladas	4	MM	4	1	1	1	1	Enlace Víctimas		
			Desarrollar actividades de gestión para construcción de la casa para la recuperación de la memoria histórica en el Municipio	33%	Número Construcción	1	MI	0	0	1	0	0	Enlace Víctimas	Realizar estudios, diseños y construcción de la casa para la recuperación de la memoria histórica en el Municipio de Pradera, Valle del Cauca.	176563270859
	1.8.2.5 Paz territorial con legalidad	Realizar actividades concernientes al procesos de paz y posconflicto	Desarrollar actividades de paz y posconflicto	34%	Número de actividades desarrolladas	4	MI	2	1	1	1	1	Asesor Postconflicto		



## PLAN INDICATIVO

PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACION					INVERSION POR AÑOS				VALOR INVERSION
	SGP	RP	LD	OTRAS TRANSF	GESTION	2020	2021	2022	2023	
Desarrollo de actividades de prevención, protección y garantías de no repetición en el marco de la ley de víctimas.	0,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	40.000.000,00
Fortalecimiento de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Pedagogías y Cultura de Paz.	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	20.000.000,00
Desarrollo de actividades de procesos de reintegración y reincorporación a miembros de actores armados ilegales	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	20.000.000,00
Desarrollo de actividades de la política nacional de desminado Humanitario en el Municipio	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	20.000.000,00
Desarrollo de actividades de asistencia y atención a víctimas del conflicto armado	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	40.000.000,00
Desarrollo de actividades de atención integral y cooperación para la atención de personas en condición de desplazamiento	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	20.000.000,00
Desarrollo de actividades de participación de víctimas del conflicto armado	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	40.000.000,00
Desarrollo de actividades de reparación integral a víctimas del conflicto armado	80.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	80.000.000,00
Desarrollo de actividades de acompañamiento para el proceso de restitución de territorio y retorno.	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	40.000.000,00
Desarrollo de actividades de legalización y formalización de la propiedad de la tierra en los predios de los 22 corregimientos del municipio de Pradera Valle	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	40.000.000,00
Desarrollar actividades de gestión de acceso a la ruta de los programas de entrega de tierras en el municipio de Pradera Valle	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	20.000.000,00
Desarrollo de actividades de apoyo del sistema de información de víctimas del conflicto armado.	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	40.000.000,00
Desarrollo de actividades de Verdad, justicia y garantía de no repetición.	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	20.000.000,00
Desarrollar actividades de gestión para construcción de la casa para la recuperación de la memoria histórica en el Municipio	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000.000,00	0,00	600.000.000,00	0,00	0,00	600.000.000,00
Desarrollar actividades de paz y posconflicto	34.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00	8.000.000,00	9.000.000,00	10.000.000,00	34.000.000,00



## PLAN INDICATIVO

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PROYECTO	PONDERACIÓN	INDICADORES DE PRODUCTO								RESPONSABLE	INICIATIVAS PDET	CÓDIGO DE INICIATIVA (PACTO REGIONAL)
					INDICADOR PRODUCTO	META DE PRODUCTO CUATRENIO	TIPO META	LÍNEA BASE	META 2020	META 2021	META 2022	META 2023			
PRADERA NOS UNE CON DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, EDUCACIÓN SUPERIOR, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	2.1.1.1 Apoyo al fomento y promoción de la educación complementaria, técnica, tecnológica y superior en el Municipio de Pradera.	Apoyar e implementar procesos de fomento y promoción de la educación, complementaria, técnica, tecnológica y superior en el Municipio de Pradera.	Educación superior, tecnológica, técnica y complementaria a tu alcance	50%	Número de actividades	4	MI	0	1	1	1	1	Secretaría de Desarrollo Económico	Realizar convenios entre las instituciones educativas y el SENA para garantizar e implementar un programa de becas para el acceso a la educación técnica, tecnológica para los habitantes de la zona rural de Pradera Valle del Cauca.	176563270679
			Mi primer paso a la educación superior	50%	Número de estudiantes beneficiados	80	MI	0	0	20	30	30	Secretaría de Desarrollo Económico	Implementar programas de capacitación para las mujeres rurales en temas de liderazgo y emprendimiento en el Municipio de Pradera	176563270719
	2.1.1.2 Emprendimiento e innovación	Fortalecer y fomentar el emprendimiento y la innovación en el Municipio de Pradera	Pradera emprende por el fortalecimiento de su comercio y las víctimas del conflicto armado.	12,5%	Número de actividades	3	MI	0	0	1	1	1	Secretaría de Desarrollo Económico	Fortalecer las asociaciones y sus productores a través de la implementación de mercados campesinos permanentes en el municipio de Pradera Valle	176563270912
			Fortalecimiento del sector artesanal	12,5%	Número de actividades	2	MI	0	0	0	1	1	Secretaría de Desarrollo Económico		
			Fortalecimiento a programas de emprendimiento e iniciativas empresariales	12,5%	Número de actividades	2	MI	0	0	0	1	1	Secretaría de Desarrollo Económico		
			Pradera se reactiva por una economía que nos une en desarrollo económico a través de líneas especiales de bancarización	12,5%	Convenio	1	MM	1	0	0	0	0	Secretaría de Desarrollo Económico		
			Desarrollo de la feria de cultura del emprendimiento juvenil, desde mi primera infancia, paga emprender	12,5%	Número de actividades	3	MI	0	0	1	1	1	Secretaría de Desarrollo Económico		
			Encuentro empresarial y de desarrollo económico.	12,5%	Número de actividades	4	MI	3	1	1	1	1	Secretaría de Desarrollo Económico		
			Innovando nuestra raíz culinaria y dulces tradicionales del municipio de Pradera valle	12,5%	Número de actividades	3	MI	0	0	1	1	1	Secretaría de Desarrollo Económico		
			Reconocimiento a la trayectoria empresarial.	12,5%	Número de actividades	3	MI	0	0	1	1	1	Secretaría de Desarrollo Económico		
	2.1.1.3 Empleabilidad	Promocionar y fomentar el empleo en el Municipio de Pradera.	Caracterización del comercio municipal	34,0%	Número de actividades	1	MM	1	0	1			Secretaría de Desarrollo Económico		
			Creación y mantenimiento de una app para la red de comerciantes del Municipio de Pradera.	33,0%	APP Creada	2	MI	0	0	0	0	0	Secretaría de Desarrollo Económico		
			Feria de empleabilidad, emprendimiento y ruedas de negocios.	33,0%	Número de actividades	4	MI	3	1	1	1	1	Secretaría de Desarrollo Económico		



## PLAN INDICATIVO

PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACION					INVERSION POR AÑOS				VALOR INVERSION
	SGP	RP	LD	OTRAS TRANSF	GESTIÓN	2020	2021	2022	2023	
Educación superior, tecnológica, técnica y complementaria a tu alcance	0,00	384.893.684,00	0,00	0,00	0,00	92.000.000,00	94.760.000,00	97.602.800,00	100.530.884,00	384.893.684,00
Mi primer paso a la educación superior	0,00	46.363.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00	15.450.000,00	15.913.500,00	46.363.500,00
Pradera emprende por el fortalecimiento de su comercio y las víctimas del conflicto armado.	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	150.000.000,00
Fortalecimiento del sector artesanal	0,00	51.250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00	26.250.000,00	51.250.000,00
Fortalecimiento a programas de emprendimiento e iniciativas empresariales	0,00	0,00	44.660.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000.000,00	22.660.000,00	44.660.000,00
Pradera se reactiva por una economía que nos une en desarrollo económico a través de líneas especiales de bancarización	0,00	0,00	100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000.000,00	0,00	0,00	100.000.000,00
Desarrollo de la feria de cultura del emprendimiento juvenil, desde mi primera infancia, paga emprender	0,00	61.818.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	20.600.000,00	21.218.000,00	61.818.000,00
Encuentro empresarial y de desarrollo económico.	0,00	0,00	46.018.000,00	0,00	0,00	11.000.000,00	11.330.000,00	11.669.000,00	12.019.000,00	46.018.000,00
Innovando nuestra raíz culinaria y dulces tradicionales del municipio de Pradera valle	0,00	61.818.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	20.600.000,00	21.218.000,00	61.818.000,00
Reconocimiento a la trayectoria empresarial.	0,00	30.909.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	10.300.000,00	10.609.000,00	30.909.000,00
Caracterización del comercio municipal	0,00	22.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000.000,00	0,00	0,00	22.000.000,00
Creación y mantenimiento de una app para la red de comerciantes del Municipio de Pradera.	0,00	0,00	45.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	15.000.000,00	45.000.000,00
Feria de empleabilidad, emprendimiento y ruedas de negocios.	0,00	147.345.080,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	41.200.000,00	42.436.000,00	43.709.080,00	147.345.080,00

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PROYECTO	PONDERACIÓN	0							RESPONSABLE	INICIATIVAS PDET	CÓDIGO DE INICIATIVA (PACTO REGIONAL)	
					INDICADOR PRODUCTO	META DE PRODUCTO CUATRENIO	TIPO META	LÍNEA BASE	META 2020	META 2021	META 2022	META 2023			
PRADERA NOS UNE CON UN SECTOR AGROPECUARIO DE OPORTUNIDADES	2.2.1.1 Desarrollo agropecuario y productivo con inclusión social	Aumentar el desarrollo de proyectos productivos del sector agropecuario	Desarrollo del programa de fortalecimiento productivo bovina	9%	Número de fortalecimientos	1	MI	0	0,25	0,25	0,25	0,25	Secretaría Desarrollo Rural	Diseñar e implementar un programa de fortalecimiento integral de organizaciones productivas de Pradera - Valle.	176563270678
			Implementar proyectos productivos con enfoque diferencial y víctimas del conflicto armado	8%	Número de proyectos productivos	6	MI	5	1	2	2	1	Secretaría Desarrollo Rural	Fortalecer la implementación de las azoteas o terrazas con producción de hortalizas y verduras en los consejos comunitarios del Municipio de Pradera Valle.	176563270907
			Desarrollo de un modelo de alianza productiva para la comercialización de productos agropecuarios.	8%	Número de alianza productiva	3	MI	2	0	1	1	1	Secretaría Desarrollo Rural	Fortalecer el Nasá Tul y/o granja integral indígena mediante la entrega de insumos, herramientas y pie de crías de especies menores para la producción limpia en el Municipio de Pradera Valle.	176563270905
			Dotación, maquinarias, equipos y herramientas de P.B.A	9%	Número de maquinarias adquirida	1	MI	0	0	1	0	0	Secretaría Desarrollo Rural	Diseñar e implementar un programa de fortalecimiento integral de organizaciones productivas de Pradera - Valle.	176563270678
			Fortalecimiento productivo para nuevas líneas agropecuarias cereales	8%	Número de Fortalecimiento productivo	1	MI	0	0	0	1	0	Secretaría Desarrollo Rural	Implementar un programa de diversificación de la producción agropecuaria en los 22 corregimientos del Municipio de Pradera Valle.	176563271549
			Fortalecimiento productivo para nuevas líneas agropecuarias hortofrutícola	8%	Número de Fortalecimiento productivo	1	MI	0	0	1	0	0	Secretaría Desarrollo Rural	Fortalecer las asociaciones y sus productores a través de la implementación de mercados campesinos permanentes en el Municipio de Pradera Valle	176563270912
			Fortalecimiento productivo para nuevas líneas agropecuarias especies menores	8%	Número de Fortalecimiento productivo	4	MM	0	1	1	1	1	Secretaría Desarrollo Rural	Implementar un programa de diversificación de la producción agropecuaria en los 22 corregimientos del Municipio de Pradera Valle.	
			Fortalecimiento productivo para nuevas líneas agropecuarias musácea	8%	Número de Fortalecimiento productivo	2	MI	0	1	0	1	0	Secretaría Desarrollo Rural	Implementar un programa de diversificación de la producción agropecuaria en los 22 corregimientos del Municipio de Pradera Valle.	
			Fortalecimiento productivo para el cultivo, procesamiento y transformación del café en la zona rural del Municipio de Pradera.	8%	Número de Fortalecimiento productivo	1	MM	1	1	0	0	0	Secretaría Desarrollo Rural	Diseñar e implementar un programa de fortalecimiento integral de organizaciones productivas de Pradera - Valle.	176563270678
			Fortalecimiento productivo para ganadería doble propósito	10%	Número de Fortalecimiento productivo	1	MM	0	0	1	0	0	Secretaría Desarrollo Rural	Realizar estudios , diseños y construcción de distritos de riego en el municipio de Pradera, Valle del Cauca	176563270854
			Construcción de un sistema de riego interverdral	8%	Número de sistema de riego construidos	1	MM	0	0	0	0,5	0,5	Secretaría Desarrollo Rural	Realizar estudios , diseño y construcción de distritos de riego en el municipio de Pradera, Valle del Cauca	176563270845
			Formulación y estructuración de un proyecto productivo para la implementación de una planta embotelladora de agua en el resguardo indígena Kwt Wala	8%	Número de proyecto formulado	1	MM	0	0	1	0	0	Secretaría Desarrollo Rural	Realizar estudios , diseño, construcción y dotación de una planta procesadora y embotelladora de agua en el resguardo indígena, asociaciones campesinas y afrodescendiente en el municipio de Pradera Valle.	
	2.2.1.2 Planeación y Desarrollo Rural	Planear las acciones tendientes a generar las estrategias de Desarrollo Rural en el Municipio de Pradera Valle	Apoyo logístico al funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo rural del Municipio de Pradera	25%	Número de apoyos logísticos implementados	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría Desarrollo Rural		
			Apoyo logístico para la realización de una jornada anual de integración de las comunidades rurales.	25%	Número de apoyos logístico realizados	3	MI	0	0	1	1	1	Secretaría Desarrollo Rural		
			Formulación de la Política Pública Municipal de Desarrollo Rural Integral.	25%	Número de documentos realizados	1	MI	0	0	1	0	0	Secretaría Desarrollo Rural		
			Formular el Plan Agropecuario Municipal PAM del Municipio de Pradera	25%	Número de planes formulados	1	MM	1	1	0	0	0	Secretaría Desarrollo Rural		
2.2.1.3 Asistencia técnica agropecuaria	2.2.1.3 Asistencia técnica agropecuaria	Prestar Asistencia Técnica a los pequeños productores de los corregimientos del Municipio de Pradera	Desarrollo de campañas de esterilización canina y felina en la zona urbana y rural del Municipio de Pradera	10%	Número de campañas	12	MM	0	2	2	4	4	Secretaría Desarrollo Rural		
			Formular el Plan General de Asistencia Técnica Agropecuaria	10%	Número de planes formulados	1	MM	1	1	0	0	0	Secretaría Desarrollo Rural		
			Fortalecer el funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Rural	50%	Número de fortalecimientos	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría Desarrollo Rural		
			Asistencia Técnica Agropecuaria directa a 450 pequeños productores	30%	Número de personas favorecidas	450	MM	400	50	133	133	134	Secretaría Desarrollo Rural	Diseñar e implementar un programa de certificación en Buenas Prácticas Agrícolas y Buenas prácticas pecuarias en las principales líneas productivas del Municipio de Pradera, Valle.	176563270623
													Secretaría Desarrollo Rural	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para el mejoramiento de las capacidades productivas familiares en el Municipio de Pradera Valle.	176563271553
2.2.1.4 Seguridad Alimentaria	2.2.1.4 Seguridad Alimentaria	Fortalecer la seguridad alimentaria y condiciones nutricionales de las familias campesinas.	Dotación de semillas para el establecimiento de huertas familiares zona rural del Municipio de Pradera	50%	Número de dotaciones	4	MI	1	1	1	1	1	Secretaría Desarrollo Rural	Implementación de un programa de conservación y reproducción de semillas nativas y especies animales en los 22 corregimientos, resguardo indígena, consejos comunitarios y campesinos del Municipio de Pradera Valle.	176563271556
			Proyecto Dotación de especies menores e insumos agrícolas para garantizar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento nutricional a 70 familias, tanto en el Plan Indicativo como en el Plan Plurianual.	50%	Número de dotaciones	4	MM	0	1	1	1	1	Secretaría Desarrollo Rural	Fortalecer la implementación, sostenimiento y uso de la huerta casera y comunitarias, mediante programas que apoyen con insumos y herramientas a las familias de la zona rural del Municipio de Pradera Valle.	176563270913
													Secretaría Desarrollo Rural	Fortalecimiento a la mujer rural cabeza de familia y víctimas del conflicto armado mediante programas que entreguen pie de crías en el Municipio de Pradera Valle	176563271560



## PLAN INDICATIVO

PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACION					INVERSION POR AÑOS				VALOR INVERSION
	SGP	RP	LD	OTRAS TRANSF	GESTION	2020	2021	2022	2023	
Desarrollo del programa de fortalecimiento productivo bovina	116.025.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00	27.500.000,00	30.250.000,00	33.275.000,00	116.025.000,00
Implementar proyectos productivos con enfoque diferencial y víctimas del conflicto armado	139.230.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	33.000.000,00	36.300.000,00	39.930.000,00	139.230.000,00
Desarrollo de un modelo de alianza productiva para la comercialización de productos agropecuarios.	0,00	0,00	0,00	0,00	42.000.000,00	0,00	10.000.000,00	15.000.000,00	17.000.000,00	42.000.000,00
Dotación, maquinarias, equipos y herramientas de P.B.A	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000.000,00	0,00	1.000.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000.000,00
Fortalecimiento productivo para nuevas líneas agropecuarias cereales	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000.000,00	0,00	0,00	400.000.000,00	0,00	400.000.000,00
Fortalecimiento productivo para nuevas líneas agropecuarias hortofrutícola	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000.000,00	0,00	1.000.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000.000,00
Fortalecimiento productivo para nuevas líneas agropecuarias especies menores	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000.000,00	500.000.000,00	500.000.000,00	500.000.000,00	500.000.000,00	2.000.000.000,00
Fortalecimiento productivo para nuevas líneas agropecuarias musácea	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000.000,00	400.000.000,00	0,00	400.000.000,00	0,00	800.000.000,00
Fortalecimiento productivo para el cultivo, procesamiento y transformación del café en la zona rural del Municipio de Pradera.	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000.000,00
Fortalecimiento productivo para ganadería doble propósito	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000.000,00	0,00	1.000.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000.000,00
Construcción de un sistema de riego interveredal	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	2.000.000.000,00
Formulación y estructuración de un proyecto productivo para la implementación de una planta embotelladora de agua en el resguardo indígena Kwet Wala	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00
Apoyo logístico al funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo rural del Municipio de Pradera	0,00	111.384.000,00	0,00	0,00	0,00	24.000.000,00	26.400.000,00	29.040.000,00	31.944.000,00	111.384.000,00
Apoyo logístico para la realización de una jornada anual de integración de las comunidades rurales.	0,00	241.332.000,00	0,00	0,00	0,00	52.000.000,00	57.200.000,00	62.920.000,00	69.212.000,00	241.332.000,00
Formulación de la Política Pública Municipal de Desarrollo Rural Integral.	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
Formular el Plan Agropecuario Municipal PAM del Municipio de Pradera	0,00	5.200.000,00	0,00	0,00	0,00	5.200.000,00	0,00	0,00	0,00	5.200.000,00
Desarrollo de campañas de esterilización canina y felina en la zona urbana y rural del Municipio de Pradera	0,00	15.779.400,00	0,00	0,00	0,00	3.400.000,00	3.740.000,00	4.114.000,00	4.525.400,00	15.779.400,00
Formular el Plan General de Asistencia Técnica Agropecuaria	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
Fortalecer el funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Rural	1.016.621.361,00	0,00	0,00	0,00	0,00	243.000.000,00	250.290.000,00	257.798.700,00	265.532.661,00	1.016.621.361,00
Asistencia Técnica Agropecuaria directa a 450 pequeños productores	0,00	418.362.700,00	0,00	0,00	0,00	100.000.000,00	103.000.000,00	106.090.000,00	109.272.700,00	418.362.700,00
Dotación de semillas para establecimiento de huertas familiares zona rural del Municipio de Pradera	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	800.000.000,00
Proyecto Dotación de especies menores e insumos agrícolas para garantizar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento nutricional a 70 familias, tanto en el Plan Indicativo como en el Plan Plurianual.	0,00	46.874.100,00	0,00	0,00	0,00	10.100.000,00	11.110.000,00	12.221.000,00	13.443.100,00	46.874.100,00



## PLAN INDICATIVO

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PROYECTO	PONDERACIÓN	INDICADORES DE PRODUCTO							RESPONSABLE	INICIATIVAS PDET	CÓDIGO DE INICIATIVA (PACTO REGIONAL)	
					INDICADOR PRODUCTO	META DE PRODUCTO CUATRENIO	TIPO META	LÍNEA BASE	META 2020	META 2021	META 2022	META 2023			
PRADERA NOS UNE EN MEJOR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	2.3.1.1 Red vial mejorada	Mejorar la red vial del Municipio de Pradera Valle del Cauca	Mantenimiento de vías Rurales con maquinaria propia	10%	Número de kilómetros de vías mantenidas	100	MI	90	25	25	25	25	Secretaría de Obras Públicas Infraestructura		
			Pavimentación de vías urbanas	10%	Número de vías pavimentadas	20	MI	0	0	10	10	0	Secretaría de Obras Públicas Infraestructura		
			Realizar estudios y diseños para proyectos de Infraestructura vial rural	10%	Número de estudios y diseños realizados	4	MI	0	0	4	0	0	Secretaría de Obras Públicas Infraestructura	Realizar, estudios, diseños y construcción de los nuevos tramos viales en el municipio de Pradera Valle del Cauca	176563270858
			Construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de puentes vehiculares o peatonales de la zona rural del Municipio de Pradera	10%	Número de puentes construidos, mejorados y/o rehabilitados	3	MI	0	0	1	1	1	Secretaría de Obras Públicas Infraestructura	Realizar, estudios, diseños y construcción de los puentes vehiculares del Municipio de Pradera Valle del Cauca	176563270869
			Realizar estudios y diseños para el mejoramiento de puentes	10%	Número de estudios y diseños realizados	3	MI	0	0	1	1	1	Secretaría de Obras Públicas Infraestructura	Realizar, estudios, diseños Mantenimiento y mejoramiento de puentes del municipio de Pradera Valle del Cauca	176563270889
			Realizar estudios y diseños para construcción de puentes peatonales	10%	Número de estudios y diseños realizados	2	MI	0	0	1	0	1	Secretaría de Obras Públicas Infraestructura	Realizar, estudios, diseños y construcción de los puentes peatonales del Municipio de Pradera Valle del Cauca	176563270864
			Mantenimiento de las vías de la zona rural Municipio de Pradera Valle del Cauca	10%	Kilómetros de vías rurales con mantenimiento	10	MI	10	2,5	2,5	2,5	2,5	Secretaría de Obras Públicas Infraestructura	Mantenimiento y mejoramiento de las vías del Municipio de Pradera Valle del Cauca	176563271524
			Estudios, diseños y Rehabilitación de la vía Floresta - la Granja del Municipio de Pradera	10%	Número de estudios y diseños realizados	4,5	0	0	0	0	4,5	0	Secretaría de Obras Públicas Infraestructura	Realizar, estudios, diseños y Pavimentación de vías en el Municipio de Pradera Valle del Cauca	176563270871
			Mejoramiento de vías rurales a través de placas huellas en puntos críticos del Municipio de Pradera	10%	Kilómetros de vías con placa huellas	4	MI	20	1	1	1	1	Secretaría de Obras Públicas Infraestructura	Realizar, estudios, diseños y construcción de las placas huellas en las vías del municipio de Pradera Valle del Cauca	176563270860
			Adquisición de maquinaria amarilla para el Municipio de Pradera Valle	10%	Número de equipos adquiridos	1	MI	0	0	1	0	0	Secretaría de Obras Públicas Infraestructura	Gestión para viabilizar la dotación de banco de maquinaria amarilla para el mantenimiento de la malla vial del Municipio de Pradera Valle del Cauca	176563270887



## PLAN INDICATIVO

PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACION					INVERSION POR AÑOS				VALOR INVERSION
	SGP	RP	LD	REGALIAS	GESTION	2020	2021	2022	2023	
Mantenimiento de vías Rurales con maquinaria propia	324.999.999,99	0,00	0,00	0,00	0,00	65.000.000,00	69.333.333,33	95.333.333,33	95.333.333,33	324.999.999,99
Pavimentación de vías urbanas	0,00	0,00	0,00	4.700.000.000,00	0,00	0,00	2.100.000.000,00	2.600.000.000,00	0,00	4.700.000.000,00
Realizar estudios y diseños para proyectos de Infraestructura vial rural	0,00	0,00	0,00	0,00	460.500.000,00	0,00	460.500.000,00	0,00	0,00	460.500.000,00
Construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de puentes vehiculares o peatonales de la zona rural del Municipio de Pradera	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000.000,00	0,00	800.000.000,00	800.000.000,00	800.000.000,00	2.400.000.000,00
Realizar estudios y diseños para el mejoramiento de puentes	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000.000,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	300.000.000,00
Realizar estudios y diseños para construcción de puentes peatonales	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000.000,00	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	200.000.000,00
Mantenimiento de las vías de la zona rural Municipio de Pradera Valle del Cauca	400.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.600.000.000,00	100.000.000,00	1.300.000.000,00	1.300.000.000,00	1.300.000.000,00	4.000.000.000,00
Estudios, diseños y Rehabilitación de la vía Floresta - la Granja del Municipio de Pradera	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000.000,00	0,00	1.000.000.000,00
Mejoramiento de vías rurales a través de placas huellas en puntos críticos del Municipio de Pradera	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000.000,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	4.000.000.000,00
Adquisición de maquinaria amarilla para el Municipio de Pradera Valle	0,00	0,00	0,00	0,00	387.000.000,00	0,00	387.000.000,00	0,00	0,00	387.000.000,00



## PLAN INDICATIVO

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PROYECTO	PONDERACIÓN	META DE PRODUCTO							RESPONSABLE	INICIATIVAS PDET	CÓDIGO DE INICIATIVA (PACTO REGIONAL)	
					INDICADOR	META DE PRODUCTO CUATRENIO	TIPO	LÍNEA BASE	META 2020	META 2021	META 2022	META 2023			
PRADERA NOS UNE EN UN TERRITORIO TURÍSTICO	2.4.1.1 Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector turismo	Mejorar la capacidad en servicios del sector turístico de Pradera	Fortalecimiento de las instituciones y operadores con conocimiento y calidad para el turismo	12%	Número de fortalecimiento	16	MI	14	5	3	4	4	Instituto Municipal de Cultura y Turismo		
			Elaboración del proyecto cañón rio bolo	11%	Número de proyectos	1	MI	0	0	0,5	0,5	0	Instituto Municipal de Cultura y Turismo		
			Diseño de icono turístico en espacio público para el Municipio de pradera	11%	Número de diseño	1	MI	0	0	1	0	0	Instituto Municipal de Cultura y Turismo		
			Fortalecimiento de los eventos de turismo en las diferentes modalidades	11%	Número de eventos turísticos	8	MI	3	1	3	3	1	Instituto Municipal de Cultura y Turismo		
			Implementación de la norma técnica sectorial para la certificación de destinos sostenibles	11%	Documento	1	MI	0	0	0,5	0,5	0	Instituto Municipal de Cultura y Turismo		
			Asistencia técnica y operativa en el sector turismo	11%	Número de asistencia técnica y operativa	1	MI	0	0	1	1	1	Instituto Municipal de Cultura y Turismo		
			Fortalecer el posicionamiento turístico del Municipio de pradera en eventos departamentales y nacionales	11%	Número de participaciones en eventos del sector turístico	9	MI	4	1	3	3	2	Instituto Municipal de Cultura y Turismo		
			Construcción de infraestructura al servicio del turismo de pradera	11%	Senderos y rutas turísticas realizadas y/o fortalecidas	7	MI	0	0	3	3	1	Instituto Municipal de Cultura y Turismo		
			Fortalecimiento de las iniciativas de agroecoturismo de las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas en el Municipio de pradera. Segunda iniciativa.	11%	Número de fortalecimientos realizados	4	MI	0	0	2	1	1	Instituto Municipal de Cultura y Turismo	Programa para el fortalecimiento de las iniciativas de agroecoturismo de las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas en el Municipio de Pradera.	176563271554



## PLAN INDICATIVO

PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACION					INVERSION POR AÑOS				VALOR INVERSION
	SGP	RP	LD	OTRAS TRANSF	GESTION	2020	2021	2022	2023	
Fortalecimiento de las instituciones y operadores con conocimiento y calidad para el turismo	0,00	39.500.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	9.500.000,00	10.000.000,00	39.500.000,00
Elaboración del proyecto cañón rio bolo	0,00	80.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00	80.000.000,00
Diseño de icono turístico en espacio público para el Municipio de pradera	0,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00
Fortalecimiento de los eventos de turismo en las diferentes modalidades	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	30.000.000,00
Implementación de la norma técnica sectorial para la certificación de destinos sostenibles	0,00	100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00	100.000.000,00
Asistencia técnica y operativa en el sector turismo	0,00	30.750.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.250.000,00	10.250.000,00	10.250.000,00	30.750.000,00
Fortalecer el posicionamiento turístico del Municipio de pradera en eventos departamentales y nacionales	0,00	35.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	15.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	35.000.000,00
Construcción de infraestructura al servicio del turismo de pradera	0,00	45.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	5.000.000,00	45.000.000,00
Fortalecimiento de las iniciativas de agroecoturismo de las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas en el Municipio de pradera. Segunda iniciativa.	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	150.000.000,00

## PLAN INDICATIVO

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PROYECTO	PONDERACIÓN	INDICADORES DE PRODUCTO								RESPONSABLE	INICIATIVAS PDET	CÓDIGO DE INICIATIVA (PACTO REGIONAL)												
					INDICADOR PRODUCTO	META DE PRODUCTO CUATRENIO	TIPO META	LÍNEA BASE	META 2020	META 2021	META 2022	META 2023															
PRADERA NOS UNE EN SOSTENIBILIDAD, CUIDADO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	3.1.1.1 Ambiente	Calidad	Desarrollar las acciones necesarias de control, protección, conservación y cuidado del medio ambiente	Adquirir predios para la conservación del recurso hídrico	20%	Número de predios adquiridos	2	MM	2	0	1	1	0	Secretaría de Ambiente y Vivienda	Adquirir Predios para conservación de las cuencas hidrográficas que abastecen de agua a las comunidades para su consumo.	176563270685											
				Mantenimiento a predios de conservación del recurso hídrico												176563270778											
																176563270814											
	3.2.1.1 Adaptación al cambio climático sostenible	Implementación del Plan Integral para mitigar el cambio climático del Municipio de Pradera	Implementación del Plan Integral para mitigar el cambio climático del Municipio de Pradera	Construir 200 metros de corredor ecológico Urbano	50%	Número de metros construidos	200	MD	500	50	50	50	50	Secretaría de Ambiente y Vivienda													
				Realizar campañas de control de CO2 en fuentes móviles	20%	Número de campañas de control de CO2	2	MI	0	0	1	1	0	Secretaría de Ambiente y Vivienda													
				Implementación de soluciones tecnológicas y ambientales para la disposición de residuos y la adopción de energías alternativas en la zona rural del Municipio de Pradera	10%	Nro de soluciones tecnológicas implementadas	1	MM	1	1	1	1	1	Secretaría de Ambiente y Vivienda	Implementación de soluciones tecnológicas y ambientales para la disposición de residuos y la adopción de energías alternativas en la zona rural del Municipio de Pradera Valle	176563270725											
				Diagnóstico Municipal de Plan Integral de Cambio Climático	20%	Número de soluciones tecnológicas implementadas	1	MI	0	0	0	1	0	Secretaría de Ambiente y Vivienda													
				Actualizar el plan municipal de gestión de riesgos (mapa de riesgos, estudio de riesgos)	20%	Documento Actualizado	1	MM	1	0	1	0	0	Secretaría de Gobierno													
3.3.1.1 Prevención y atención de desastres	Prevención y ejecutar acciones en el conocimiento, reducción y manejo Riesgo en el Municipio de Pradera	Promover y ejecutar acciones en el conocimiento, reducción y manejo Riesgo en el Municipio de Pradera	Actualizar el plan municipal de gestión de riesgos (mapa de riesgos, estudio de riesgos)	Realizar actividades de apoyo a actividades de socorro y emergencia (Bomberos y defensa civil)	50%	Número de actividades realizadas	4	MD	4	1	1	1	1	Secretaría de Gobierno													
				Actividades de prevención y mitigación de desastres	30%	Número de Actividades Realizadas	4	MD	4	1	1	1	1	Secretaría de Gobierno	Estudios, diseños y construcción de Infraestructura para el control de Inundaciones Municipio de Pradera Valle Cauca	176563270855											



## PLAN INDICATIVO

PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACION					INVERSION POR AÑOS				VALOR INVERSION
	SGP	RP	LD	OTRAS TRANSF	GESTION	2020	2021	2022	2023	
Adquirir predios para la conservación del recurso hídrico	200.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00	200.000.000,00
Mantenimiento a predios de conservación del recurso hídrico	200.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000.000,00	0,00	0,00	100.000.000,00	200.000.000,00
Desarrollo de campañas para la conservación y protección ambiental	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	30.000.000,00
Desarrollo de campañas de control de contaminación sonora, visual y ambiental	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	30.000.000,00
Desarrollar planes ambientales en las Instituciones Educativas	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	40.000.000,00
Desarrollar acciones tendientes a la Conservación Ambiental	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	30.000.000,00
Construir 200 metros de corredor ecológico Urbano	0,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	12.500.000,00	12.500.000,00	12.500.000,00	12.500.000,00	50.000.000,00
Realizar campañas de control de CO2 en fuentes móviles	0,00	12.500.000,00	0,00	0,00	12.500.000,00	0,00	12.500.000,00	12.500.000,00	0,00	25.000.000,00
Implementación de soluciones tecnológicas y ambientales para la disposición de residuos y la adopción de energías alternativas en la zona rural del Municipio de Pradera	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	40.000.000,00
Diagnóstico Municipal de Plan Integral de Cambio Climático	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Actualizar el plan municipal de gestión de riesgos (mapa de riesgos, estudio de riesgos)	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00
Realizar actividades de apoyo a actividades de socorro y emergencia (Bomberos y defensa civil)	200.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	200.000.000,00
Actividades de prevención y mitigación de desastres	80.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	80.000.000,00

## PLAN INDICATIVO

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PROYECTO	PONDERACIÓN	INDICADORES DE PRODUCTO							RESPONSABLE	INICIATIVAS PDET	CÓDIGO DE INICIATIVA (PACTO REGIONAL)	
					INDICADOR PRODUCTO	META DE PRODUCTO CUATRENIO	TIPO META	LÍNEA BASE	META 2020	META 2021	META 2022	META 2023			
PRADERA NOS UNE EN PAZ, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	4.1.1.1 Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana	Implementar el Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana	Desarrollar el Plan de Seguridad y convivencia ciudadana	5%	Documento	1	MM	4	1	1	1	1	Secretaría de Gobierno		
			Apoyo programas de seguridad	8%	Número de apoyos realizados a programas de seguridad	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría de Gobierno		
			Apoyar a organismos de seguridad.	8%	Número de apoyos realizados a organismos de seguridad.	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría de Gobierno		
			Dotación de equipos de seguridad	8%	Número de dotaciones de equipos de seguridad realizadas	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría de Gobierno		
			Apoyo a la Comisaría de Familia	8%	Número de apoyo a Comisaría de Familia	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría de Gobierno		
			Implementación de mecanismos de protección colectivos	8%	Número de actividades realizadas	4	MI	0	1	1	1	1	Secretaría de Gobierno	Promover la implementación de mecanismos de protección colectivos en articulación con las organizaciones campesinas, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, a través, de la implementación del Programa de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios, en el marco del Decreto 660 de 2018.	176563270700
			Apoyar la creación e implementación de un plan municipal de derechos Humanos y derecho internacional humanitario.	8%	Número de actividades realizadas	4	MI	0	1	1	1	1	Secretaría de Gobierno	Apoyar la creación e implementación de un plan municipal de derechos Humanos y derecho internacional humanitario.	176563271562
			Apoyo a la Inspección de Policía	8%	Número de apoyo a Inspección de Policía	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría de Gobierno		
			Desarrollo de actividades de Responsabilidad Penal para menores infractores	8%	Número de actividades de Responsabilidad Penal	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría de Gobierno		
			Desarrollar actividades para la protección y atención víctimas de violencia intrafamiliar o violencia de género	8%	Número de actividades para la protección y atención víctimas de violencia intrafamiliar o violencia de género realizadas	4	MM	1	1	1	1	1	Secretaría de Gobierno		
			Apoyo a la Casa de Justicia	8%	Número de apoyos a la Casa de Justicia realizados	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría de Gobierno		
			Apoyo convenio Centro de Reclusión	8%	Número de convenios apoyados	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría de Gobierno		
			Apoyo a Jueces de Paz y conciliadores	8%	Número de apoyo a Jueces de Paz y Conciliadores	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría de Gobierno		
	4.1.1.2 Participación Ciudadana y desarrollo comunitario	Vincular a la comunidad en general en los programas y proyectos de participación ciudadana y desarrollo comunitario	Desarrollo de actividades de rendición de cuentas	35%	Número de actividades	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría de Gobierno		
			Desarrollo de actividades de promoción de protección y garantía del derecho de participación	35%	Número de actividades	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría de Gobierno		
			Fortalecimiento a cultos religiosos.	30%	Número de actividades	4	MI	0	1	1	1	1	Secretaría de Gobierno		
4.1.1.3 Seguridad Vial	Garantizar y promover el cumplimiento de derechos y deberes, la Paz, la Seguridad y la Convivencia Ciudadana		Señalización y demarcación horizontal y vertical de las vías del Municipio	20%	No Señalización viales instaladas	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría de Movilidad		
			Fortalecimiento institucional de la secretaría de movilidad	10%	Número de fortalecimiento	1	MM	1	0	1	0	0	Secretaría de Movilidad		
			mantenimiento de la red de semaforización	10%	Número de redes mantenidas	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría de Movilidad		
			Desarrollo de campañas de sensibilización y cultura vial con inclusión social Y/O en marco de la normatividad de la Pandemia	15%	Número de campañas realizadas	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría de Movilidad		
			Construcción socialización e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial	25%	Documento	1	MI	0	0	1	0	0	Secretaría de Movilidad		
			Dotación de elementos y equipos de control para la movilidad vial	20%	Número de dotaciones	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría de Movilidad		

## PLAN INDICATIVO

PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACION					INVERSION POR AÑOS				VALOR INVERSION
	SGP	RP	LD	OTRAS TRANSF	GESTION	2020	2021	2022	2023	
Desarrollar el Plan de Seguridad y convivencia ciudadana	0,00	41.836.270,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	10.300.000,00	10.609.000,00	10.927.270,00	41.836.270,00
Apoyo programas de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	840.000.000,00	210.000.000,00	210.000.000,00	210.000.000,00	210.000.000,00	840.000.000,00
Apoyar a organismos de seguridad.	0,00	0,00	0,00	0,00	41.836.270,00	10.000.000,00	10.300.000,00	10.609.000,00	10.927.270,00	41.836.270,00
Dotación de equipos de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	41.836.270,00	10.000.000,00	10.300.000,00	10.609.000,00	10.927.270,00	41.836.270,00
Apoyo a la Comisaría de Familia	794.889.130,00	0,00	0,00	0,00	0,00	190.000.000,00	195.700.000,00	201.571.000,00	207.618.130,00	794.889.130,00
Implementación de mecanismos de protección colectivos	0,00	56.363.500,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	15.000.000,00	15.450.000,00	15.913.500,00	56.363.500,00
Apoyar la creación e implementación de un plan municipal de derechos Humanos y derecho internacional humanitario.	0,00	41.836.270,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	10.300.000,00	10.609.000,00	10.927.270,00	41.836.270,00
Apoyo a la Inspección de Policía	334.690.160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000.000,00	82.400.000,00	84.872.000,00	87.418.160,00	334.690.160,00
Desarrollo de actividades de Responsabilidad Penal para menores infractores	83.672.540,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	20.600.000,00	21.218.000,00	21.854.540,00	83.672.540,00
Desarrollar actividades para la protección y atención víctimas de violencia intrafamiliar o violencia de genero	20.918.135,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	5.150.000,00	5.304.500,00	5.463.635,00	20.918.135,00
Apoyo a la Casa de Justicia	0,00	83.672.540,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	20.600.000,00	21.218.000,00	21.854.540,00	83.672.540,00
Apoyo convenio Centro de Reclusión	292.853.890,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	72.100.000,00	74.263.000,00	76.490.890,00	292.853.890,00
Apoyo a Jueces de Paz y conciliadores	0,00	41.836.270,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	10.300.000,00	10.609.000,00	10.927.270,00	41.836.270,00
Desarrollo de actividades de rendición de cuentas	0,00	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	60.000.000,00
Desarrollo de actividades de promoción de protección y garantía del derecho de participación	0,00	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	60.000.000,00
Fortalecimiento a cultos religiosos.	0,00	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	60.000.000,00
Señalización y demarcación horizontal y vertical de las vías del Municipio	0,00	120.000.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	120.000.000,00
Fortalecimiento institucional de la secretaría de movilidad	0,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00				40.000.000,00
mantenimiento de la red de semaforización	0,00	110.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	110.000.000,00
Desarrollo de campañas de sensibilización y cultura vial con inclusión social Y/O en marco de la normatividad de la Pandemia	0,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	40.000.000,00
Construcción socialización e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial	0,00	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00
Dotación de elementos y equipos de control para la movilidad vial	0,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	40.000.000,00

## PLAN INDICATIVO

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBJETIVO SUBPROGRAMA	PROYECTO	PONDERACIÓN	INDICADORES DE PRODUCTO								RESPONSABLE	INICIATIVAS PDET	CÓDIGO DE INICIATIVA (PACTO REGIONAL)
					INDICADOR PRODUCTO	META DE PRODUCTO CUATRENIO	TIPO META	LÍNEA BASE	META 2020	META 2021	META 2022	META 2023			
PRADERA NOS UNE EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GOBERNABILIDAD PARTICIPATIVA	4.2.1.1 Equipamiento Municipal	Construir y garantizar el buen estado de los Bienes Muebles e inmuebles propiedad del Municipio.	Estudios, diseños y construcción de la plaza de mercado	20%	Número de construcción	1	MI	0	0	1	0	0	Secretaría General	Estudios, diseños para la reparación y adecuación de la plaza de mercado para su posterior manejo conjunto y concertado con las comunidades rurales del Municipio de Pradera Valle.	176563270838
			Estudios y diseños de equipamientos municipales.	20%	Número de estudios realizados	3	MI	0	0	2	1	0	Secretaría General	Implementar proyectos para el mejoramiento de salones comunitarios en el Municipio de Pradera Valle del Cauca	176563271566
			Mantenimiento de Edificio Municipal	20%	Número de actividades	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría General	Realizar estudios, diseños y construcción de la casa multipropósito de la mujer en el Municipio de Pradera, Valle del Cauca.	176563270841
			Mantenimiento de zonas verdes	20%	Número de actividades	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría General		
			Mantenimiento parque principal	20%	Número de actividades	4	MI	0	1	1	1	1	Secretaría General		
	4.3.1.1 Fortalecimiento Institucional	Contar con procesos eficientes, ágiles y actualizados de soporte a la planeación y gestión del desarrollo de la función pública	Actualización del PBOT	5%	Documento	1	MM	1	0	1	0	0	Secretaría de Planeación	Formular y ejecutar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pradera Valle del Cauca	176563270776
			Desarrollo de actividades MIPG	5%	Número de actividades	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría de Planeación		
			Actualización catastral con enfoque multipropósito	5%	Documento	1	MM	1	0	1	0	0	Secretaría de Hacienda / Secretaría de Planeación		
			Seguimiento de Plan de Desarrollo mediante el Fortalecimiento de las TIC'S en la Administración Municipal	7%	Número de actividades	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría General	Fortalecimiento de la emisora comunitaria en la zona rural del Municipio de Pradera, Valle del Cauca.	176563270847
			Mantenimiento y sostenimiento del sistema de información de la Administración Municipal	10%	Número de actividades	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría Hacienda		
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GOBERNABILIDAD PARTICIPATIVA	4.3.1.1 Fortalecimiento Institucional	Contar con procesos eficientes, ágiles y actualizados de soporte a la planeación y gestión del desarrollo de la función pública	Actualización de nomenclatura municipal	5%	Documento	1	MM	1	0	1	0	0	Secretaría Hacienda		
			Fortalecimiento del banco de proyectos	5%	Número de actividades	4	MI	0	1	1	1	1	Secretaría de Planeación		
			Operatividad Comité de Estratificación Municipal	5%	Número de actividades	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría de Planeación		
			Desarrollar actividades de saneamiento fiscal y Contable	10%	Número de actividades	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría Hacienda		
			Asistencia técnica y Apoyo Administrativo	5%	Número de contratos	400	MI	280	100	100	100	100	Secretaría General		
			Legalización de bienes de uso público y bienes fiscales patrimoniales del Municipio de Pradera zona urbana y rural	3%	Documento	30	MI	0	0	30	0	0	Secretaría General	Legalización y formalización de bienes de uso público y bienes fiscales patrimoniales en los 22 corregimientos del Municipio de Pradera Valle	176563270777
			Capacitación para los funcionarios de la Administración Municipal	10%	Número de capacitaciones	12	MI	16	4	4	4	4	Secretaría General		
			Desarrollo del programa de bienestar social en el marco de la Ley 909 de 2004 para los funcionarios de la Administración municipal.	5%	Número de actividades	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría General		
			Desarrollo del programa en salud y seguridad en el trabajo	10%	Número de actividades	4	MM	4	1	1	1	1	Secretaría General		
			Fortalecimiento del archivo municipal	5%	Número de actividades	2	MI	0	1	1	0	0	Secretaría General		



## PLAN INDICATIVO

PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACION					INVERSION POR AÑOS				VALOR INVERSION
	SGP	RP	LD	OTRAS TRANSF	GESTION	2020	2021	2022	2023	
Estudios, diseños y construcción de la plaza de mercado	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000.000,00	0,00	4.000.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000.000,00
Estudios y diseños de equipamientos municipales.	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000.000,00	0,00	150.000.000,00	50.000.000,00	0,00	200.000.000,00
Mantenimiento de Edificio Municipal	230.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	230.000.000,00
Mantenimiento de zonas verdes	80.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	80.000.000,00
Mantenimiento parque principal	200.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	200.000.000,00
Actualización del PBOT	0,00	0,00	0,00	0,00	700.000.000,00	0,00	700.000.000,00	0,00	0,00	700.000.000,00
Desarrollo de actividades MIPG	0,00	100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	100.000.000,00
Actualización catastral con enfoque multipropósito	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000.000,00	0,00	600.000.000,00	0,00	0,00	600.000.000,00
Seguimiento de Plan de Desarrollo mediante el Fortalecimiento de las TIC'S en la Administración Municipal	0,00	12.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	37.000.000,00
Mantenimiento y sostenimiento del sistema de información de la Administración Municipal	0,00	360.000.000,00	0,00	0,00	0,00	90.000.000,00	90.000.000,00	90.000.000,00	90.000.000,00	360.000.000,00
Actualización de nomenclatura municipal	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	0,00	0,00	200.000.000,00
Fortalecimiento del banco de proyectos	0,00	100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	100.000.000,00
Operatividad Comité de Estratificación Municipal	0,00	24.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	24.000.000,00
Desarrollar actividades de saneamiento fiscal y Contable	0,00	2.400.000.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000.000,00	600.000.000,00	600.000.000,00	600.000.000,00	2.400.000.000,00
Asistencia técnica y Apoyo Administrativo	0,00	6.500.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000.000,00	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00	6.500.000.000,00
Legalización de bienes de uso público y bienes fiscales patrimoniales del Municipio de Pradera zona urbana y rural	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000.000,00	0,00	150.000.000,00	0,00	0,00	150.000.000,00
Capacitación para los funcionarios de la Administración Municipal	0,00	80.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	80.000.000,00
Desarrollo del programa de bienestar social en el marco de la Ley 909 de 2004 para los funcionarios de la Administración municipal.	0,00	200.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	200.000.000,00
Desarrollo del programa en salud y seguridad en el trabajo	0,00	120.000.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	120.000.000,00
Fortalecimiento del archivo municipal	0,00	200.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	150.000.000,00	0,00	0,00	200.000.000,00

TRANSVERSALIDAD PRIMERA INFANCIA						
DIMENSIÓN		INDICADOR	2018	DEPTO	COLOMBIA	
CONTEXTO DEMOGRAFICO	GENERALIDADES	# niños de (0-5) que viven en el Municipio	6544	436929	5190793	
		# niños de (0-4) que viven en el Municipio	5482	364772	4335151	
		% de niños de (0-5) con relación al total de la población	11,4	9,4	10,6	
		% de niños de (0-4) con relación al total de la población	9,6	7,8	8,9	
		# de niños (0-5) beneficiados con el programa familias en Acción	941			
PROYECTOS RELEVANTES POR CADA DIMENSIÓN		INDICADOR MUNICIPAL 2018		PROYECTOS PRINCIPALES	ORGANISMO RESPONSABLE	
SALUD	DIAGNOSTICO	Tasa de mortalidad infantil (<1 año) x 1.000 nacidos vivos	10,9*	Promoción y prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles , las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva	Dirección Local de salud	
		Tasa de mortalidad en la niñez (<5 año) x 1.000 nacidos vivos	12,7*	Promocionar la política y plan de la seguridad alimentaria y nutricional	Dirección Local de salud	
		% cobertura de vacunación con pentavalente	102.6**	Desarrollar actividades de atención en salud y social de las poblaciones vulnerables ( Primera infancia, infancia y adolescencia, envejecimiento y vejez, salud y género, salud en poblaciones étnicas, discapacidad, víctimas del conflicto armado generando calidad de vida y bienestar social dentro de los derechos de la salud	Dirección Local de salud	
		% cobertura de vacunación con triple viral	108,9**	Promoción y gestión de la salud y prevención de enfermedades transmisibles	Dirección Local de salud	
		% Bajo peso al nacer (nacidos vivos con peso <2.500g)	9,3*	Garantizar la contratación para la atención de la población pobre no asegurada en el municipio	Dirección Local de salud	
		Tasa de mortalidad por desnutrición (<5 años) x 100.000	0			
SEGURIDAD Y RIESGO	DIAGNOSTICO	% de niños y niñas (<5 años) víctimas violencia social	15,28%	Desarrollar actividades para la protección y atención víctimas de violencia intrafamiliar o violencia de género	Secretaría de Gobierno/ Comisaría de familia	
		% de niños y niñas (<5 años) víctimas delitos sexuales	30,56%	Apoyo a procesos de promoción de derechos de los niños y niñas.	Secretaría desarrollo social	
		Tasa de homicidios de niños (0-5) x 100.000	0	Fortalecer el desarrollo integral de NNA, a través de la Escuela para familias.	Secretaría de Gobierno/ Comisaría de familia	
		Tasa de maltrato infantil (0-5) x 100.000 niños (0-5)	15.3**	Apoyar las acciones para la realización del Convenio Hogar de Paso para restablecer derechos.	Secretaría de Gobierno/ Comisaría de familia	
ENTORNO INSTITUCIONAL	DIAGNOSTICO	Política de primera infancia	formulada	en proceso de ajuste	Actualizar la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar .	
			Plan de gestión	si		
		Ruta integral de atenciones RIA	Plan de Implementación	si	Apoyar procesos de caracterización para la erradicación del trabajo infantil en NNA.	
			No de atenciones	9		
		Instancias de trabajo	Mesa de primera infancia con decreto		Apoyo de Mesa de Participación de NNA.	
		Diagnóstico situacional	En proceso de actualización		Secretaría desarrollo	
CUIDADO EDUCACIÓN Y JUEGO	DIAGNOSTICO	Asistencia Técnica	El Municipio ha recibido asistencia técnica	si	Apoyo administrativo y operativo del sector primera infancia, Infancia y adolescencia.	
			El Entrevistado ha realizado el curso introductorio sobre política - ABC "de cero siempre"	No		
		CAIP LOS MANGOS	570	Fortalecer los CDIs en el municipio de Pradera .	Secretaría desarrollo social	
		HOGARES COMUNITARIOS	390			
		AEIOTU MODALIDAD FAMILIAR	218			
		H.I. ALFREDO POSADA CORREA	200			
IDENTIDAD	DIAGNOSTICO	# niños y niñas en educación inicial y han sido atendidos en programas de atención integral.	7000 NNA		Desarrollo de actividades en Conmemoración mes de la niñez:	
		# niños y niñas atendidos mes del niño	7000 NNA		Conmemoración día de los NNA: "Conectados para el intercambio recreativo y cultural de la niñez y sus familias" ( octubre)	
		# niños y niñas atendidos programas de cultura (expresión artística)	9777 NNA		Desarrollo de manifestaciones y expresiones artísticas y culturales en circulación	

## PROGRAMA TRASVERSAL



**ARTÍCULO QUINTO.** Marco Fiscal: Se considera y se adopta como parte integral del Plan de Desarrollo Municipal PRADERA NOS UNE 2020 - 2023, el Marco Fiscal de mediano plazo; el cual hará parte del documento final que contenga el presente Acuerdo.

## MARCO FISCAL ANÁLISIS DE INVERSIÓN POR EJE ESTRATÉGICO

EJES Y SECTORES	SGP	RP	LD Y SOBRETASA	OTRAS TRANSF Y REGALIAS	GESTION	2020	2021	2022	2023	TOTAL INVERSION
<b>EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL</b>	\$ 55.470.211.004	\$ 9.483.190.676	\$ 617.548.604	\$ 41.769.331.968	\$ 50.040.000.000	\$ 25.809.423.229	\$ 48.967.270.925	\$ 47.525.624.054	\$ 35.036.127.774	\$ 157.338.445.982
EDUCACION	\$ 6.388.896.294	\$ 36.000.000	\$ -	\$ -	\$ 25.000.000.000	\$ 1.534.119.003	\$ 14.086.932.573	\$ 14.127.620.551	\$ 1.676.224.167	\$ 31.424.896.294
SALUD	\$ 39.693.837.625	\$ 125.508.810	\$ -	\$ 41.769.331.968	\$ 1.000.000.000	\$ 19.741.900.720	\$ 20.326.657.741	\$ 20.928.957.474	\$ 21.549.326.198	\$ 82.546.842.133
DEPORTE	\$ 545.604.452	\$ 1.230.346.312	\$ 617.548.604	\$ -	\$ 900.000.000	\$ 582.550.000	\$ 829.426.500	\$ 946.809.295	\$ 934.713.573	\$ 3.293.499.368
CULTURA	\$ 1.209.203.346	\$ 1.280.796.654	\$ -	\$ -	\$ 180.000.000	\$ 540.000.000	\$ 695.000.000	\$ 695.000.000	\$ 740.000.000	\$ 2.670.000.000
VIVIENDA	\$ -	\$ 975.000.000	\$ -	\$ -	\$ 1.150.000.000	\$ 56.500.000	\$ 956.500.000	\$ 906.000.000	\$ 206.000.000	\$ 2.125.000.000
AGUA POTABLE	\$ 6.749.669.287	\$ 260.000.000	\$ -	\$ -	\$ 20.780.000.000	\$ 1.744.353.506	\$ 9.742.754.111	\$ 8.158.606.734	\$ 8.143.954.936	\$ 27.789.669.287
OTROS SERVICIOS	\$ -	\$ 2.938.538.900	\$ -	\$ -	\$ 430.000.000	\$ 700.000.000	\$ 841.000.000	\$ 902.630.000	\$ 924.908.900	\$ 3.368.538.900
GRUPOS VULNERABLES	\$ 883.000.000	\$ 2.637.000.000	\$ -	\$ -	\$ 600.000.000	\$ 910.000.000	\$ 1.489.000.000	\$ 860.000.000	\$ 861.000.000	\$ 4.120.000.000
<b>DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE</b>	\$ 2.006.876.361	\$ 2.060.579.464	\$ 235.678.000	\$ 4.700.000.000	\$ 22.739.500.000	\$ 3.910.700.000	\$ 11.233.613.333	\$ 10.494.474.833	\$ 6.103.845.658	\$ 31.742.633.825
DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO	\$ -	\$ 806.397.264	\$ 235.678.000	\$ -	\$ 150.000.000	\$ 123.000.000	\$ 384.290.000	\$ 345.657.800	\$ 339.127.464	\$ 1.192.075.264
AGROPECUARIO	\$ 1.281.876.361	\$ 843.932.200	\$ -	\$ -	\$ 10.092.000.000	\$ 2.602.700.000	\$ 4.277.240.000	\$ 3.053.733.700	\$ 2.284.134.861	\$ 12.217.808.561
TRANSPORTE	\$ 725.000.000	\$ -	\$ -	\$ 4.700.000.000	\$ 12.347.500.000	\$ 1.165.000.000	\$ 6.316.833.333	\$ 6.895.333.333	\$ 3.395.333.333	\$ 17.772.500.000
TURISMO	\$ -	\$ 410.250.000	\$ -	\$ -	\$ 150.000.000	\$ 20.000.000	\$ 255.250.000	\$ 199.750.000	\$ 85.250.000	\$ 560.250.000
<b>TERRITORIO VERDE</b>	\$ 720.000.000	\$ 172.500.000	\$ -	\$ -	\$ 102.500.000	\$ 232.500.000	\$ 250.000.000	\$ 295.000.000	\$ 217.500.000	\$ 995.000.000
AMBIENTAL	\$ 720.000.000	\$ 172.500.000	\$ -	\$ -	\$ 102.500.000	\$ 232.500.000	\$ 250.000.000	\$ 295.000.000	\$ 217.500.000	\$ 995.000.000
<b>PAZ, SEGURIDAD Y GOBERNALIDAD</b>	1.527.023.855	10.906.544.850	-	25.000.000	2.573.672.540	3.661.000.000	5.013.050.000	3.171.941.500	3.186.249.745	15.032.241.245
JUSTICIA Y SEGURIDAD	1.527.023.855	810.544.850	-	-	923.672.540	770.000.000	853.050.000	811.941.500	826.249.745	3.261.241.245
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EQUIPAMIENTO	-	10.096.000.000	-	25.000.000	1.650.000.000	2.891.000.000	4.160.000.000	2.360.000.000	2.360.000.000	11.771.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 59.724.111.220</b>	<b>\$ 22.622.814.990</b>	<b>\$ 853.226.604</b>	<b>\$ 46.494.331.968</b>	<b>\$ 75.455.672.540</b>	<b>\$ 33.613.623.229</b>	<b>\$ 65.463.934.258</b>	<b>\$ 61.487.040.387</b>	<b>\$ 44.543.723.177</b>	<b>\$ 205.108.321.052</b>

**ANÁLISIS DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA  
INVERSIÓN MUNICIPIO DE PRADERA  
PERÍODO 2020 - 2023  
SECRETARIA DE HACIENDA**

CONCEPTO	NOMBRE DE CONCEPTO	2020	2021	2022	2023
<b>1.</b>	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>10.521.473.554</b>	<b>10.837.117.761</b>	<b>11.162.231.293</b>	<b>11.497.098.232</b>
<b>1.1</b>	<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>9.198.000.000</b>	<b>9.473.940.000</b>	<b>9.758.158.200</b>	<b>10.050.902.946</b>
1.1.1	Impuesto Predial Unificado	4.550.000.000	4.686.500.000	4.827.095.000	4.971.907.850
1.1.2	Impuesto de Industria y Comercio	3.420.000.000	3.522.600.000	3.628.278.000	3.737.126.340
1.1.3	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	968.000.000	997.040.000	1.026.951.200	1.057.759.736
1.1.4	Otros Ingresos Tributarios	260.000.000	267.800.000	275.834.000	284.109.020
<b>1.2</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>13.000.000</b>	<b>13.390.000</b>	<b>13.791.700</b>	<b>14.205.451</b>
1.2.1	Otros No Tributarios	13.000.000	13.390.000	13.791.700	14.205.451
<b>1.1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>1.310.473.554</b>	<b>1.349.787.761</b>	<b>1.390.281.393</b>	<b>1.431.989.835</b>
1.1.3.1	Transferencias Para Funcionamiento	1.310.473.554	1.349.787.761	1.390.281.393	1.431.989.835
1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	1.180.473.554	1.215.887.761	1.252.364.393	1.289.935.325
1.1.3.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Libre dest. - categorías 4, 5 y 6	1.180.473.554	1.215.887.761	1.252.364.393	1.289.935.325
1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	130.000.000	133.900.000	137.917.000	142.054.510
1.1.3.1.2.1	De Vehículos Automotores	130.000.000	133.900.000	137.917.000	142.054.510
<b>2.</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>7.381.354.500</b>	<b>7.602.795.135</b>	<b>7.830.878.989</b>	<b>8.065.805.359</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>6.912.165.000</b>	<b>7.119.529.950</b>	<b>7.333.115.849</b>	<b>7.553.109.324</b>
2.1.1.1	Gastos de Personal	5.997.610.000	6.177.538.300	6.362.864.449	6.553.750.382
2.1.1.2	Gastos Generales	914.555.000	941.991.650	970.251.400	999.358.941
2.1.1.3	Transferencias	469.189.500	483.265.185	497.763.141	512.696.035
2.1.1.3.1	Pensiones	43.337.500	44.637.625	45.976.754	47.356.056
2.1.1.3.2	A Organismos de Control	425.852.000	438.627.560	451.786.387	465.339.978
	<b>AHORRO OPERATIVO</b>	<b>3.140.119.054</b>	<b>3.234.322.626</b>	<b>3.331.352.304</b>	<b>3.431.292.874</b>
<b>3</b>	<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	<b>699.000.000</b>	<b>1.213.000.000</b>	<b>1.160.500.000</b>	<b>1.108.000.000</b>
3.1	Intereses	539.000.000	513.000.000	460.500.000	408.000.000
3.2	Amortización	160.000.000	700.000.000	700.000.000	700.000.000
	<b>AHORRO NETO (RECURSOS PARA INVERSIÓN DE LIBRE DESTINACION)</b>	<b>2.441.119.054</b>	<b>2.021.322.626</b>	<b>2.170.852.304</b>	<b>2.323.292.874</b>
	<b>RECURSOS PARA INVERSIÓN DESTINACION ESPECIFICA</b>	<b>25.198.013.217</b>	<b>25.949.453.612</b>	<b>26.723.437.222</b>	<b>27.520.640.338</b>
<b>1.1.3.2</b>	<b>Transferencias Para Inversión</b>	<b>23.534.533.217</b>	<b>24.240.569.212</b>	<b>24.967.786.290</b>	<b>25.716.819.878</b>
1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	23.534.533.217	24.240.569.212	24.967.786.290	25.716.819.878
1.1.3.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	1.527.119.003	1.572.932.573	1.620.120.551	1.668.724.167
1.1.3.2.1.1.1.1	Educación de Calidad	784.000.000.000	807.520.000.000	831.745.600.000	856.697.968.00
1.1.3.2.1.1.1.2	Educación de Gratuidad	594.357.072.00	612.187.784.00	630.553.418.00	649.470.020.00
1.1.3.2.1.1.1.3	Alimentación Escolar	148.761.931.20	153.224.789.00	157.821.533.00	162.556.179.00
1.1.3.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	9.477.900.720	9.762.237.741	10.055.104.874	10.356.758.020
1.1.3.2.1.1.2.1	Regímen Subsidiado	8.781.398.849.00	9.044.840.814.00	9.316.186.039.00	9.595.671.620.00
1.1.3.2.1.1.2.2	Prestación de Servicios	260.074.895.00	267.877.142.00	275.913.456.00	284.190.860.00
1.1.3.2.1.1.2.3	Salud Pública	436.426.976.00	449.519.785.00	463.005.379.00	476.895.540.00
1.1.3.2.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	1.613.353.506	1.661.754.111	1.711.606.734	1.762.954.936
1.1.3.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	1.467.159.988	1.511.174.788	1.556.510.031	1.603.205.332
1.1.3.2.1.1.4.1	Deporte	130.414.220	134.326.647	138.356.446	142.507.139
1.1.3.2.1.1.4.2	Cultura	97.810.667	100.744.987	103.767.336	106.880.356
1.1.3.2.1.1.4.3	Libre Inversión	1.238.935.101	1.276.103.154	1.314.386.249	1.353.817.837
1.1.3.2.1.2	Otras Transferencias Para Inversión	9.449.000.000	9.732.470.000	10.024.444.100	10.325.177.423
1.1.3.2.1.2.1	Fosyga	9.028.000.000	9.298.840.000	9.577.805.200	9.865.139.356
1.1.3.2.1.2.2	Coljuegos	421.000.000	433.630.000	446.638.900	460.038.067
<b>1.1.3.3</b>	<b>OTROS RECURSOS PARA INVERSIÓN</b>	<b>1.663.480.000</b>	<b>1.708.884.400</b>	<b>1.755.650.932</b>	<b>1.803.820.460</b>
1.1.3.3.1.1.1	Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	700.000.000	721.000.000	742.630.000	764.908.900
1.1.3.3.1.1.2	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	120.000.000	123.600.000	127.308.000	131.127.240
1.1.3.3.1.1.3	Rifas	1.000.000	1.030.000	1.060.900	1.092.727
1.1.3.3.1.1.4	Multas establecidas en el código nacional de policía	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270
1.1.3.3.1.1.5	Retiro para pago de mesadas pensionales cuando la entidad ha cubierto el pasivo pensional. Con situación de fondos.	332.480.000	342.454.400	352.728.032	363.309.873
1.1.3.3.1.1.6	Transferencias Departamentales Para Salud (Regimen Subsidiado)	350.000.000	360.500.000	371.315.000	382.454.450
1.1.3.3.1.1.7	Estampillas Adulto Mayor	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000
	<b>TOTAL RECURSOS PARA INVERSIÓN</b>	<b>27.639.132.271</b>	<b>27.970.776.238</b>	<b>28.894.289.527</b>	<b>29.843.933.212</b>
	<b>REGALIAS</b>				<b>5.000.000.000</b>
	<b>GRAN TOTAL</b>				<b>\$ 119.348.131.247</b>

Luis Eduardo Díaz Villalobos  
Secretario de Hacienda



**ARTÍCULO SEXTO.** Seguimiento y Evaluación: En el marco de la Ley 152 de 1994, artículo 29 y demás disposiciones de Planeación Nacional; el Alcalde de Pradera adoptara mediante Consejo de Gobierno las estrategias de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo 2020- 2023.

El seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, PRADERA NOS UNE 2020-2023, se basará en los ejes estratégicos, los sectores de inversión y gestión, programas, subprogramas, metas de resultado, las metas de producto y sus respectivos indicadores.

Parágrafo primero: La Administración Municipal deberá realizar en un término no mayor de dos (2) meses siguientes a la aprobación del mismo, la formulación de los Planes de Acción. Esta actividad estará coordinada por el Secretario de Planeación Municipal.

El Plan de Acción será la base del seguimiento, por medio del cual, se podrá discriminar el avance que tiene cada dependencia en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal estará en cabeza del Concejo Municipal como una de sus principales funciones, la cual es indelegable y la administración Municipal presentará un informe anual sobre el cumplimiento de las metas.

Parágrafo segundo: La obligatoriedad de la evaluación y medición, se extiende a todas las unidades ejecutoras, del nivel central y descentralizado, de la administración municipal involucrada en la consecución de las metas contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal PRADERA NOS UNE 2020-2023.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** FACÚLTESE AL ALCALDE: Para efectos de ejecutar lo descrito en la parte estratégica y el plan plurianual anual de inversiones del Plan de Desarrollo se faculta al Alcalde para:

- a. Celebrar los convenios con entidades públicas, particulares y territoriales previo cumplimiento de los requisitos de Ley.
- b. Para realizar ajustes al Plan de Desarrollo 2020-2023 “PRADERA NOS UNE” y correcciones aritméticas y de transcripción, de acuerdo a los procedimientos de Ley.

Parágrafo: Las Facultades otorgadas en el presente artículo se dan por el término de tres (3) meses calendario, a partir de la fecha de su sanción.

**ARTÍCULO OCTAVO.** COMPLEMENTARIEDAD DEL COMPONENTE ESTRATÉGICO Y FINANCIERO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023. La elaboración y ejecución del presupuesto anual se ajustara al propuesto en este Plan de Desarrollo; toda propuesta o proyecto considerado por el Concejo Municipal deberá guardar coherencia con el presente acuerdo.

**ARTÍCULO NOVENO.** PERFILES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS. Los planes de acción, programas y proyectos que cumplan con los criterios normativos y técnicos, deben ser inscritos y registrados en el banco de programas de proyectos, como también los proyectos de inversión municipal. La coordinación estará a cargo de la oficina de Planeación Municipal.



**ARTICULO DECIMO:** ARTICULACIÓN PDET: El Plan de Desarrollo del Municipio “PRADERA NOS UNE” 2020 – 2023 y los programas o subprogramas que apunten a la implementación del PDET se articularán con la metodología de la hoja de la Ruta Única como el conjunto de procedimientos técnicos que permitirán identificar, formular, ejecutar y monitorear los esfuerzos para apoyar la implementación de las PDET en el Municipio de Pradera, Valle de Cauca.

**Parágrafo 1:** La Hoja de Ruta Única será la herramienta que permitirá articular el Plan de Desarrollo del Municipio de Pradera, 2020 – 2023 con las políticas y estrategias del Gobierno Nacional para avanzar en la implementación del PDET, de modo que se prioricen las iniciativas de la Hoja de Ruta a través de las fuentes de financiación y las estrategias que apoyan el PDET.

**Parágrafo 2:** Una vez implementada y validada la metodología en la Hoja de Ruta Única en el Municipio de Pradera, los proyectos identificados serán priorizados en los programas o subprogramas que apunten al PDET. Los recursos adicionales necesarios para la implementación de los proyectos de inversión de la Hoja de Ruta podrán obtenerse de las fuentes de financiación focalizadas al PDET, siempre y cuando se incorporen en los instrumentos de planeación territorial y se realice la debida gestión por parte del municipio.

**ARTICULO UNDECIMO:** VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

#### SANCIONESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo del Municipio de Pradera Valle del Cauca a los Ocho (08) días del mes de Julio del año Dos Mil Veinte (2020).



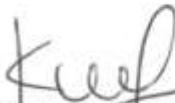
JORGE DIDIER ZAPATA MESA  
Presidente



DUBIAN DE JESÚS OSORIO BETANCURT  
I Vicepresidente

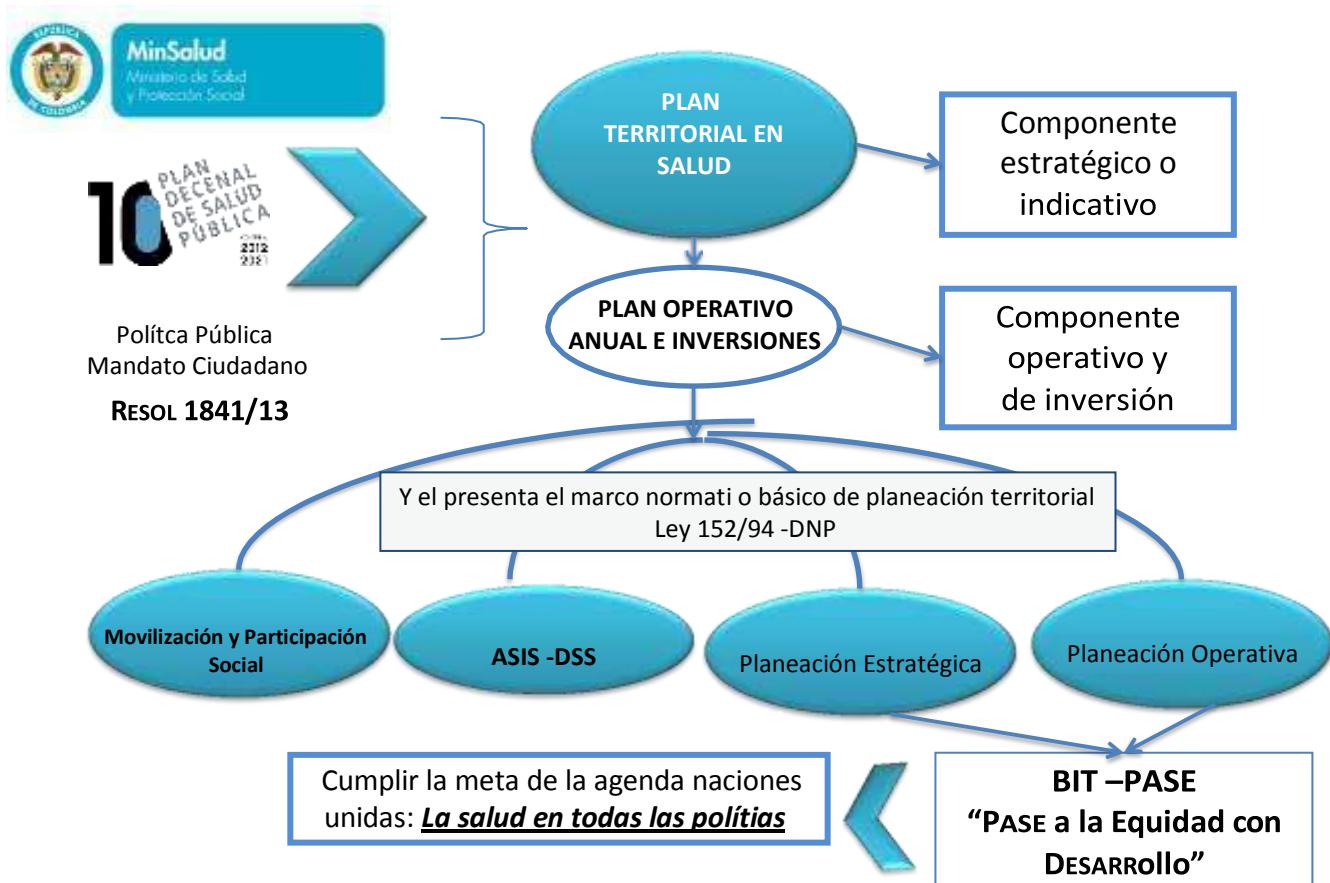


JOFRE LUIS DE LEÓN RAMÍREZ  
II Vicepresidente



KAREN DAYANA VALENCIA ORDOÑEZ  
Secretaria General

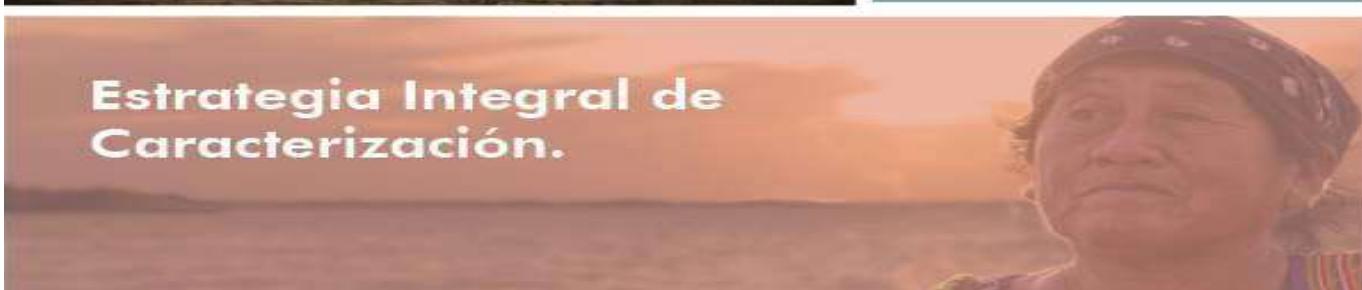
## ANEXO PLAN TERRITORIAL DE SALUD



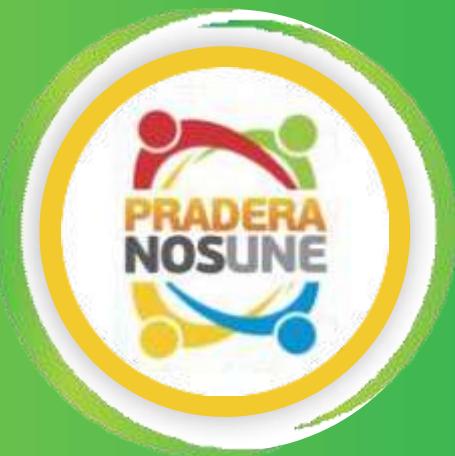
## ANEXO ANÁLISIS SITUACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA ADOLESCENCIA



## ANEXO CARACTERIZACIÓN VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO



## VALLE DEL CAUCA- PRADERA





REMISIÓN:

Tal como está ordenado en la fecha Ocho (08) de Julio del año Dos Mil Veinte (2020), se remite el presente Acuerdo No. 007 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 PARA EL MUNICIPIO DE PRADERA**” “**PRADERA NOS UNE**” Al Despacho del señor Alcalde Municipal para su respectiva sanción.



KAREN DAYANA VALENCIA ORDOÑEZ  
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE.

**C E R T I F I C A:**

Que el presente Acuerdo No. 007 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 PARA EL MUNICIPIO DE PRADERA**” “**PRADERA NOS UNE**”, Fue iniciativa del Señor Alcalde Municipal, Dr. Justino Sinisterra Sinisterra.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo del Municipio de Pradera Valle a los ocho (08) días del mes de Julio del año Dos Mil Veinte (2020).



KAREN DAYANA VALENCIA ORDOÑEZ  
Secretaria General



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE.

**H A C E C O N S T A R:**

Que el Acuerdo No.007 de Dos Mil Veinte 2020 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 PARA EL MUNICIPIO DE PRADERA**” “**PRADERA NOS UNE**”, fue discutido y aprobado en las siguientes fechas:

**I DEBATE:** Veinticuatro (24) de Junio de Dos Mil Veinte (2020).

**II DEBATE:** Primero (01) de Julio de Dos Mil Veinte (2020).

**PONENTE:** Honorable Concejal Ángela Patricia Cuero Granja, Comisión Primera Plan de Desarrollo.



KAREN DAYANA VALENCIA ORDOÑEZ  
Secretaria General



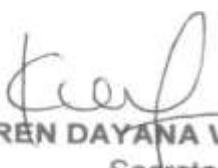
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE  
PRADERA VALLE,**

**C E R T I F I C A :**

En cumplimiento al Decreto No.100-22-01 No.053-20 de Junio 11 de 2020, por el cual se cita al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias los días 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 30 de Junio y 01 de Julio de 2020 por parte del Señor Alcalde Municipal, Doctor Justino Sinisterra Sinisterra.

El Honorable Concejo Municipal de Pradera Valle, cumplió con el ciclo de sesiones citadas con la asistencia plena de la mayoría de los concejales que integran la Corporación, los días convocados en el Decreto aprobándose en Primero y Segundo debate el Acuerdo **No.007 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 PARA EL MUNICIPIO DE PRADERA” “PRADERA NOS UNE”**

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Pradera Valle a los Ocho (08) días del mes de Julio de Dos Mil Veinte (2020).

  
**KAREN DAYANA VALENCIA ORDOÑEZ**  
Secretaria General